

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**

Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales

Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PROVENIENTE DE ARBITRIOS  
MUNICIPALES Y SU RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTAL DE RECURSOS DIRECTAMENTE  
RECAUDADOS EN LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL CRNL. GREGORIO  
ALBARRACÍN LANCHIPA,  
PERIODO 2020-2023**

**TESIS**

**Presentada por:**

**Bach. MAGALY BEATRÍZ ACERO LEÓN**

**Para optar el Título Profesional de:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**TACNA – PERÚ**

**2025**


# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

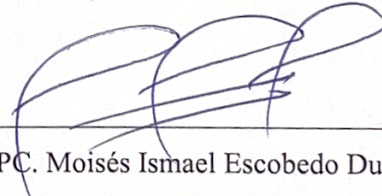
Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales


Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras


## RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PROVENIENTE DE ARBITRIOS MUNICIPALES Y SU RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PERIODO 2020-2023

Tesis sustentada y aprobada el 29 de ABRIL del 2025; estando el jurado calificador integrado por:

PRESIDENTE :   
Dr. CPC. Mauro Helard Peralta Delgado

SECRETARIO :   
Mgr. CPC. Moisés Ismael Escobedo Dueñas

VOCAL :   
Mgr. CPC. Elizabeth Luisa Medina Soto

ASESOR :   
Mgr. CPC. Elizabeth Luisa Medina Soto

## CERTIFICADO DE SIMILITUD


Yo, ELIZABETH LUISA MEDINA SOTO, en mi condición de asesora acreditada por la Resolución de Facultad N° 12105-2024-FCJE/UNJBG del Trabajo de Tesis titulado: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PROVENIENTE DE ARBITRIOS MUNICIPALES Y SU RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PERIODO 2020-2023, presentada por la Bach. Magaly Beatríz Acero León, para optar el título profesional de CONTADOR PÚBLICO.

Habiendo cumplido con lo establecido en el reglamento de originalidad y de similitud de trabajo de investigación y producción intelectual, considerando que según la revisión, evaluación y análisis a través del Software de similitud textual TURNITIN, cuenta con el nivel de similitud permitido cuyo porcentaje es del 15%. Por lo que **CERTIFICO LA SIMILARIDAD** de la tesis enunciada líneas arriba, la cual está expeditada para continuar con los trámites para la obtención del título profesional de CONTADOR PÚBLICO, según corresponda consiguientemente la publicación en el repositorio institucional.

Tacna, 17 de junio del 2025

FIRMA ASESOR

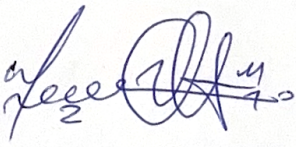
Nombres y apellidos, DNI

  
Mgr. CPC. Elizabeth Luisa Medina Soto  
DNI N° 00416216



FIRMA TESISTA

Nombres y apellidos, DNI

  
Bach. Magaly Beatríz Acero León  
DNI N° 71931883



## **DEDICATORIA**

*A Dios, por iluminar mis pasos orientados a lograr mis objetivos académicos.*

## CONTENIDO

DEDICATORIA .....	iii
CONTENIDO .....	v
RESUMEN.....	xvi
ABSTRACT .....	xvii
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I:PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	3
1.1 Descripción del problema.....	3
1.2 Formulación del problema .....	5
1.2.1 Problema principal .....	5
1.2.2 Problemas secundarios .....	5
1.3 Justificación de la investigación.....	6
1.4 Objetivos .....	8
1.4.1 Objetivo general .....	8
1.4.2 Objetivos específicos.....	8
1.5 Hipótesis.....	9
1.5.1 Hipótesis general .....	9
1.5.2 Hipótesis específicas .....	9
CAPÍTULO II:MARCO TEÓRICO .....	11
2.1 Antecedentes .....	11
2.1.1 Antecedentes de la investigación a nivel internacional.....	11
2.1.2 Antecedentes de la investigación a nivel nacional .....	13
2.2. Bases teóricas .....	26
2.2.1. Sistema Tributario Municipal.....	26
2.2.2 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales .....	32
2.2.3 Ejecución presupuestal de recursos directamente recaudados .....	37
2.2.4 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín .....	57

2.3	Definición de términos .....	68
CAPÍTULO III:MARCO METODOLÓGICO .....		71
3.1	Tipo del diseño de investigación .....	71
3.1.1	Tipo de investigación .....	71
3.1.2	Diseño de la investigación.....	71
3.1.3	Nivel de Investigación.....	72
3.2	Población y muestra del estudio.....	72
3.2.1	Población.....	72
3.2.2	Muestra .....	72
3.3	Operacionalización de variables.....	72
3.3.1	Variables.....	73
3.3.2	Caracterización de las variables .....	73
3.4	Técnicas e instrumentos para recolección de datos.....	77
3.4.1	Técnicas para la recolección de datos .....	77
3.4.2	Instrumentos para la recolección de datos.....	78
3.5	Procesamiento y análisis de datos .....	78
CAPÍTULO IV:RESULTADOS.....		79
4.1	Análisis descriptivo de las variables .....	79
4.2	Prueba de Normalidad .....	169
4.3	Contraste de hipótesis.....	171
CAPÍTULO V:DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....		181
CONCLUSIONES .....		197
RECOMENDACIONES .....		201
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		203
ANEXOS .....		209

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Detalle de ingresos 2020 .....	59
Tabla 2 Detalle de ingresos 2021 .....	62
Tabla 3 Detalle de ingresos 2022 .....	64
Tabla 4 Detalle de ingresos 2023 .....	66
Tabla 5 Operacionalización de variables .....	73
Tabla 6 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales año 2020 ..	79
Tabla 7 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: servicios de limpieza pública año 2020 .....	81
Tabla 8 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines año 2020 .....	83
Tabla 9 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: relleno sanitario año 2020 .....	85
Tabla 10 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales año 2021	87
Tabla 11 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: servicio de limpieza pública año 2021 .....	89
Tabla 12 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines año 2021 .....	91
Tabla 13 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: relleno sanitario año 2021 .....	93
Tabla 14 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales año 2022	95

Tabla 15 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: servicio de limpieza año 2022 .....	97
Tabla 16 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines año 2022 .....	99
Tabla 17 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: relleno sanitario año 2022 .....	101
Tabla 18 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales año 2023 .....	103
Tabla 19 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: servicio de limpieza pública año 2023 .....	105
Tabla 20 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines año 2023 .....	107
Tabla 21 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: relleno sanitario año 2023 .....	109
Tabla 22 Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios de limpieza pública: Personal y obligaciones sociales .....	114
Tabla 23 Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: pensiones y otras prestaciones sociales .....	116
Tabla 24 Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: bienes y servicios .....	118
Tabla 25 Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios de limpieza pública: adquisición de activos no financieros ...	120

Tabla 26 Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: Personal y obligaciones.....	122
Tabla 27 Ejecución Presupuestal a nivel con devengado de RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: pensiones y otras prestaciones sociales .....	124
Tabla 28 Ejecución Presupuestal a nivel con devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: bienes y servicios .....	126
Tabla 29 Ejecución Presupuestal a nivel con devengado con de RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: adquisición de activos no financieros .....	128
Tabla 30 Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: Personal y obligaciones.....	130
Tabla 31 Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: pensiones y otras prestaciones sociales	132
Tabla 32 Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: Bienes y servicios.....	134
Tabla 33 Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario en la genérica: adquisición de activos no financieros.....	136
Tabla 34 Ejecución Presupuestal de Recursos Directamente Recaudados (Servicios de Limpieza pública, Mantenimiento de Parques y Jardines y Relleno sanitario) año 2020 .....	138
Tabla 35 Detalle de ejecución Presupuestal de RDR por gastos de contraprestación de servicios, año 2020 .....	140

Tabla 36 Detalle de la ejecución presupuestal total de R.D.R, año 2020 .....	142
Tabla 37 Ejecución Presupuestal de Recursos Directamente Recaudados (Servicios de Limpieza pública, Mantenimiento de Parques y jardines y Relleno sanitario) año 2021 .....	144
Tabla 38 Detalle de ejecución Presupuestal de RDR por gastos de contraprestación de servicios, año 2021 .....	146
Tabla 39 Detalle de la ejecución presupuestal total de R.D.R, año 2021 .....	148
Tabla 40 Ejecución Presupuestal de Recursos Directamente Recaudados (Servicios de Limpieza pública, Mantenimiento de Parques y jardines y Relleno sanitario) año 2022 .....	150
Tabla 41 Detalle de ejecución Presupuestal de RDR por gastos de contraprestación de servicios, año 2022 .....	152
Tabla 42 Detalle de la ejecución presupuestal total de R.D.R, año 2022 .....	154
Tabla 43 Ejecución Presupuestal de Recursos Directamente Recaudados (Servicios de Limpieza pública, Mantenimiento de Parques y jardines y Relleno sanitario) año 2023 .....	156
Tabla 44 Detalle de ejecución Presupuestal de RDR por gastos de contraprestación de servicios, año 2023 .....	158
Tabla 45 Detalle de la ejecución presupuestal total de R.D.R, año 2023 .....	160
Tabla 46 Resumen de Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales con la ejecución presupuestal de ingresos (RDR), año 2020.....	162
Tabla 47 Resumen de Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales con la ejecución presupuestal de ingresos (RDR), año 2021.....	163

Tabla 48 Resumen de Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales con la ejecución presupuestal de ingresos (RDR), año 2022.....	165
Tabla 49 Resumen de Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales con la ejecución presupuestal de ingresos (RDR), año 2023.....	166
Tabla 50 Resumen de Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales (servicios de limpieza, parques y jardines, y relleno sanitario) con la ejecución presupuestal de ingresos (RDR), año 2020 – 2023. ....	168
Tabla 51 Pruebas de normalidad.....	169
Tabla 52 Pruebas de normalidad.....	170
Tabla 53 La recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales y la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023 .....	172
Tabla 54 La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.....	174
Tabla 55 La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023 .....	176
Tabla 56 La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023. ....	179

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Administración tributaria.....	27
Figura 2 Tributos municipales .....	28
Figura 3 Mantenimiento de áreas verdes .....	35
Figura 4 Presentación de ingresos 2020.....	60
Figura 5 Comparativo por trimestres 2020 .....	61
Figura 6 Presentación de ingresos 2021 .....	63
Figura 7 Comparativo de ingresos percibidos por trimestre 2021 .....	64
Figura 8 Presentación de ingresos 2022.....	65
Figura 9 Comparativo por trimestre de los ingresos percibidos 2022 .....	65
Figura 10 Presentación de ingresos 2023.....	67
Figura 11 Comparativo por trimestres ingresos 2023 .....	67
Figura 12 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales año 2020	80
Figura 13 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: servicios de limpieza pública año 2020 .....	82
Figura 14 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines año 2020 .....	84
Figura 15 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: relleno sanitario año 2020 .....	86
Figura 16 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales año 2021	88

Figura 17 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: servicio de limpieza pública año 2021 .....	90
Figura 18 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines año 2021 .....	92
Figura 19 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: relleno sanitario año 2021 .....	94
Figura 20 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales año 2022	96
Figura 21 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: servicio de limpieza año 2022 .....	98
Figura 22 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines año 2022 .....	100
Figura 23 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: relleno sanitario año 2022 .....	102
Figura 24 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales año 2023 .....	104
Figura 25 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: servicio de limpieza pública año 2023 .....	106
Figura 26 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines año 2023 .....	108
Figura 27 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: relleno sanitario año 2023 .....	110
Figura 28 Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios de limpieza pública: Personal y obligaciones sociales .....	115

Figura 29 Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: pensiones y otras prestaciones sociales.....	117
Figura 30 Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: bienes y servicios.....	119
Figura 31 Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios de limpieza pública: adquisición de activos no financieros ...	121
Figura 32 Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: Personal y obligaciones.....	123
Figura 33 Ejecución Presupuestal a nivel con devengado de RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: pensiones y otras prestaciones sociales .....	125
Figura 34 Ejecución Presupuestal a nivel con devengado de RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: bienes y servicios .....	127
Figura 35 Ejecución Presupuestal a nivel con devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: adquisición de activos no financieros	129
Figura 36 Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: Personal y obligaciones.....	131
Figura 37 Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: pensiones y otras prestaciones sociales	133
Figura 38 Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: Bienes y servicios.....	135

Figura 39 Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario en la genérica: adquisición de activos no financieros..... 137

## RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo: Determinar de qué manera la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023. En cuanto a la metodología, el tipo de investigación fue básica, el diseño y nivel de investigación, fue no experimental, longitudinal y correlacional. La muestra fue censal. El instrumento utilizado fue la guía de análisis documental. Los resultados determinaron, en cuanto a la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales año 2020 fue de S/ 694 863,14; año 2021: S/ 1 433 921,78; año 2022: S/ 1 312 775,30 y año 2023: S/ 1 531 861,00. Por otro lado, la ejecución presupuestal de gastos RDR (09), año 2020: fue S/ 511 656,56; año 2021: S/ 771 847,69; año 2022: S/ 814 178,83 y año 2023: S/ 799 218,99.

El estudio concluyó que la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023, según el coeficiente de correlación de Pearson  $r$ , cuyo valor es 0,814 que significa correlación positiva muy fuerte.

Palabras clave: recaudación tributaria, arbitrios municipales, ejecución presupuestal, Recursos Directamente Recaudados, arbitrios municipales.

## **ABSTRACT**

The study aimed to determine how tax collection from municipal taxes is related to the budget execution of Directly Collected Resources in the District Municipality of Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, period 2020-2023. Regarding the methodology, the type of research was basic, the design and level of research was non-experimental, longitudinal and correlational. The sample was census-based. The instrument used was the documentary analysis guide. The results determined, regarding tax collection from municipal taxes, in 2020 it was S/ 694,863.14; year 2021: S/ 1,433,921.78; year 2022: S/ 1,312,775.30 and year 2023: S/ 1,531,861.00. On the other hand, the budget execution of RDR (09) expenditures in 2020 was S/ 511,656.56; in 2021: S/ 771,847.69; in 2022: S/ 814,178.83; and in 2023: S/ 799,218.99.

The study concluded that tax collection from municipal taxes is significantly related to the budget execution of Directly Collected Resources in the Gregorio Albarracín Lanchipa District Municipality, from 2020 to 2023, according to the Pearson correlation coefficient ( $r$ ), which is 0.814, indicating a very strong positive correlation.

Keywords: tax collection, municipal taxes, budget execution, Directly Collected Resources, municipal taxes.

## INTRODUCCIÓN

En Perú, en los gobiernos locales, la recaudación de tributos, como las tasas por arbitrios municipales, representa una fuente importante de ingresos directamente recaudados, los cuales deben ser utilizados para financiar los servicios esenciales que requiere la población (servicio de limpieza, parques y jardines, relleno sanitario). Sin embargo, en muchas municipalidades del país, persisten limitaciones en la adecuada ejecución de estos recursos, lo que compromete la calidad de los servicios públicos y afecta la confianza de los contribuyentes y, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa no es ajena a esta realidad.

El desarrollo del presente estudio contribuye a la profundización de las variables de estudio, como la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales y la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en una Municipalidad. Por ello, para alcanzar los objetivos expuestos, se determinó por una investigación de tipo básica, nivel relacional, y diseño no experimental y longitudinal.

Es necesario referir que las autoridades municipales deben tomar decisiones más transparentes y eficientes que permitan la mejora de los procesos de planificación y ejecución presupuestal, además debe estar estrictamente alineada con las necesidades de la población.

Por lo antes referido, el trabajo de investigación que se presenta se estructura en los siguientes capítulos:

Capítulo I: Planteamiento del problema donde se argumenta la problemática de la investigación y se consideran principalmente la descripción del problema, así como la preguntas y los objetivos que se pretenden dar respuesta.

Capítulo II: Marco teórico que incluye los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y la definición de términos básicos vinculados a la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales y la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en el contexto municipal.

Capítulo III: Marco metodológico que incluye el tipo, diseño y nivel de investigación, así como población y muestra; además, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, entre otros, que conllevarán a la contrastación de las hipótesis.

Capítulo IV: Resultados de la investigación, que implica el análisis descriptivo de las variables, donde se revelan cuáles son las dimensiones que presentan debilidades.

Capítulo V: Consigna la discusión de resultados donde se considera una posición crítica de los resultados comparando con los antecedentes, así como la base teórica.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones, así como los anexos.

# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1 Descripción del problema

En el contexto mundial, uno de los principales desafíos la administración pública local, es lograr que los recursos recaudados mediante tributos, como las tasas por arbitrios municipales, se traduzcan efectivamente en servicios públicos de calidad; sin embargo, a pesar de que muchas municipalidades cuentan con una adecuada capacidad de recaudación, persisten deficiencias en la ejecución del gasto, lo cual impide que dichos recursos cumplan con su propósito específico, generando un desequilibrio entre lo recaudado y ejecutado, lo que afecta la eficiencia del presupuesto público; debilitando la confianza de la población en las autoridades locales.

En Perú, se presenta de forma recurrente en los diferentes gobiernos locales problemas en la ejecución del gasto con recursos que se derivan de la recaudación tributaria, específicamente de arbitrios municipales, lo que hace que no se logre brindar, a cabalidad, servicios públicos a la población con altos niveles de efectividad y eficiencia.

Al respecto, García (2022) considera que los gobiernos locales presentaron complicaciones de poder ejecutar oportunamente el presupuesto, en determinadas oportunidades debido a que no lograron tener suficientes

recursos provenientes de los ingresos tributarios, por lo que no pudieron cumplir la totalidad de las metas de acuerdo a los planes de desarrollo local.

Por otro lado, Peláez (2022) indicó que el nivel de ejecución presupuestaria fue deficiente en la ejecución de los diferentes proyectos de inversión, entonces, se determinó que la ejecución de gasto por proyectos no fue eficaz, lo cual hizo que la población esté poco satisfecha. Asimismo, para Ulloa (2022) no hay suficiente recaudación de arbitrios, lo que es preocupante debido de que no se podrá atender a la población en los diferentes servicios de que brindan; sobre todo el de limpieza y mantenimiento de parques y jardines.

La problemática de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa radica en la falta de la alineación entre la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales y la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados, que no solo evidencia una limitada aplicación de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto, sino que también revela deficiencias en la planificación, priorización y control de gasto público; de continuar tal situación los que se verán afectados se verán perjudicados en cuando a su calidad de vida.

## **1.2 Formulación del problema**

### ***1.2.1 Problema principal***

¿De qué manera la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023?.

### ***1.2.2 Problemas secundarios***

- a) ¿Cómo la recaudación tributaria se relaciona con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública, según genérica, en la Municipalidad Distrital Crnl? Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023?.
  
- b) ¿Cómo la recaudación tributaria se relaciona con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines, según genérica, en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023?.
  
- c) ¿Cómo la recaudación tributaria se relaciona con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por relleno

sanitario, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023?.

### **1.3 Justificación de la investigación**

#### **Justificación teórica**

Esta investigación se realiza con el propósito de aportar al conocimiento que existe sobre las variables de estudio, como la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales y la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados, cuyos resultados podrán sistematizarse en sugerencias o recomendaciones.

#### **Justificación práctica**

Debido a que los resultados de la investigación coadyuvan a fundamentar la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales y la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, la presente investigación tiene una relevancia práctica significativa ya que busca evidenciar y analizar el manejo deficiente del presupuesto de Recursos Directamente Recaudados por concepto de tasas de arbitrios municipales. Aunque la municipalidad presenta una adecuada capacidad de recaudación,

se ha identificado que estos fondos no son ejecutados conforme a su finalidad, desviándose hacia otro tipo de gastos y restando atención a los servicios básicos que los arbitrios deben financiar, como limpieza pública, parques y jardines, y relleno sanitario.

Los resultados de esta investigación serán de utilidad directa para los funcionarios municipales responsables de la planificación y ejecución presupuestal, pues brindarán un diagnóstico claro sobre la relación entre la recaudación y ejecución presupuestal. Asimismo, se espera que la investigación sirva como herramienta para fortalecer la aplicación de principios del Sistema Nacional de Presupuesto, promoviendo una gestión más transparente y alineada a las necesidades reales de la probación.

### **Justificación metodológica**

El presente trabajo de investigación permite aplicar los métodos estadísticos que coadyuven a la evaluación de las variables, como la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales y la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en el contexto municipal.

## **1.4 Objetivos**

### ***1.4.1 Objetivo general***

Determinar de qué manera la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.

### ***1.4.2 Objetivos específicos***

- a) Establecer cómo la recaudación tributaria se relaciona con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública, según genérica, en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.
  
- b) Analizar cómo la recaudación tributaria se relaciona con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines, según genérica, en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.

- c) Determinar cómo la recaudación tributaria se relaciona con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario, según genérica, en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.

## **1.5 Hipótesis**

### ***1.5.1 Hipótesis general***

La recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.

### ***1.5.2 Hipótesis específicas***

- a) La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública, según genérica, en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.
- b) La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por

parques y jardines, según genérica, en la Municipalidad Distrital  
Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.

- c) La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario, según genérica, en la Municipalidad Distrital  
Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Antecedentes**

##### ***2.1.1 Antecedentes de la investigación a nivel internacional***

Guerrero & Muñoz (2022) presentaron la tesis “Análisis de la ejecución presupuestaria y financiera en el gobierno autónomo descentralizado Municipal del cantón Bolívar, Provincia del Carchi, en el periodo 2020” en la Universidad Técnica del Norte. La investigación empleó una metodología mixta, combinando enfoques cualitativos y cuantitativos. La muestra estuvo compuesta por 374 usuarios, y se utilizaron como instrumentos una guía de análisis documental y un cuestionario. Los hallazgos revelaron la composición de las cédulas presupuestarias de gastos del periodo 2020, destacándose los siguientes porcentajes de representatividad por cuenta: en primer lugar, los gastos de inversión ocuparon la mayor proporción con un 53,7 % del total, siendo la subcuenta de gastos en personal para inversión la de mayor participación, con un 24,5 %. En segundo lugar, los gastos corrientes representaron un 32,2 %, seguidos por la cuenta de aplicación de financiamiento, con un 13,8 %, y

finalmente, los gastos de capital, con una participación mínima del 0,3 %, destinados a bienes de larga duración dentro del presupuesto asignado a egresos.

El estudio concluyó que la gestión presupuestaria del GAD alcanzó un nivel de ejecución del 67% en el año 2020 y del 62% en el 2021. Esta baja ejecución tuvo como consecuencia la incapacidad de atender múltiples necesidades de la población, así como la demora en la realización de obras esenciales, lo que resultó en la transferencia de recursos al presupuesto del siguiente periodo. Además, se observó que la mayor proporción de ejecución presupuestaria se destinó a la partida 5.1, correspondiente al pago de sueldos, evidenciando una falta de alineación con los principios organizacionales que deberían guiar a las entidades públicas.

Vera (2022) presentó la tesis “Ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del GAD municipal del cantón Babahoyo en el período 2021” en la Universidad Técnica de Babahoyo. La metodología empleada en esta investigación fue de campo, utilizando como instrumento una guía de entrevista. Los resultados destacaron que los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

del Cantón Babahoyo están organizados en tres grandes categorías: ingresos corrientes, ingresos de capital e ingresos por financiamiento. De manera similar, los gastos se clasifican en cuatro cuentas principales: gastos corrientes, gastos de inversión, gastos de capital y aplicación del financiamiento, conforme a lo estipulado en el presupuesto general del Estado. El estudio concluyó que la municipalidad experimentó una reducción significativa en los valores recaudados durante el año 2021. Este descenso en los ingresos totales, comparado con años anteriores, fue atribuido a los efectos de la pandemia, la cual ocasionó alteraciones considerables en los valores reportados en los resúmenes de las cédulas presupuestarias. Esto evidenció un impacto negativo en la capacidad financiera de la institución, afectando su gestión y ejecución presupuestaria.

### ***2.1.2 Antecedentes de la investigación a nivel nacional***

García (2022) presentó la tesis “El proceso de ejecución presupuestaria y la calidad de gasto de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, 2021” en la Universidad César Vallejo. La investigación adoptó una metodología cuantitativa con un nivel de alcance correlacional. La población estudiada fue censal, conformada por 42 trabajadores, y el instrumento aplicado fue un cuestionario. Los

resultados evidenciaron que el 97,3 % de los trabajadores percibieron la ejecución presupuestaria en un nivel regular, mientras que el 86,5 % calificaron la calidad del gasto también como regular.

El estudio concluyó que existe una relación entre el proceso de ejecución presupuestaria y la calidad del gasto en la Municipalidad. Además, la percepción mayoritaria de los trabajadores de áreas como administración y planificación refleja una valoración regular de la ejecución presupuestaria, lo que sugiere oportunidades de mejora en la gestión financiera de la entidad.

Pelaez (2022) elaboró la tesis “Ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de San Antonio de Cañete durante los periodos 2019 – 2020” en la Universidad Autónoma del Perú. La investigación se caracterizó por ser de tipo básica, con un nivel comparativo, y tomó como población los documentos relacionados con la ejecución presupuestaria de los años 2019 y 2020 de la gerencia de planeamiento y presupuesto. Se utilizó como instrumento una lista de cotejo y se adoptó un diseño no experimental.

Los resultados revelaron que el nivel de ejecución presupuestaria en algunos factores fue deficiente, incumpliendo las metas institucionales. Estos hallazgos facilitaron la formulación de alternativas viables para que la municipalidad optimice la gestión de sus presupuestos. Asimismo, el estudio concluyó que la dimensión de ejecución del gasto por proyectos mostró un desempeño deficiente en la municipalidad evaluada. Esta situación afecta directamente a la población, ya que retrasa el desarrollo del distrito, limita la generación de empleo y dificulta la reducción de la pobreza, evidenciando la necesidad de mejorar la eficiencia en la gestión presupuestaria.

Ulloa (2022) elaboró la tesis “Recaudación de arbitrios municipales y su relación con los beneficios sociales en un Organismo Público Descentralizado de Trujillo, 2022” en la Universidad César Vallejo. La investigación se caracterizó por ser de tipo básica, con un nivel comparativo, y tomó como población los documentos relacionados con la ejecución presupuestaria de los años 2019 y 2020 de la gerencia de planeamiento y presupuesto. Se utilizó como instrumento una lista de cotejo y se adoptó un diseño no experimental.

Los resultados revelaron que el nivel de ejecución presupuestaria en algunos factores fue deficiente, incumpliendo las metas institucionales. Estos hallazgos facilitaron la formulación de alternativas viables para que la municipalidad optimice la gestión de sus presupuestos. Asimismo, el estudio concluyó que la dimensión de ejecución del gasto por proyectos mostró un desempeño deficiente en la municipalidad evaluada. Esta situación afecta directamente a la población, ya que retrasa el desarrollo del distrito, limita la generación de empleo y dificulta la reducción de la pobreza, evidenciando la necesidad de mejorar la eficiencia en la gestión presupuestaria.

Canchari (2022) elaboró la tesis “Estrategias de cobranza de arbitrios municipales para mejorar la recaudación de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021” en la Universidad César Vallejo. El estudio fue de tipo básico, con un diseño de investigación no experimental y transversal. La población estuvo compuesta por 68 colaboradores administrativos, y se empleó una muestra censal. Como instrumento de recolección de datos, se aplicaron cuestionarios. Los resultados indicaron que el nivel de recaudación de arbitrios fue percibido como regular por el 57,5 %, mientras que la variable de beneficios sociales se calificó en un nivel medio. Asimismo, se

observó que el 11,8 % de los encuestados evaluó la recaudación de arbitrios en un nivel regular y los beneficios sociales en un nivel medio. En la tabla 3 se destaca que, según los funcionarios de un Organismo Público Descentralizado de Trujillo en el año 2022, la percepción de la recaudación de arbitrios se distribuyó de la siguiente manera: regular (72,1 %), eficiente (17,6 %) y deficiente (10,3 %).

El estudio concluyó que la recaudación de arbitrios ejerce una influencia positiva y altamente significativa sobre los beneficios sociales, lo que fue respaldado por un coeficiente Tau-b de Kendall de 0.403 y un valor Rho de Spearman que confirma esta relación. Estos hallazgos sugieren que una mejora en los niveles de recaudación puede repercutir directamente en el fortalecimiento de los beneficios sociales.

Salas (2022) elaboró la tesis “Conciencia tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021”, en la Universidad de Huánuco. La presente investigación fue de tipo aplicada, con un enfoque descriptivo y un diseño no experimental. La muestra estuvo compuesta por 137 contribuyentes.

Los resultados mostraron que el 74,45 % de los contribuyentes no cumplen con el pago de tributos municipales, mientras que el 25,55 % afirmaron cumplir con sus obligaciones tributarias. Esto evidencia que la mayoría de los contribuyentes no realizan el pago de manera voluntaria, lo que genera una disminución significativa en la recaudación municipal. Asimismo, el 78,83 % de los encuestados consideran que cumplir con las normas tributarias contribuye al desarrollo del país, en contraste con el 21,17 % que no lo cree. Esto indica que, para la mayoría, el cumplimiento tributario es percibido como un aporte al progreso nacional. El estudio concluyó que existe una relación positiva entre la conciencia tributaria y la recaudación de arbitrios municipales durante el tiempo de la pandemia por COVID-19. Sin embargo, se evidenció una marcada falta de conciencia tributaria por parte de los contribuyentes, exacerbada por las dificultades económicas provocadas por la pandemia. La limitada disponibilidad de recursos económicos dificultó que los contribuyentes asumieran sus obligaciones tributarias, resultando en un bajo nivel de cumplimiento (74,45 %) y, en consecuencia, en una disminución significativa en la recaudación de arbitrios municipales.

Chuquirima (2023) elaboró la tesis “Conciencia tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de pandemia en el distrito de Daniel Alomía Robles 2023”, en la Universidad de Huánuco. El estudio fue de tipo aplicado, con un diseño no experimental, y contó con una muestra de 57 contribuyentes. El instrumento utilizado para la recolección de datos fue un cuestionario. Los resultados indicaron que el 49,12 % de los contribuyentes afirmaron cumplir voluntariamente con el pago de los arbitrios municipales, mientras que el 50,88 % señalaron que no lo hacen. En cuanto al conocimiento sobre el proceso de pago, el 64,91 % manifestó tener conocimiento, mientras que el 35,09 % indicó no estar informado, según lo reflejado en la tabla 10 y la figura 6. La conclusión del estudio determinó que una parte significativa de la población no cumple con sus obligaciones tributarias, lo que ha contribuido a una disminución progresiva en la recaudación de arbitrios municipales, especialmente durante el período de pandemia. Esta situación resalta la necesidad de implementar estrategias para mejorar el cumplimiento tributario y garantizar la sostenibilidad financiera de la municipalidad.

Pisfil (2023) elaboró la tesis “Uso indiscriminado de la condonación de arbitrios municipales y sus implicancias en el presupuesto institucional y equidad en el pago de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de la Victoria – Chiclayo, durante el periodo de 2017 al 2020”, en la Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo. El estudio utilizó un enfoque mixto, con un tipo de investigación básica, nivel descriptivo y diseño no experimental. El instrumento empleado fue una guía de análisis documental, y la muestra estuvo conformada por documentos y registros municipales relacionados con los arbitrios. Los resultados revelaron que las Ordenanzas Municipales y los Decretos de Alcaldía destinados a la condonación de deudas tributarias carecieron de sustento técnico. Además, estas medidas, en lugar de ser aplicadas de manera excepcional como lo establece su propósito, se implementaron como una regla fiscal recurrente durante el periodo 2017-2020. En este tiempo, el 91,67 % de los meses estuvieron bajo el alcance de estos beneficios, lo que afectó negativamente el presupuesto institucional al no recuperarse los gastos destinados a la provisión de servicios públicos. Asimismo, se evidenció una vulneración del principio de equidad, dado que solo el 40 % de los contribuyentes asumieron efectivamente el pago de los arbitrios. El estudio concluyó que el uso

indiscriminado de la condonación de deudas por concepto de arbitrios impactó de forma adversa en la sostenibilidad del presupuesto institucional y en la práctica del principio de equidad fiscal en el distrito evaluado, subrayando la necesidad de regular y limitar estas medidas para garantizar una gestión financiera más equitativa y eficiente.

Castro (2023) elaboró la tesis “La Amnistía Tributaria de Arbitrios Municipales y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Ilo en 2022” en la Universidad Cesar Vallejo. La metodología utilizada fue de tipo básica. El diseño de investigación fue la teoría fundamentada. La muestra fue los funcionarios del área de Rentas de la citada municipalidad. Los resultados fueron que no es suficiente la comunicación cuando se realizan las campañas que a su vez deben darse en más épocas del año y con mayor difusión en todo el distrito de Ilo. Asimismo, el entrevistado indicó que se difunden las campañas de la amnistía tributaria mediante los medios de comunicación, radio, televisión, y redes sociales; no obstante, debe darse mayor facilidad para el pago como la instalación de una Caja Móvil. En la misma línea, el entrevistado manifestó que es suficiente, pero debe mejorar enviando

a través del WhatsApp las deudas de los contribuyentes. El estudio concluyó que existe relación significativa alta entre la amplitud de la amnistía tributaria de arbitrios municipales y la recaudación tributaria en la municipalidad indicada.

Mera (2023) presentó la tesis “Recaudación de arbitrios municipales y satisfacción del ciudadano en una municipalidad en la región Lambayeque, periodo 2019-2021” en la Universidad César Vallejo. El estudio se clasificó como una investigación básica, con un diseño no experimental, transversal o transeccional, de enfoque descriptivo y explicativo. La muestra estuvo constituida por 145 ciudadanos, y los instrumentos utilizados incluyeron fichas de recaudación municipal y cuestionarios. Los resultados mostraron que la recaudación de arbitrios durante el periodo 2019-2021 alcanzó el 81,74 % del monto previsto (S/ 6 629 435), superando el umbral del 75 % considerado satisfactorio. Sin embargo, en términos de satisfacción con los servicios públicos, los ciudadanos calificaron la experiencia como "a veces satisfactoria" en un 42,1 % y "casi nunca satisfactoria" en un 34,5 %, lo que indica un nivel de satisfacción que varía de mediano a bajo. El estudio concluyó que, aunque la recaudación de arbitrios es aceptable, la satisfacción ciudadana

respecto a los servicios públicos es limitada. Asimismo, se estableció una relación significativa entre la amnistía tributaria de arbitrios municipales y la recaudación tributaria. Se argumentó, con base en evidencia suficiente, que los programas de amnistía tributaria generan mayores índices de pago, ya que ofrecen a los contribuyentes la exoneración de intereses y multas asociadas al incumplimiento en los pagos, incentivando así el cumplimiento tributario.

Salinas (2024) presentó la tesis “Gestión Pública y su Influencia en la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de San Luis, Año 2019”, en la Universidad Inca Garcilaso de la vega. 2024. El estudio fue de tipo descriptivo. Y de diseño no experimental. Los resultados evidenciaron la necesidad de destinar los tributos municipales a la implementación de estrategias que fortalezcan la recaudación del impuesto a la propiedad y los arbitrios municipales. El estudio concluyó que la gestión pública tiene una influencia significativa en la recaudación tributaria. Sin embargo, se identificó que los gobiernos locales no llevan a cabo campañas de sensibilización efectivas para fomentar una cultura tributaria adecuada entre los ciudadanos, lo cual es fundamental para resaltar la importancia del cumplimiento tributario en el desarrollo social del

país. Esto subraya la necesidad de adoptar medidas más proactivas para promover la conciencia tributaria y mejorar la sostenibilidad financiera de las municipalidades.

### ***2.1.3 Antecedentes de la investigación a nivel local***

Mamani (2022) presentó la tesis “Ejecución del plan anual de contrataciones y su relación de la eficacia de la ejecución presupuestal en la municipalidad provincial de Tarata, departamento de Tacna, 2017-2020” en la Universidad Privada de Tacna. La investigación fue de tipo básica, y los resultados revelaron que la ejecución del Plan Anual de Contrataciones para la adquisición de servicios está estrechamente relacionada con la eficacia de la ejecución presupuestal en la municipalidad, respaldado por la prueba estadística de correlación de Pearson, que arrojó un valor de 0,895, indicando una relación positiva y significativa. Entre las conclusiones del autor, se destacó la ausencia de mecanismos de control suficientes para supervisar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones. Esta carencia limita la posibilidad de mejorar la eficacia en la ejecución presupuestal, subrayando la necesidad de implementar medidas de supervisión y control más rigurosas para optimizar los procesos de

contratación y, en consecuencia, la gestión presupuestaria de la institución.

Huancapaza (2023) elaboró la tesis “Ejecución presupuestaria de gastos y su relación con la eficacia del cumplimiento de metas presupuestarias en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Tacna, Periodo 2017- 2020” en la Universidad Privada de Tacna. El estudio se clasificó como una investigación básica. Los resultados indicaron que la organización municipal cumple sus metas presupuestarias de manera regular, atribuible a un nivel insuficiente de ejecución presupuestaria, lo que limita la eficacia en el cumplimiento de sus objetivos financieros. La investigación concluyó que existe una relación significativa entre la ejecución presupuestaria de gastos y la eficacia en el cumplimiento de las metas presupuestarias en la municipalidad analizada. Estos hallazgos resaltan la importancia de mejorar la gestión y supervisión de la ejecución presupuestaria para alcanzar mayores niveles de eficacia en el logro de las metas establecidas.

Mamani (2023) presentó la tesis “Recaudación de impuestos municipales y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, periodo 2018 – 2022” en la Universidad Privada

de Tacna. El estudio fue de tipo básica, con una muestra de 48 registros, y utilizó un diseño no experimental y longitudinal. Los resultados mostraron que las cuentas por cobrar del impuesto predial en la entidad analizada oscilaron entre un monto acumulado mínimo de S/ 3 796 534,90 y un máximo de S/ 5 224 756,30 soles, evidenciando fluctuaciones significativas en los valores pendientes de cobro. El estudio concluyó que es fundamental que la municipalidad implemente programas de capacitación enfocados en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estas acciones permitirían mejorar la cultura tributaria entre los contribuyentes, reducir los montos acumulados por cobrar y fortalecer la sostenibilidad financiera de la entidad.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. *Sistema Tributario Municipal***

De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 (2003), el sistema tributario de las municipalidades, se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente.

Las municipalidades pueden suscribir convenios con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), orientados a optimizar la fiscalización y recaudación de sus tributos, tasas, arbitrios, licencias y derechos. El costo que representa el cobro de los referidos tributos a través de dichos convenios no podrá ser trasladado a los contribuyentes.

A continuación, se presenta la figura de la administración tributaria.

### Figura 1

#### Administración tributaria



Nota. La figura muestra la administración tributaria. Fuente: MEF (2015)

La Administración Tributaria tiene por función esencial lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Art. 52 del Código Tributario: Los Gobiernos Locales administrarán exclusivamente sus contribuciones y tasas, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne. A continuación, en la siguiente figura se presentan los impuestos municipales.

## Figura 2

### *Tributos municipales*



*Nota.* La figura muestra la administración tributaria. Fuente MEF (2015)

### **2.2.1.1 Arbitrios Municipales**

La regulación sobre la creación, modificación, supresión y exoneración de contribuciones y tasas por parte de los Gobiernos Locales en el Perú se encuentra establecida en los artículos 74 y 195 de la Constitución Política, en concordancia con la Norma IV del Código Tributario, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 816. Estas disposiciones facultan a los Gobiernos Locales, a través de Ordenanzas, a regular estas materias dentro de su jurisdicción, siempre que se respeten los límites establecidos por la Ley.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Ordenanzas tributarias emitidas por las municipalidades distritales requieren ratificación por parte de las municipalidades provinciales correspondientes para adquirir vigencia y ser exigibles. Esto asegura que las disposiciones tributarias locales se alineen con el marco normativo general y promuevan una correcta gestión tributaria en cada jurisdicción.

#### **➤ Ordenanzas**

Las ordenanzas emitidas por las municipalidades provinciales y distritales constituyen las normas de mayor jerarquía dentro de la

estructura normativa municipal, en el ámbito de sus competencias. Estas ordenanzas tienen carácter general y se utilizan para aprobar la organización interna, regular, administrar y supervisar los servicios públicos, así como para abordar las materias donde las municipalidades poseen competencia normativa. Según Alfaro (2023), es fundamental que los gobiernos locales elaboren estas ordenanzas con una debida fundamentación, asegurando así su solidez jurídica y su alineación con los objetivos de desarrollo y gestión municipal.

➤ **Deudor Tributario**

De acuerdo con Arraiza (2016), son considerados deudores tributarios, en calidad de contribuyentes de los arbitrios, los propietarios de predios ubicados dentro de una jurisdicción específica. Esta obligación se mantiene independientemente de que los propietarios residan en los predios, realicen actividades en ellos, se encuentren desocupados, se trate de terrenos sin construir, o sean utilizados por terceros, ya sea con algún título legal o sin él. Esto destaca la naturaleza obligatoria de los arbitrios, vinculada directamente a la titularidad de los predios y no necesariamente a su uso o estado.

➤ **Responsables del pago de los Arbitrios:**

Según Bendezú (2019), de manera excepcional, el poseedor de un predio puede ser considerado deudor tributario en caso de que no sea posible identificar al propietario del mismo. En tales circunstancias, la Administración Tributaria está facultada para ejercer acciones de cobranza contra el poseedor. Asimismo, las entidades públicas o privadas que administren predios asignados por la Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI) o la entidad que cumpla funciones equivalentes también asumen esta responsabilidad tributaria sobre los bienes que gestionen. Esto subraya la flexibilidad de la normativa para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias asociadas a los predios.

➤ **Nacimiento de la obligación tributaria**

De acuerdo con Bendezú (2019), la condición de contribuyente se adquiere desde el primer día calendario de cada mes correspondiente a la obligación tributaria. En los casos de transferencia de dominio, la obligación del nuevo propietario se origina a partir del primer día calendario del mes siguiente a la fecha en que se produjo la transferencia. Esta regla también es aplicable al poseedor del predio que haya sido declarado responsable solidario y a

los titulares de concesiones respecto a los predios incluidos en el contrato de concesión. Este marco normativo asegura la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, independientemente de los cambios en la titularidad o posesión del bien.

#### **2.2.1.2. Las rentas municipales**

De acuerdo a Alfaro (2023), las rentas municipales son:

- Los tributos creados por ley a su favor.
- Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su Concejo Municipal, los que constituyen sus ingresos propios.

### ***2.2.2 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales***

#### **2.2.2.1 Definición**

Según Bendezú (2023), los tributos clasificados como "tasa" corresponden a los montos cobrados por la prestación y mantenimiento de servicios públicos específicos bajo la responsabilidad de la Municipalidad. El costo de estas tasas varía en función del servicio público involucrado y de otros criterios válidos que sean aplicables para determinar una distribución equitativa. Esto

garantiza que los contribuyentes aporten en proporción a los beneficios que reciben de dichos servicios municipales.

### **2.2.2.2 Caracterización**

#### **2.2.2.2.1 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios por servicios de limpieza**

Según Bendezú (2019), la recaudación tributaria es la función primordial que debe desempeñar la Administración Tributaria, en este caso los gobiernos locales, con el objetivo de captar los recursos correspondientes a un tributo. Es fundamental que el monto recaudado supere los costos asociados al proceso de recaudación; de lo contrario, el cumplimiento de la norma carecería de sentido práctico, ya que implicaría un gasto mayor para la Administración, que los ingresos obtenidos. Esto resultaría en una gestión ineficiente y contraproducente, subrayando la importancia de optimizar los procesos de recaudación para garantizar su viabilidad y sostenibilidad económica.

De acuerdo con Alfaro (2023), la recaudación tributaria proveniente de los arbitrios por servicios de limpieza está destinada a

financiar la implementación, organización, ejecución y mantenimiento de estos servicios en las vías públicas, que incluyen calzadas, aceras, calles, avenidas, pasajes, bermas, plazas y parques públicos. Además, contempla la supervisión para garantizar la calidad del servicio. Es evidente la importancia de fomentar en la población una actitud positiva hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dado que este comportamiento es crucial para asegurar la sostenibilidad y efectividad de los servicios públicos esenciales.

#### **2.2.2.2 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios por servicio de mantenimiento de parques y jardines**

La recaudación tributaria es la suma de los ingresos que, por normas municipales (ordenanzas) puede tener el Estado, en este caso está representado por la municipalidad. Lo que comúnmente se llama ingresos tributarios: son los originados en la potestad que tiene el Estado representado por la municipalidad conforme al Art. 74 y 195 de la Constitución Política del Perú, de acuerdo a la Norma IV del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 816; normas que establecen que Gobiernos Locales mediante Ordenanza pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la Ley.

El servicio de mantenimiento de Parques y Jardines comprende la implementación, mantenimiento, recolección de maleza, recuperación y mejora de los parques, jardines y demás áreas verdes de uso público, así como la supervisión de dicho servicio (Alfaro, 2023).

### **Figura 3**

#### *Mantenimiento de áreas verdes*



*Nota.* La figura muestra el mantenimiento de áreas verdes. Fuente: página web MDCGAL

### **2.2.2.3 Recaudación tributaria proveniente de arbitrios por relleno sanitario**

Son los ingresos fiscales que recauda la municipalidad para que se financie actividades y proyectos y se dé la mejor atención a la población en sus diferentes servicios y obras, y se recauda mediante las tasas que se derivan de los arbitrios por la recolección de residuos sólidos. El relleno sanitario permite la disposición final segura de los residuos sólidos confinándolos en la menor superficie posible y disminuyendo su volumen al mínimo (Arraiza, 2016).

### **2.2.2.3 Importancia de la recaudación tributaria proveniente de arbitrios**

La recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales es preponderante para el funcionamiento de los gobiernos locales y la provisión de servicios públicos primordiales. Estos tributos, clasificados como tasas por servicios específicos, garantizan el mantenimiento y mejora de la infraestructura y seguridad en las comunidades. A continuación, se detalla su relevancia:

#### **✓ Financiamiento de servicios públicos básicos**

Los arbitrios municipales sustentan servicios como limpieza pública (recolección de residuos, barrido de calles), mantenimiento de

parques y jardines, y seguridad ciudadana (serenazgo). Estos servicios impactan directamente en la calidad de vida de los ciudadanos y en la salubridad de las zonas urbanas y rurales.

### ✓ **Sostenibilidad de las finanzas locales**

Los arbitrios representan una fuente clave de ingresos para los gobiernos locales, permitiéndoles ejecutar proyectos sin depender exclusivamente de transferencias nacionales. Una recaudación eficiente se correlaciona con una mayor capacidad presupuestaria con la finalidad de la ejecución de obras públicas y programas sociales.

## ***2.2.3 Ejecución presupuestal de recursos directamente recaudados***

### **2.2.3.1 Definición**

La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto con los recursos directamente recaudados de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las normas presupuestarias. Los recursos directamente recaudados, de acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (2024) se considera

todo el dinero se deriva de las rentas, tasas, venta de bienes y el acceso a servicios que ofrecen las entidades públicas como las gerencias, municipalidades, entre otros (Acuña 2020).

### **Exclusividad y limitaciones de los Créditos Presupuestarios**

Según Acuña (2020), el crédito presupuestario debe ser utilizado exclusivamente para la finalidad para la cual fue autorizado en los presupuestos o para aquellas que deriven de modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas conforme al Decreto Legislativo aplicable.

Las disposiciones legales, reglamentarias, actos administrativos, contratos, convenios o cualquier actuación de las entidades que impliquen generación de gasto deben ajustarse estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados. Está prohibido condicionar estos actos a créditos presupuestarios adicionales o superiores a los establecidos en los presupuestos. En caso de incumplimiento, estos actos serán declarados nulos por la autoridad competente y conllevarán responsabilidades civiles, penales y administrativas tanto para el titular de la entidad como para la persona

que los autorice. Además, tales actos administrativos o de gestión carecerán de eficacia jurídica.

Según Acuña (2020), los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo, lo que significa que no es posible certificar, comprometer ni devengar gastos que excedan los montos autorizados en los presupuestos. Cualquier acto administrativo o de gestión que contravenga esta restricción carece de eficacia jurídica y puede dar lugar a responsabilidades civiles, penales y administrativas para los responsables.

Dentro del marco de los créditos presupuestarios autorizados, es posible contraer obligaciones relacionadas con adquisiciones, obras, servicios y otros gastos generales, siempre y cuando dichas obligaciones se realicen dentro del año fiscal correspondiente. Este principio asegura que las entidades públicas gestionen sus recursos de manera ordenada y acorde con las disposiciones presupuestarias aprobadas.

Según Soto (2020), los contratos relacionados con adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones deben alinearse

estrictamente con el presupuesto institucional del año fiscal correspondiente. En el caso de los contratos de obra cuyos plazos de ejecución excedan el año fiscal, es obligatorio incluir una cláusula que especifique que su ejecución está condicionada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la entidad, conforme a los créditos presupuestarios establecidos en los presupuestos correspondientes. La ausencia de esta cláusula acarrea la nulidad del contrato.

La ejecución del gasto en las entidades públicas abarca cuatro etapas principales: certificación, que garantiza la existencia de presupuesto disponible; compromiso, que reserva los recursos para el gasto; devengado, que reconoce la obligación de pago; y pago, que liquida la obligación, completando el ciclo de ejecución presupuestaria. Estas etapas aseguran una gestión transparente y responsable de los recursos públicos.

### **Certificación del crédito presupuestario**

La certificación del crédito presupuestario, según Soto (2023), es un acto administrativo destinado a garantizar la disponibilidad y no afectación del crédito presupuestario necesario para comprometer un gasto. Este acto se realiza con cargo al presupuesto institucional

autorizado para el año fiscal correspondiente, en función al Presupuesto de Compromisos Anual (PCA) y cumpliendo con las disposiciones legales aplicables al objeto del compromiso.

Como señala Acuña (2020), la certificación es un requisito indispensable antes de realizar cualquier gasto, suscribir un contrato o asumir un compromiso. Debe formar parte del expediente correspondiente, asegurando la reserva del crédito presupuestario hasta que se perfeccione el compromiso y se efectúe el registro presupuestario correspondiente. La responsabilidad de su correcta gestión recae sobre el Titular del Pliego, lo que refuerza la importancia de este proceso para una administración financiera responsable y conforme a la normativa vigente.

### **Compromiso**

Según Alvarado (2019), el compromiso es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, tras cumplir con los trámites establecidos por la ley. Este acto implica afectar los créditos presupuestarios dentro del marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias

realizadas, siempre en conformidad con el monto previamente certificado y por el total de la obligación correspondiente al año fiscal.

Como complementa Castañeda (2023), el compromiso se genera después de que nace una obligación conforme a lo establecido por la ley. Este proceso asegura que los recursos presupuestarios sean gestionados de manera ordenada y se utilicen exclusivamente para los fines autorizados, fortaleciendo la transparencia y la eficiencia en la administración financiera pública.

### **Contrato o Convenio**

Según Acuña (2020), el compromiso debe registrarse previamente en la cadena de gasto correspondiente, lo que implica reducir el importe comprometido del saldo disponible del crédito presupuestario autorizado. Este proceso debe realizarse mediante el documento oficial respectivo, garantizando la formalidad y legalidad del acto. Cualquier acción que contravenga este procedimiento establecido acarrea responsabilidades civiles, administrativas o penales, según corresponda. Este enfoque busca asegurar el uso adecuado y transparente de los recursos públicos, respetando los lineamientos presupuestarios y normativos vigentes.

## **Devengado**

Según Castañeda (2023), el devengado es el acto mediante el cual se reconoce de manera formal una obligación de pago. Esta obligación surge de un gasto previamente aprobado y comprometido, y se sustenta en la acreditación documental ante el órgano competente, que verifica la realización de la prestación o el derecho del acreedor. Este reconocimiento afecta de forma definitiva al Presupuesto Institucional. Para el registro presupuestal del devengado, el área usuaria tiene la responsabilidad de verificar que los bienes hayan sido entregados, los servicios efectivamente prestados o las obras ejecutadas. Esta verificación debe realizarse antes de otorgar la conformidad correspondiente, asegurando que el gasto cumpla con los requisitos legales y administrativos establecidos. Este proceso fortalece la transparencia y el control en la gestión del gasto público.

De acuerdo a Soto (2020), el reconocimiento de devengados que no cumpla con los criterios establecidos en el párrafo 43.2 genera responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda. Estas responsabilidades recaen tanto en el Titular de la Entidad como en el responsable del área usuaria y en el encargado de la oficina de administración o su equivalente en la entidad.

El proceso de devengado está regulado de manera específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los sistemas de la Administración Financiera del Sector Público que correspondan. Este marco normativo busca asegurar que el devengado se realice de forma adecuada, cumpliendo con los requisitos legales y administrativos, y garantizando la correcta gestión y uso de los recursos públicos.

### **Pago**

Según Soto (2020), el pago es el acto mediante el cual se extingue, parcial o totalmente, el monto de una obligación previamente reconocida. Este acto debe formalizarse mediante la emisión del documento correspondiente, asegurando su respaldo legal y administrativo. Por otro lado, el crédito presupuestario se define como la asignación de recursos consignada en los Presupuestos del Sector Público, destinada a permitir que las entidades públicas ejecuten gasto público. Este crédito tiene un carácter limitativo, representando la autorización máxima de gasto que cada entidad puede ejecutar. Las asignaciones de gasto están individualizadas en los presupuestos y están destinadas al cumplimiento de los objetivos

previamente aprobados, garantizando así un uso eficiente y regulado de los recursos públicos.

### **2.2.3.2 Caracterización**

#### ***2.2.3.2.1 Ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública, según genérica***

La ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública, según genérica hace referencia al proceso de asignar, comprometer, devengar y pagar por los gastos, según genérica, como: Personal y obligaciones, pensiones y otras prestaciones sociales, bienes y servicios; así como la adquisición de activos no financieros (Acuña, 2020).

a) Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por limpieza pública: Personal y obligaciones

La ejecución presupuestal a nivel de devengado con RDR es el proceso mediante el cual se reconoce una obligación de pago a un tercero como efecto de la entrega de bienes o servicios previamente contratados, sin que esto implique necesariamente un pago inmediato. En esta etapa, el gasto se afecta de manera definitiva en el presupuesto institucional, ya que se constata que el bien o servicio ha sido

efectivamente recibido o cumplido, todo ello con respecto a la ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por limpieza pública: Personal y obligaciones (Soto, 2022).

Asimismo, la genérica personal y obligaciones sociales es una categoría dentro de la clasificación del gasto público que incluye todos los gastos relacionados con el pago del personal activo y otros beneficios derivados del ejercicio efectivo del cargo, así como las cargas sociales asociadas a estos pagos. Esta genérica abarca remuneraciones, gastos variables y ocasionales, aguinaldos, bonificaciones por escolaridad y cargas sociales tanto para el personal nombrado como para el contratado bajo diferentes modalidades, incluyendo contratos administrativos de servicios (Soto, 2022).

b) Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: pensiones y otras prestaciones sociales

La ejecución presupuestal a nivel de devengado con RDR trata del proceso a través del se reconoce una obligación de pago a un tercero como consecuencia de la entrega de bienes o servicios

previamente contratados, sin que esto implique necesariamente un pago inmediato. En esta etapa, el gasto se afecta de manera definitiva en el presupuesto institucional, ya que se constata que el bien o servicio ha sido efectivamente recibido o cumplido; todo ello con respecto a la ejecución Presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: pensiones y otras prestaciones sociales (Soto, 2022).

La genérica "Pensiones y otras prestaciones sociales" se refiere a una categoría amplia de gastos o recursos que incluyen las pensiones y diversas prestaciones que forman parte del sistema de seguridad social. En el contexto del gasto público, esta genérica agrupa los recursos destinados a cubrir las obligaciones relacionadas con las pensiones (como jubilaciones, pensiones por invalidez, viudez, orfandad, etc.) y otras prestaciones sociales que el Estado o empleadores deben otorgar para proteger a las personas frente a riesgos sociales y económicos (Vera, 2023).

c) Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: bienes y servicios

La ejecución presupuestal a nivel de devengado con RDR se refiere al proceso mediante el cual se reconoce una obligación de pago a un tercero como efecto de la entrega de bienes o servicios que ha sido contratado de forma previa, sin que esto implique necesariamente un pago inmediato, todo ello con respecto a la ejecución Presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: bienes y servicios (Vera, 2023).

Merece resaltar que la "Genérica Bienes y Servicios" es una categoría presupuestal que agrupa los gastos relacionados con la adquisición de bienes y la contratación de servicios que las entidades públicas ejecutan para cumplir sus objetivos institucionales. Cabe indicar que esta genérica incluye todos los gastos destinados a comprar bienes (como materiales, equipos, suministros) y servicios (como mantenimiento, consultorías, servicios técnicos) necesarios para el funcionamiento de las entidades estatales. Por ejemplo, en el presupuesto público, la genérica "2.3 Bienes y Servicios" se utiliza para asignar y controlar estos gastos (Vera, 2023).

d) Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: adquisición de activos no financieros

La ejecución presupuestal a nivel de devengado con RDR es el proceso mediante el cual se reconoce una obligación de pago a un tercero como consecuencia de la entrega de bienes o servicios previamente contratados, sin que esto implique necesariamente un pago inmediato. En esta fase, el gasto se afecta de manera definitiva en el presupuesto institucional, ya que se comprueba que el bien o servicio ha sido recibido o cumplido de manera efectiva; todo ello con respecto a la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: adquisición de activos no financieros.

Cabe referir que la genérica "Adquisición de Activos No Financieros" se refiere a los gastos realizados para la formación de capital y la compra de activos físicos existentes que incrementa el patrimonio de una entidad, especialmente en el sector público. Estos activos no financieros incluyen terrenos, edificios, vehículos, maquinaria, infraestructura, y otros bienes tangibles o intangibles que

no son activos financieros ni instrumentos de mercado, y que se utilizan para la producción o prestación de servicios (Vera, 2023).

#### ***2.2.3.2.2 Ejecución presupuestal de RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines, según genérica***

La ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines, según genérica hace referencia al proceso de asignar, comprometer, devengar y pagar por los gastos, según genérica, como: Personal y obligaciones, pensiones y otras prestaciones sociales, bienes y servicios; así como la adquisición de activos no financieros (Acuña, 2020).

a) Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: Personal y obligaciones

Según Gálvez (2024), el devengado es el acto mediante el cual se reconoce formalmente una obligación de pago derivada de un gasto previamente aprobado y comprometido. Este reconocimiento se lleva a cabo tras la presentación de la documentación correspondiente ante el órgano competente, que verifica la ejecución de la prestación o la existencia del derecho del acreedor; todo ello con respecto a la

ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: Personal y obligaciones (Andía, 2023).

Asimismo, la genérica personal y obligaciones sociales es una categoría dentro de la clasificación del gasto público que incluye todos los gastos relacionados con el pago del personal activo y otros beneficios derivados del ejercicio efectivo del cargo, así como las cargas sociales asociadas a estos pagos (Andía, 2023).

b) Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: pensiones y otras prestaciones sociales

La ejecución presupuestal a nivel de devengado con RDR es la etapa del proceso presupuestario en la que se reconoce formalmente la obligación de pago de una entidad pública hacia un tercero, como resultado de la entrega efectiva de bienes o servicios previamente contratados, sin que esto implique aún el desembolso del dinero; todo ello con relación a la ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: pensiones y otras prestaciones sociales (Andía, 2023).

Asimismo, la genérica "Pensiones y otras prestaciones sociales" se refiere a una categoría amplia de gastos o recursos que incluyen las pensiones y diversas prestaciones que forman parte del sistema de seguridad social (Vera, 2023).

c) Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: bienes y servicios

La ejecución presupuestal a nivel de devengado con RDR es la fase del proceso presupuestario en la que se reconoce formalmente la obligación de pago de una entidad pública hacia un tercero, producto de la entrega efectiva de bienes o servicios previamente contratados, sin que esto implique aún el desembolso del dinero; todo ello con relación a la ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: bienes y servicios (Vera, 2023).

Cabe precisar que la "Genérica Bienes y Servicios" es una categoría presupuestal que agrupa los gastos vinculados con la adquisición de bienes y la contratación de servicios que las entidades públicas realizan para cumplir sus objetivos institucionales.

d) Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: adquisición de activos no financieros

La ejecución presupuestal a nivel de devengado con RDR se refiere a la etapa del proceso presupuestario en la que se reconoce de manera formal la obligación de pago de una entidad pública hacia un tercero, como resultado de la entrega efectiva de bienes o servicios previamente contratados, sin que esto implique aún el desembolso del dinero; todo ello con relación a la ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: adquisición de activos no financieros (Andía, 2023).

Cabe referir, que la genérica "Adquisición de Activos No Financieros" se refiere a los gastos realizados para la formación de capital y la compra de activos físicos que existen que incrementan el patrimonio de una entidad, especialmente en el sector público (Andía, 2023).

### ***2.2.3.2.3 Ejecución presupuestal de RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario, según genérica***

La ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario, según genérica hace referencia al proceso de asignar, comprometer, devengar y pagar por los gastos, según genérica, como: Personal y obligaciones, pensiones y otras prestaciones sociales, bienes y servicios; así como la adquisición de activos no financieros (Acuña, 2020).

a) Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: Personal y obligaciones

La ejecución presupuestal a nivel de devengado con RDR es la fase del proceso presupuestario en la que se realiza de manera formal el reconocimiento de la obligación de pago de una entidad pública hacia un tercero, como resultado de la entrega efectiva de bienes o servicios previamente contratados, sin que esto implique aún el desembolso del dinero; todo ello con respecto a la ejecución presupuestal de RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario, según genérica (Andía, 2023).

Asimismo, es necesario indicar que la genérica personal y obligaciones sociales es una categoría dentro de la clasificación del

gasto público que incluye todos los gastos relacionados con el pago del personal activo y otros beneficios derivados del ejercicio efectivo del cargo, así como las cargas sociales asociadas a estos pagos (Soto, 2022).

b) Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: pensiones y otras prestaciones sociales

La ejecución presupuestal a nivel de devengado con RDR trata de la etapa del proceso presupuestario en la que se reconoce de manera formal la obligación de pago de una entidad pública hacia un tercero, relacionado a las pensiones y otras prestaciones sociales (Soto, 2022).

Cabe aclarar que la genérica "Pensiones y otras prestaciones sociales" se refiere a una categoría amplia de gastos o recursos que incluyen las pensiones y diversas prestaciones que forman parte del sistema de seguridad social (Vera, 2023).

b) Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: bienes y servicios

La ejecución presupuestal a nivel de devengado con RDR se presenta cuando se realiza el reconocimiento de manera formal de la obligación de pago de una entidad pública hacia un tercero, como resultado de la entrega efectiva de bienes o servicios previamente contratados, sin que esto implique aún el desembolso del dinero; todo ello con relación a la Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: bienes y servicios.

Cabe indicar que la "Genérica Bienes y Servicios" es una categoría presupuestal que agrupa los gastos relacionados con la adquisición de bienes y la contratación de servicios que las entidades públicas realizan para cumplir sus objetivos institucionales (Soto, 2022).

d) Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: adquisición de activos no financieros

La ejecución presupuestal a nivel de devengado con RDR (Reconocimiento de Deuda Reconocida) trata de la fase en la que se reconoce formalmente la obligación de pago de una entidad pública hacia un tercero, una vez que se haya entregado de manera efectiva los bienes o servicios previamente contratados, sin que esto implique

aún el desembolso del dinero (Soto, 2022); en este caso trata de la ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: adquisición de activos no financieros

Cabe indicar que la genérica "Adquisición de Activos No Financieros" se refiere a los gastos realizados para la formación de capital y la compra de activos físicos existentes que incrementa el patrimonio de una entidad, especialmente en el sector público (Soto, 2022).

#### ***2.2.4 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín***

##### **2.2.4.1 Misión y visión**

###### **Visión**

La Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa (MDCGAL) como organismo local promotor del desarrollo de su ámbito tiene como visión el desarrollo integral sostenible, todo ello a través de un modelo urbanístico, productivo, turístico y económico planificado con instituciones competitivas y una población capacitada, educada e identificada con su distrito.

## **Misión**

Nuestra misión como institución edil es promover e impulsar el desarrollo socio económico y bienestar de la población albarracina, con la presentación de servicios administrativos, impulsando proyectos de infraestructura básica y de apoyo a la producción de autoconsumo; mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión privada. Los esfuerzos del MDGAL se orientan prioritariamente a los ámbitos de extrema pobreza, organizaciones de base y Juntas Vecinales, favoreciendo a los grupos más vulnerables de la población, para crear y garantizar el acceso al empleo productivo que posibilite mejorar sus niveles y calidad de vida. En el corto y mediano plazo, la MDGAL debe constituirse en un municipio piloto y modelo, pionero acorde con la modernización de la administración pública y descentralizada y desconcentración del país; nuevo distrito de frontera, con ganas de desarrollar los servicios básicos y oportunidades; eje distrital con fines de desarrollo.

### **2.2.4.2 Información Presupuestaria**

A continuación, en la siguiente figura se presenta el detalle de los ingresos obtenidos por la MDCGAL acumulados al cuarto trimestre del año 2020:

➤ **Detalle de ingresos percibidos al cuarto trimestre del año 2020**

**Tabla 1**

*Detalle de ingresos 2020*

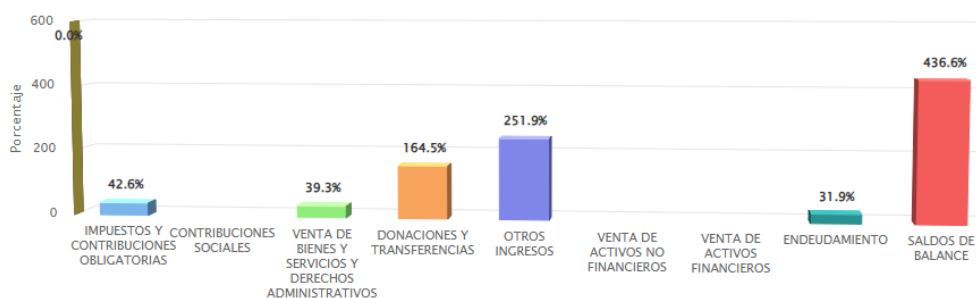
Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura (1)	Presupuesto Institucional Modificado (2)	Recaudación al Trimestre Anterior (3)	Recaudación al Trimestre (4)	Recaudación Total (5)=(3)+(4)	Saldo (6)=(2)-(5)	Avance % (7)=(5)/(2)
1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	7,826,878	7,826,878	1,502,512	1,829,443	3,331,956	4,494,922	42.6
2. CONTRIBUCIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0.0
3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5,020,907	5,020,907	1,111,455	861,068	1,972,523	3,048,384	39.3
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	42,986,576	46,495,757	71,721,249	4,764,262	76,485,510	-29,989,753	164.5
5. OTROS INGRESOS	179,093	179,093	384,760	66,292	451,052	-271,959	251.9
6. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0.0
7. VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0.0
8. ENDEUDAMIENTO	0	15,744,603	4,690,768	324,300	5,015,068	10,729,535	31.9
9. SALDOS DE BALANCE	0	8,056,746	35,173,477	-181	35,173,295	-27,116,549	436.6
<b>TOTAL:</b>	<b>56,013,454</b>	<b>83,323,984</b>	<b>114,584,221</b>	<b>7,845,184</b>	<b>122,429,405</b>	<b>-39,105,421</b>	<b>161.1</b>

*Nota.* Portal de transparencia de la MDCGAL.

La Tabla 1 muestra el detalle de ingresos que obtuvo la MDCGAL, el cual se clasifica según genérica de ingresos acumulados al cuarto trimestre del año 2020, en donde se consigna en la genérica de Impuestos y contribuciones obligatorias como ingresos que percibe la MDCGAL a través del cobro de diversos tributos, correspondiendo en este caso a los ingresos provenientes de tasas en relación a arbitrios. Al respecto, según la tabla anterior se obtuvo mayor recaudación en cuanto a la programación de Presupuesto Institucional Modificado.

**Figura 4**

*Presentación de ingresos 2020*

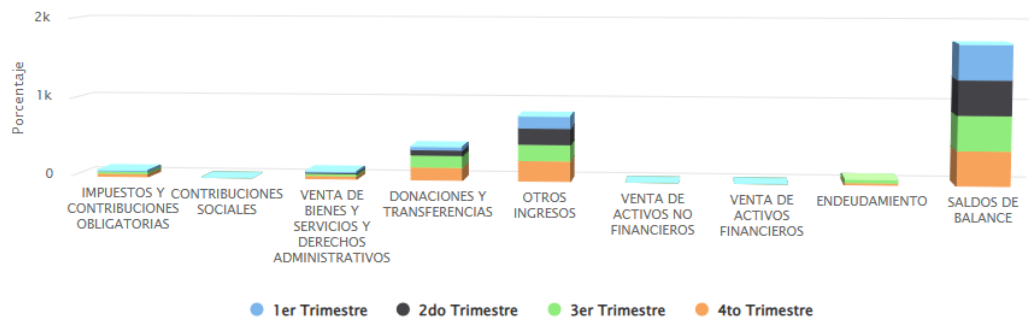


*Nota.* La figura muestra la generación de ingresos 2020

La figura 4 muestra la generación de ingresos 2020, siendo que en la específica de Impuestos y contribuciones obligatorias incluye los ingresos tributarios como los provenientes de arbitrios municipales y demás tasas. Al respecto, es esencial que las autoridades municipales continúen la fomentación de una buena cultura tributaria.

### Figura 5

#### Comparativo por trimestres 2020



Nota. La figura muestra el comparativo por trimestres 2020

La figura 5 muestra el comparativo por trimestres 2020, donde se consignan los impuestos y contribuciones sociales obligatorias, que incluyen los impuestos como los que provienen de los arbitrios municipales, que permitirá brindar a la población las mejores condiciones de vida a la población, mediante un servicio de calidad, un buen mantenimiento de parques y jardines, entre otros.

➤ **Detalle de ingresos percibidos al cuarto trimestre del año 2021**

**Tabla 2**

*Detalle de ingresos 2021*

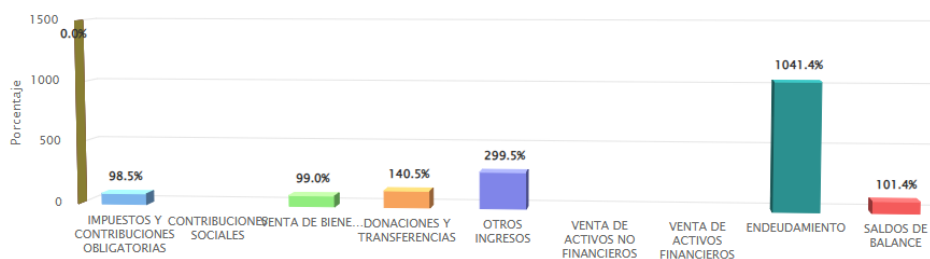
Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura (1)	Presupuesto Institucional Modificado (2)	Recaudación al Trimestre Anterior (3)	Recaudación al Trimestre (4)	Recaudación Total (5)=(3)+(4)	Saldo (6)=(2)-(-5)	Avance % (7)=(5)/(2)
1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	7,149,858	7,149,858	4,661,254	2,379,871	7,041,125	108,733	98.5
2. CONTRIBUCIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0.0
3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4,700,118	4,700,118	3,066,199	1,586,681	4,652,880	47,238	99.0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	42,874,269	78,400,312	93,224,875	16,957,418	110,182,293	-31,781,981	140.5
5. OTROS INGRESOS	199,882	220,273	278,710	380,953	659,663	-439,390	299.5
6. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0.0
7. VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0.0
8. ENDEUDAMIENTO	209,920	1,139,690	11,869,224	0	11,869,224	-10,729,534	1,041.4
9. SALDOS DE BALANCE	0	65,677,247	66,589,924	0	66,589,924	-912,677	101.4
<b>TOTAL:</b>	<b>55,134,047</b>	<b>157,287,498</b>	<b>179,690,186</b>	<b>21,304,923</b>	<b>200,995,109</b>	<b>-43,707,611</b>	<b>296.7</b>

*Nota.* Portal de transparencia de la MDCGAL.

La tabla 2 muestra la recaudación de ingresos detallados por específica de ingresos al cuarto trimestre del año 2021, donde se consigna: Impuestos y contribuciones obligatorias como específica que agrupa los ingresos provenientes de tasas como son los arbitrios municipales. Al respecto, se evidencia mayores ingresos obtenidos con respecto al Presupuesto Institucional modificado. En ese sentido se espera que la ejecución de dicha recaudación se pueda generar un mayor desarrollo social a la población.

## Figura 6

### Presentación de ingresos 2021



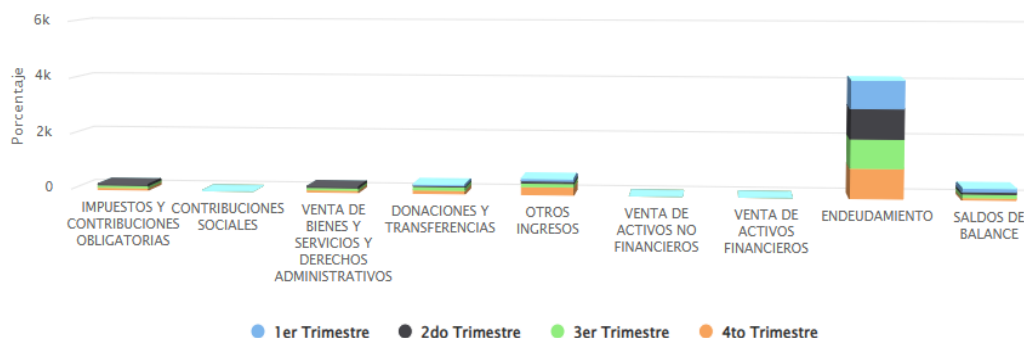
*Nota.* Tomado del portal de transparencia de la MDCGAL.

La figura 6 muestra los ingresos por genérica de ingresos acumulado al cuarto trimestre del año 2021, donde se consigna los impuestos y contribuciones sociales obligatorias, que incluye los tributos como los que provienen de los arbitrios municipales, que permitirá brindar a la población las mejores condiciones de vida a la población, mediante un servicio de calidad, un buen mantenimiento de parques y jardines, entre otros.

A continuación, en la siguiente figura se presenta el comparativo por trimestres ingresos 2021:

**Figura 7**

*Comparativo de ingresos percibidos por trimestre 2021*



Nota. Portal de transparencia de la MDCGAL.

➤ **Detalle de ingresos al cuarto trimestre 2022**

A continuación, se presenta la recaudación de ingresos 2022:

**Tabla 3**

*Detalle de ingresos 2022*

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura (1)	Presupuesto Institucional Modificado (2)	Recaudación al Trimestre Anterior (3)	Recaudación al Trimestre (4)	Recaudación Total (5)=(3)+(4)	Saldo (6)=(2)-(5)	Avance % (7)=(5)/(2)
1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	5,720,000	5,720,000	4,617,357	1,298,023	5,915,380	-195,380	103.4
2. CONTRIBUCIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0.0
3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3,878,820	4,618,820	3,035,656	1,846,003	4,881,658	-262,838	105.7
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	101,079,382	191,360,714	182,820,295	10,398,274	193,218,568	-1,857,854	101.0
5. OTROS INGRESOS	171,180	271,180	3,749,145	1,587,527	5,336,672	-5,065,492	1,967.9
6. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0.0
7. VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0.0
8. ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0.0
9. SALDOS DE BALANCE	150,000	80,440,583	91,382,763	0	91,382,763	-10,942,180	113.6
<b>TOTAL:</b>	<b>110,999,382</b>	<b>282,411,297</b>	<b>285,605,215</b>	<b>15,129,826</b>	<b>300,735,041</b>	<b>-18,323,744</b>	<b>478.3</b>

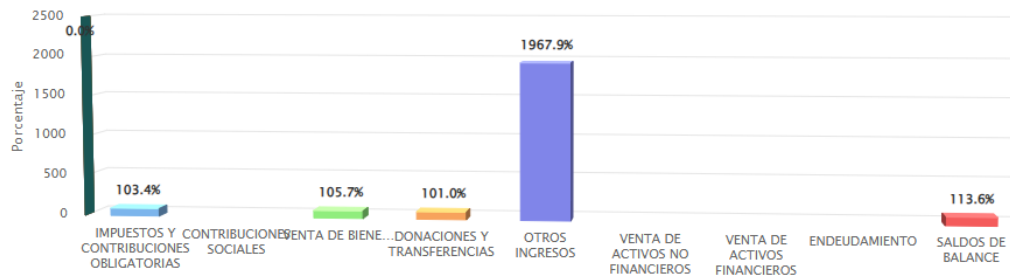
Nota. Portal de transparencia de la MDCGAL.

La Tabla 3 muestra la recaudación percibida en el año 2022, detallada por genérica de ingresos, donde se consigna: Impuestos y

contribuciones obligatorias que incluye los ingresos provenientes de arbitrios municipales. Al respecto, es preponderante que las unidades ejecutoras encargadas de la ejecución del presupuesto dirijan el gasto con el fin de generar un mayor desarrollo social del distrito. A continuación, se presenta la recaudación de ingresos por genérico año 2022:

**Figura 8**

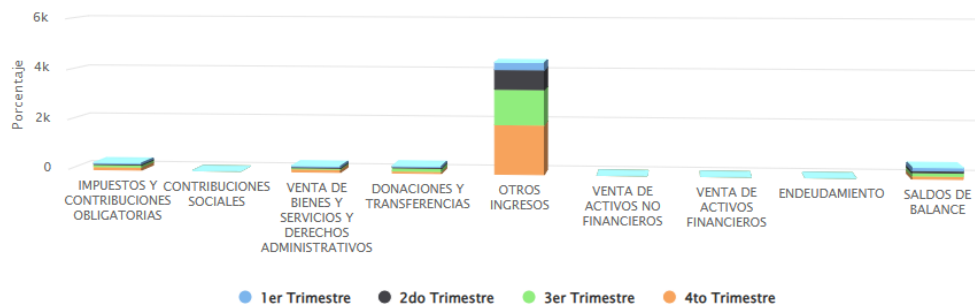
*Presentación de ingresos 2022*



*Nota.* Tomado del portal de transparencia de la MDCGAL.

**Figura 9**

*Comparativo por trimestre de los ingresos percibidos 2022*



*Nota.* Tomado del portal de transparencia de la MDCGAL.

➤ **Detalle de ingresos percibidos al cuarto trimestre del año 2023**

A continuación, se presenta el detalle de ingresos 2023:

**Tabla 4**

*Detalle de ingresos 2023*

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura (1)	Presupuesto Institucional Modificado (2)	Recaudación al Trimestre Anterior (3)	Recaudación al Trimestre (4)	Recaudación Total (5)=(3)+(4)	Saldo (6)=(2)-(5)	Avance % (7)=(5)/(2)
1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	6,721,000	8,224,110	5,932,205	2,247,870	8,180,075	44,035	99.5
2. CONTRIBUCIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0.0
3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4,408,700	6,369,942	2,279,376	2,907,671	5,187,046	1,182,896	81.4
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	161,500,453	159,710,720	128,453,990	10,389,502	138,843,491	20,867,229	86.9
5. OTROS INGRESOS	279,300	469,391	3,051,018	1,009,404	4,060,422	-3,591,031	865.0
6. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0.0
7. VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0.0
8. ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0.0
9. SALDOS DE BALANCE	320,000	38,836,412	43,006,559	336,344	43,342,903	-4,506,491	111.6
<b>TOTAL:</b>	<b>173,229,453</b>	<b>213,610,575</b>	<b>182,723,147</b>	<b>16,890,790</b>	<b>199,613,938</b>	<b>13,996,637</b>	<b>248.9</b>

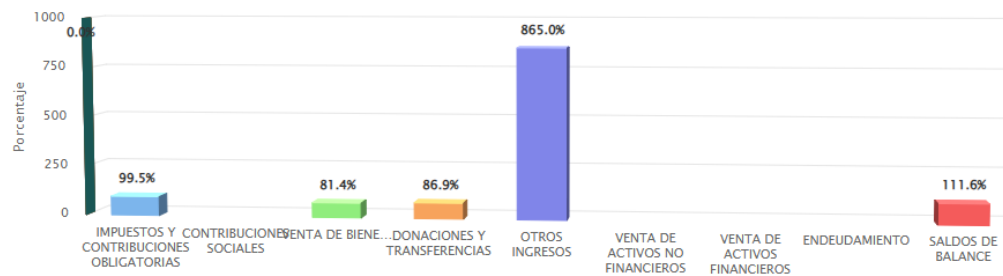
*Nota.* Portal de transparencia de la MDCGAL.

En la tabla 4 se presenta la recaudación obtenida detallada por genérica de ingresos acumulada al cuarto trimestre del año 2023, donde en la genérica de Impuestos y Contribuciones Obligatorias incluye los ingresos tributarios por recaudación de tasas, siendo uno de ellos los que provienen de arbitrios municipales. Al respecto, se espera la adecuada ejecución de lo recaudado en beneficio de la población del distrito.

A continuación, se presenta la siguiente figura de recaudación de ingresos 2023:

**Figura 10**

*Presentación de ingresos 2023*

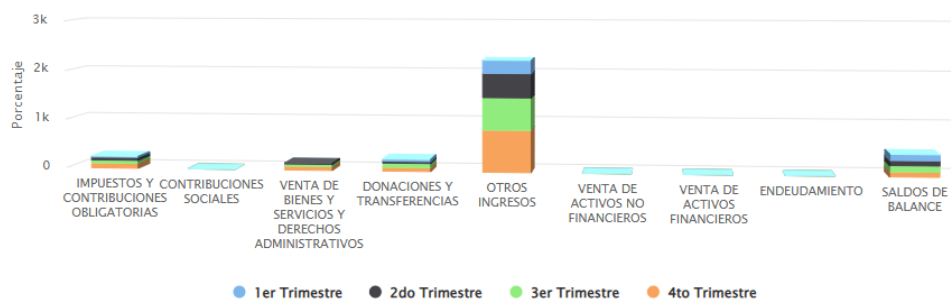


*Nota.* Tomado de página web de transparencia de la MDCGAL.

A continuación, se presenta en la siguiente figura el comparativo de ingresos por trimestres 2023:

**Figura 11**

*Comparativo por trimestres ingresos 2023*



*Nota.* Tomado del portal de transparencia de la MDCGAL.

La figura 11 muestra el comparativo por trimestres de ingresos 2023, siendo una de las fuentes los ingresos tributarios como de las tasas, como de los que provienen de los arbitrios municipales. Al

respecto, es esencial que las autoridades municipales promuevan una buena cultura tributaria y adecuada ejecución de presupuesto.

## **2.3 Definición de términos**

### **Arbitrios municipales**

Se trata de contribuciones que se abonan para financiar la prestación o el mantenimiento de servicios públicos como limpieza pública, serenazgo, y parques y jardines. Estas tasas son reguladas a través de una ordenanza que determina los montos específicos que deben ser cubiertos por los contribuyentes dentro de una jurisdicción determinada (Bendezú, 2019).

### **Certificación presupuestal**

Es una acción administrativa orientada a garantizar la disponibilidad y no afectación del crédito presupuestario, permitiendo así comprometer un gasto dentro del presupuesto institucional autorizado para el año fiscal correspondiente. Este proceso se lleva a cabo cumpliendo las normativas legales vigentes aplicables al objeto del compromiso (Castañeda, 2023).

### **Ética Pública**

Corresponde a la ética aplicada en el contexto de la gestión pública, orientada a regular y guiar el comportamiento de quienes desempeñan

funciones públicas. Establece principios y normas diseñados para garantizar que los servidores públicos actúen con integridad, honestidad y diligencia en el ejercicio de sus responsabilidades (Andía, 2016).

### **Ejecución presupuestal**

La ejecución del gasto público comprende una serie de procesos y actividades dirigidos a atender las obligaciones financieras, con el propósito de respaldar la provisión de bienes y servicios públicos. Este procedimiento busca alcanzar resultados específicos, respetando los créditos presupuestarios autorizados (Acuña, 2020).

### **Gasto tributario**

Se trata de herramientas fiscales implementadas por los gobiernos como una opción complementaria a los programas de gasto directo, diseñadas para cumplir metas específicas de carácter económico y social (Bendezú, 2019).

### **Ordenanza municipal**

Una Ordenanza es un instrumento normativo emitido por el Concejo Municipal, que regula el gobierno de una sección específica de la provincia en asuntos de interés general y permanente para la comunidad. Su

cumplimiento es obligatorio desde el momento de su publicación oficial (Balbín, 2017).

### **Recaudación tributaria municipal**

Consiste en un conjunto de tributos vigentes en un país durante un período determinado, cuya administración recae en cada Municipalidad. Su finalidad es apoyar la ejecución del presupuesto municipal tanto a nivel provincial como distrital (Alfaro, 2023).

### **Tasas municipales**

Se trata de tributos establecidos por los Concejos Municipales, cuya obligación surge del hecho generador relacionado con la prestación efectiva de un servicio público o administrativo proporcionado por la Municipalidad. Estos servicios están reservados a las Municipalidades según lo dispuesto por la Ley Orgánica y otras normas con rango de ley (Arraiza, 2016).

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1 Tipo del diseño de investigación**

##### ***3.1.1 Tipo de investigación***

La presente investigación es de tipo básica o pura, ya que no se manipularán las variables, sino se profundiza los conocimientos acerca de la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales y los registros de la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados (Martínez, 2018).

##### ***3.1.2 Diseño de la investigación***

La presente investigación es de tipo no experimental y longitudinal. Es no experimental, debido a que se evalúa el fenómeno de estudio que ya ocurrió y no se manipula alguna variable. Y longitudinal, debido a que se evalúa las variables a través del tiempo (Martínez, 2018).

### **3.1.3 Nivel de Investigación**

El presente estudio se considera de nivel correlacional, ya que mide la relación de variables (Rodríguez-Sosa, 2017).

## **3.2 Población y muestra del estudio**

### **3.2.1 Población**

La población estuvo conformada por los registros de la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales y los registros de la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023, siendo un total de 48 registros.

### **3.2.2 Muestra**

La muestra fue censal, se considera toda la población; es decir, estuvo conformada por los registros de la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales y los registros de la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023, siendo un total de 48 registros.

### 3.3 Operacionalización de variables

#### 3.3.1 Variables

X: Variable 1: Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales

Y: variable 2: Ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados

#### 3.3.2 Caracterización de las variables

En la siguiente tabla se presenta la caracterización de las variables:

**Tabla 5**

*Operacionalización de variables*

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Nivel de medición
Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales	La recaudación tributaria es la suma de los ingresos que, por normas municipales (ordenanzas) puede tener el Estado que en este caso está representado por la municipalidad (Alfaro, 2023).	La recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales se evalúa por la recaudación que se deriva de la recaudación tributaria de arbitrios por servicios de limpieza, de arbitrios por parques y jardines, así como de arbitrios por relleno sanitario.	La recaudación tributaria proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública.	La recaudación tributaria proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública 2020	Ordinal
				La recaudación tributaria proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública 2021	
				La recaudación tributaria proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública 2022	
				La recaudación tributaria	

				proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública 2023	
			La recaudación tributaria proveniente de arbitrios por parques y jardines.	La recaudación tributaria proveniente de arbitrios por parques y jardines 2020	
				La recaudación tributaria proveniente de arbitrios por parques y jardines 2021	
				La recaudación tributaria proveniente de arbitrios por parques y jardines 2022	
				La recaudación tributaria proveniente de arbitrios por parques y jardines 2023	
			Recaudación tributaria proveniente de arbitrios por relleno sanitario.	Recaudación tributaria proveniente de arbitrios por relleno sanitario 2020	
				Recaudación tributaria proveniente de arbitrios por relleno sanitario 2021	
				Recaudación tributaria proveniente de arbitrios por relleno sanitario 2022	
				Recaudación tributaria proveniente de arbitrios por relleno sanitario 2023	

Ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados	La ejecución presupuestal es una fase del ciclo presupuestario que considera las acciones tendientes a la utilización de los recursos directamente recaudados con el propósito de brindar un buen servicio a la población y de esta forma mejorar las condiciones de vida (Acuña, 2020).	La ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados se evalúa mediante la ejecución presupuestal según genérica de gasto: Personal y obligaciones Sociales, Pensiones y otras prestaciones sociales, Bienes y servicios y Adquisición de activos no financieros.	Ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública, según genérica	Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por limpieza pública: Personal y obligaciones	Ordinal
				Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: pensiones y otras prestaciones sociales	
				Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: bienes y servicios	
				Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: adquisición de activos no financieros	

				Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: Personal y obligaciones	
			Ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines, según genérica	Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: pensiones y otras prestaciones sociales	
				Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: bienes y servicios	
				Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: adquisición de activos no financieros	
				Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: Personal y obligaciones	
			Ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario	Ejecución Presupuestal a	

				nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: pensiones y otras prestaciones sociales	
				Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: bienes y servicios	
				Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: adquisición de activos no financieros	

*Nota.* Elaboración propia

### **3.4 Técnicas e instrumentos para recolección de datos**

#### **3.4.1 Técnicas para la recolección de datos**

##### **Análisis documental**

En el presente trabajo de investigación se utilizó la técnica del análisis documental para evaluar la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales y los registros de la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados.

### ***3.4.2 Instrumentos para la recolección de datos***

#### **Guía de Análisis documental**

En el presente trabajo de investigación se utilizó la guía de análisis documental para analizar la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales y los registros de la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados

### **3.5 Procesamiento y análisis de datos**

Se utilizó el software estadístico SPSS 26, para procesar los datos, y con la aplicación de los métodos y herramientas estadísticas permitió obtener las tablas de frecuencia de las variables, dimensiones e indicadores; así como con la estadística inferencial se comprobó las hipótesis, previa prueba de la normalidad.

Se analizará los resultados, a nivel de variables, dimensiones e indicadores. Así como también, se hizo la interpretación de la comprobación de la hipótesis general y específicas.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Análisis descriptivo de las variables

##### 4.1.1 Recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales

##### ➤ Recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales año 2020

**Tabla 6**

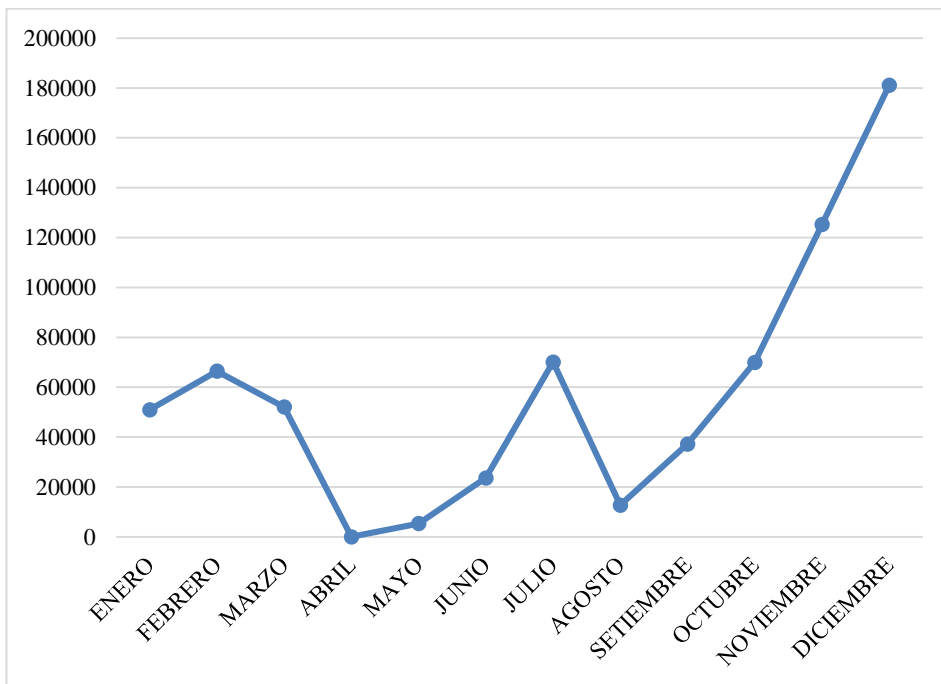
*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales año 2020*

MESES	MONTO RECAUDADO
ENERO	50 954,96
FEBRERO	66 475,95
MARZO	52 081,34
ABRIL	00,00
MAYO	5 358,74
JUNIO	23 648,10
JULIO	70 107,94
AGOSTO	12 707,20
SETIEMBRE	37 229,65
OCTUBRE	70 003,02
NOVIEMBRE	125 222,60
DICIEMBRE	181 073,64
<b>TOTAL</b>	<b>694 863,14</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 12**

*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales año 2020*



*Nota.* La figura muestra los ingresos municipales provenientes de arbitrios municipales año 2020.  
Fuente: Tabla 6

Como se puede apreciar en la tabla 6 y figura 12, en el año 2020 se logró la recaudación más alta en el mes de diciembre con S/ 181 073,00 soles y la menor recaudación fue en el mes de abril con S/ 0,00 soles, esto probablemente se debió al estado de emergencia vivido en ese periodo. Entonces, se infiere que la municipalidad obtuvo bajos ingresos durante los meses de abril a octubre debido al estado de emergencia sanitaria COVID 19 vivida a nivel nacional y en el resto del mundo, y las prioridades de pago se encontraban relacionadas a otro tipo de gasto.

La municipalidad sólo logró una recuperación del cobro de arbitrios en los últimos meses del año 2020.

Tal situación se justifica también debido a que a la población solo ejecuta los pagos en forma anual, ya que cuentan con ingresos adicionales, como resultado del pago de sus gratificaciones de diciembre; con el dinero extra cancelan sus impuestos. Además de las campañas o beneficios tributarios por parte de la municipalidad.

➤ **Recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales año 2020**

**Tabla 7**

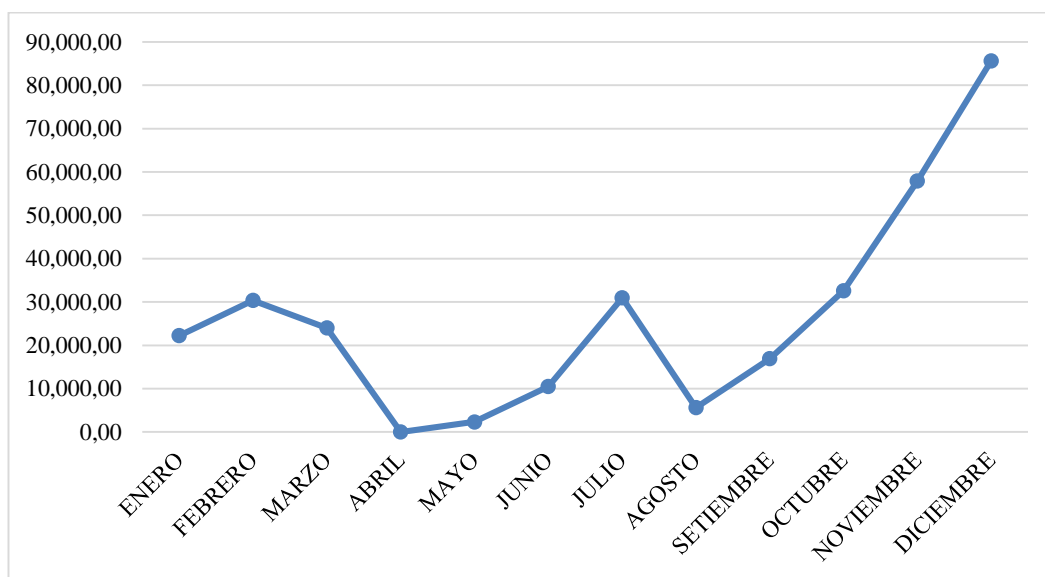
*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: servicios de limpieza pública año 2020*

MESES	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA
ENERO	22 246,86
FEBRERO	30 368,62
MARZO	24 003,56
ABRIL	0,00
MAYO	2 351,00
JUNIO	10 479,89
JULIO	30 934,95
AGOSTO	5 611,36
SETIEMBRE	16 913,45
OCTUBRE	32 567,85
NOVIEMBRE	57 925,59
DICIEMBRE	85 640,39
<b>TOTAL</b>	<b>319 640,39</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 13**

*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: servicios de limpieza pública año 2020*



*Nota.* La figura muestra la recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales: servicios de limpieza pública año 2020. Fuente: Tabla 7

La información recabada en la tabla 7 y figura 13, consignan que el mayor porcentaje de recaudación del año 2020 por servicio de limpieza se ubica en el mes de diciembre por S/ 85 640,39; y el menor se ubica en el mes de abril con S/ 0,00. Por tanto, se infiere que a causa del estado de emergencia existió recesión en los ingresos por arbitrios en relación a los servicios ofrecidos por limpieza pública en los primeros 3 trimestres del año; sin embargo, en el mes de diciembre existió un incremento en la recaudación debido a los incentivos tributarios dados por la entidad.

**Tabla 8**

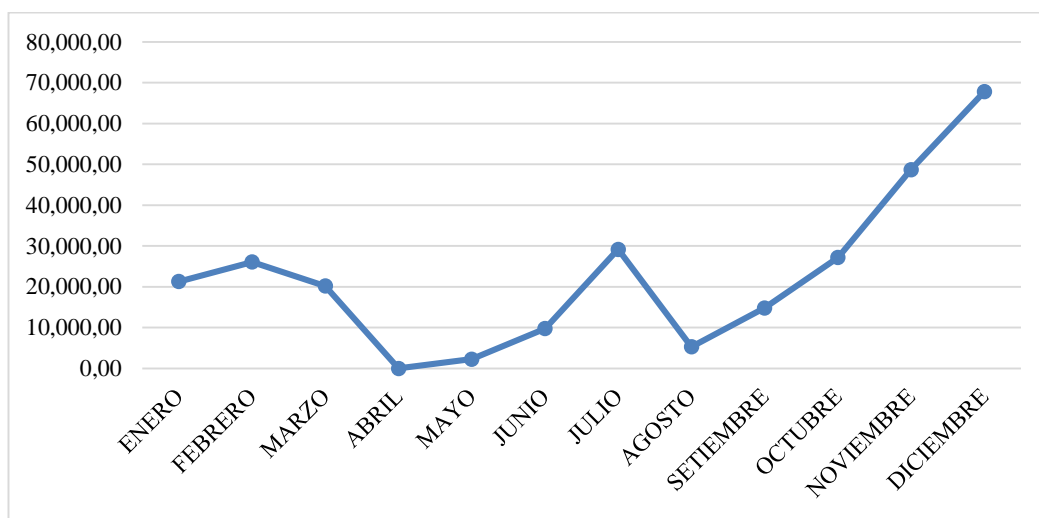
*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines  
año 2020*

MESES	PARQUES Y JARDINES
ENERO	21 309,64
FEBRERO	26 111,50
MARZO	20 222,92
ABRIL	0,00
MAYO	2 280,74
JUNIO	9 792,28
JULIO	29 202,47
AGOSTO	5 294,24
SETIEMBRE	14 849,96
OCTUBRE	27 194,58
NOVIEMBRE	48 726,17
DICIEMBRE	67 798,33
TOTAL	272 782,83

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 14**

*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines año 2020*



*Nota.* La figura muestra la recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines año 2020. Fuente: Tabla 8

La información recabada en la tabla 8 y figura 14 consignan que el mayor porcentaje de recaudación del año 2020 por parques y jardines se ubica en el mes de diciembre con S/ 67 798,33; y el menor se ubica en el mes de abril con S/ 0,00.

Por tanto, se determina la necesidad de que las autoridades municipales de manera conjunta con el área tributaria desarrollen estrategias de sensibilización sobre la preponderancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, como son los arbitrios para brindarles mejor calidad de vida.

➤ **Recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales:  
relleno sanitario año 2020**

**Tabla 9**

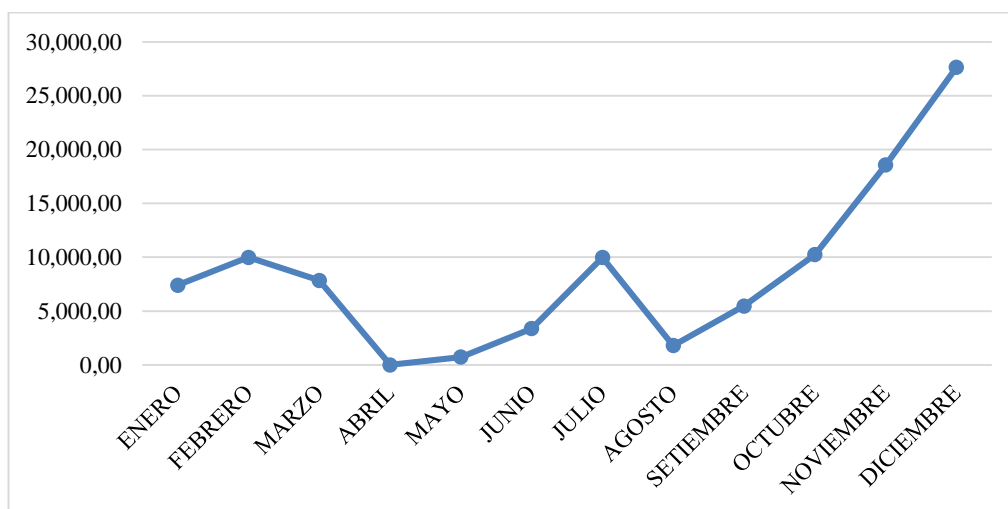
*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: relleno sanitario  
año 2020*

MESES	RELLENO SANITARIO
ENERO	7 398,46
FEBRERO	9 995,83
MARZO	7 854,86
ABRIL	0,00
MAYO	727,00
JUNIO	3 375,93
JULIO	9 970,52
AGOSTO	1 801,60
SETIEMBRE	5 466,24
OCTUBRE	10 240,59
NOVIEMBRE	18 570,84
DICIEMBRE	27 634,92
<b>TOTAL</b>	<b>103 036,79</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 15**

*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: relleno sanitario año 2020*



*Nota.* La figura muestra la recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales: relleno sanitario año 2020. Fuente: Tabla 9

La información recabada en la tabla 9 y figura 15, consignan que el mayor porcentaje de recaudación del año 2020 por relleno sanitario se ubica en el mes de diciembre con S/ 27 634,92; y el menor se ubica en el mes de abril con S/ 0,00. Por lo tanto, se infiere que la recaudación en este periodo ha sido deficiente probablemente por efectos del estado de emergencia y además de que la entidad no tomó medidas para aliviar el déficit en la recaudación.

➤ **Recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales año 2021**

**Tabla 10**

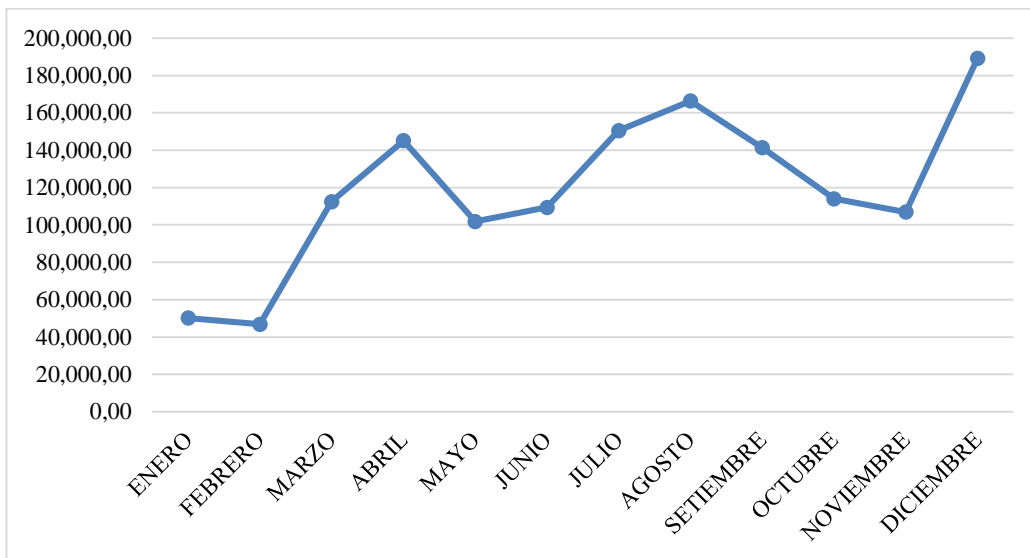
*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales año 2021*

MESES	MONTO RECAUDADO
ENERO	50 192,35
FEBRERO	46 845,31
MARZO	112 444,53
ABRIL	145 072,36
MAYO	101 809,58
JUNIO	109 381,12
JULIO	150 532,25
AGOSTO	166 333,88
SETIEMBRE	141 354,30
OCTUBRE	113 991,50
NOVIEMBRE	106 859,60
DICIEMBRE	189 105,00
<b>TOTAL</b>	<b>1 433 921,78</b>

Nota. Tomado de la MDCGAL

**Figura 16**

*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales año 2021*



*Nota.* La figura muestra la recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales año 2021. Fuente: Tabla 10

Como se puede apreciar en la tabla 10 y figura 16, en el año 2021 se logró la recaudación más alta en el mes de diciembre de S/ 189 105,00 soles y la menor recaudación fue en el mes de enero de S/ 50 192,35 soles; por lo que se demuestra que la Municipalidad no logra optimizar la recaudación debido a que la población no tiene una buena cultura tributaria.

Tal situación se justifica, debido a que a la población solo ejecuta los pagos en forma anual, ya que cuentan con ingresos adicionales, como resultado del pago de sus gratificaciones de diciembre con el dinero extra cancelan sus impuestos.

Además de las campañas o beneficios tributarios emitidos por parte de la municipalidad.

➤ **Recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales: servicio de limpieza año 2021**

**Tabla 11**

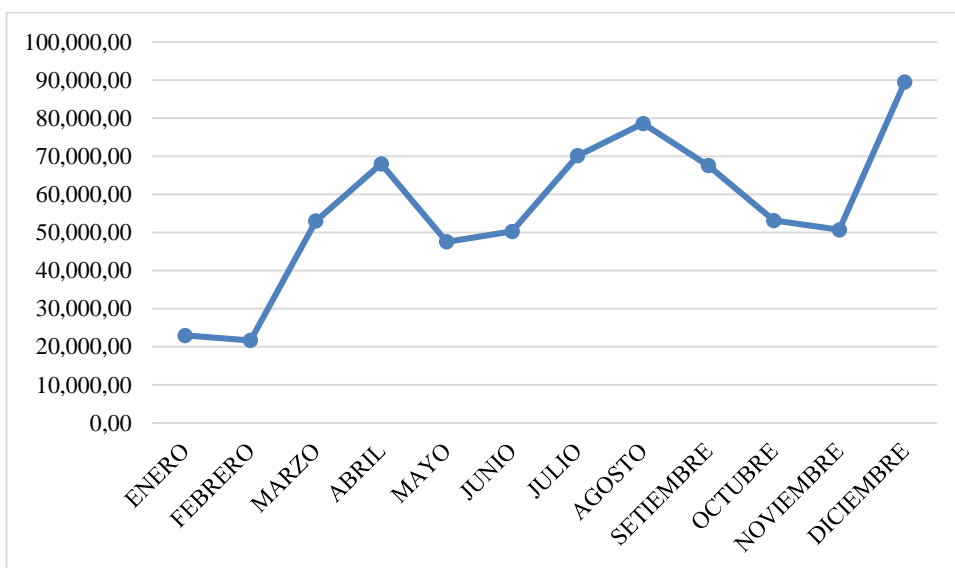
*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: servicio de limpieza pública año 2021*

MESES	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA
ENERO	22 977,41
FEBRERO	21 657,99
MARZO	52 998,00
ABRIL	67 989,59
MAYO	47 515,41
JUNIO	50 264,69
JULIO	70 146,03
AGOSTO	78 579,41
SETIEMBRE	67 524,12
OCTUBRE	53 112,29
NOVIEMBRE	50 677,77
DICIEMBRE	89 481,06
TOTAL	672 923,77

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 17**

*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: servicio de limpieza pública año 2021*



*Nota.* La figura muestra la recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales: servicio de limpieza pública año 2021. Fuente: Tabla 11

La información recabada en la tabla 11 y figura 17, consignan que el mayor porcentaje de recaudación por servicio de limpieza año 2021, se ubica en el mes de diciembre con S/89 481,06; y el menor se ubica en el mes de enero S/ 22 977,41. Por tanto, se infiere que existe deficiencia en la recaudación, ya que pondera la preferencia de los contribuyentes por realizar el pago de sus arbitrios en el último mes del año, como consecuencia la entidad no podría cubrir las necesidades de desarrollo social en beneficio del distrito durante los meses anteriores a diciembre.

➤ **Recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines año 2021**

**Tabla 12**

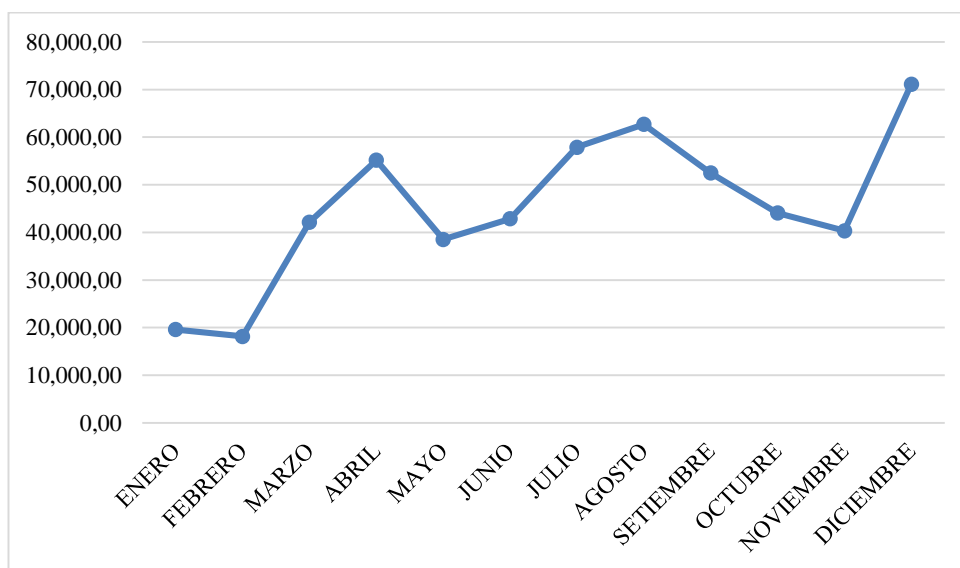
*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines año 2021*

MESES	PARQUES Y JARDINES
ENERO	19 607,41
FEBRERO	18 159,29
MARZO	42 162,12
ABRIL	55 180,24
MAYO	38 525,50
JUNIO	42 876,19
JULIO	57 883,18
AGOSTO	62 688,76
SETIEMBRE	52 484,56
OCTUBRE	44 091,56
NOVIEMBRE	40 350,52
DICIEMBRE	71 143,21
<b>TOTAL</b>	<b>545 152,54</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 18**

*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines año 2021*



*Nota.* La figura muestra la recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines año 2021. Fuente: Tabla 12

La información recabada en la tabla 12 y figura 18, consignan que el mayor porcentaje de recaudación del año 2021 por parques y jardines se ubica en el mes de diciembre con S/ 71 143,21; y el menor se ubica en el mes de enero S/ 19 607,41. Por tanto, se determina la necesidad de que las autoridades municipales de manera conjunta con el área tributaria desarrollen estrategias de sensibilización sobre la preponderancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, como son los arbitrios para brindarles mejor calidad de vida.

➤ **Recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales:  
relleno sanitario año 2021**

**Tabla 13**

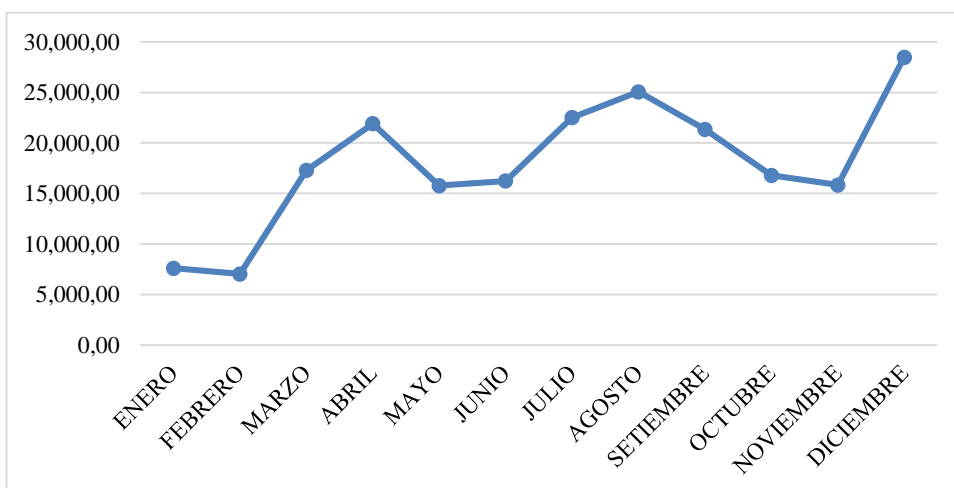
*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: relleno sanitario  
año 2021*

MESES	RELLENO SANITARIO
ENERO	7 607,53
FEBRERO	7 028,03
MARZO	17 284,41
ABRIL	21 902,53
MAYO	15 768,67
JUNIO	16 240,24
JULIO	22 503,04
AGOSTO	25 065,71
SETIEMBRE	21 345,62
OCTUBRE	16 787,65
NOVIEMBRE	15 831,31
DICIEMBRE	28 480,73
<b>TOTAL</b>	<b>215 845,47</b>

Nota. Nota. Tomado de la MDCGAL

**Figura 19**

*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: relleno sanitario año 2021*



*Nota.* La figura muestra la recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales: relleno sanitario año 2021. Fuente: Tabla 13

La información recabada en la tabla 13 y figura 19, consignan que el mayor porcentaje de recaudación del año 2021 por relleno sanitario se ubica en el mes de diciembre por S/ 28 480,73; y el menor se ubica en el mes de enero S/ 7 607,53. Por tanto, se infiere que existe deficiencias en la recaudación del arbitrio por servicio de relleno sanitario, sobre todo durante el primer trimestre del año, lo que podría afectar la gestión y ejecución del presupuesto durante ese periodo de tiempo.

➤ **Recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales año 2022**

**Tabla 14**

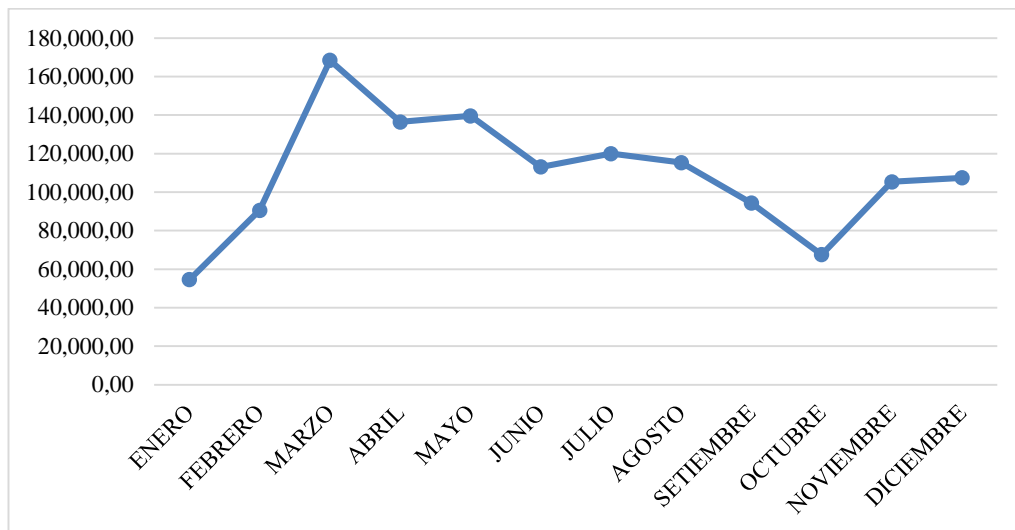
*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales año 2022*

MESES	MONTO RECAUDADO
ENERO	54 593,10
FEBRERO	90 577,80
MARZO	168 489,30
ABRIL	136 428,60
MAYO	139 586,70
JUNIO	113 092,60
JULIO	119 987,70
AGOSTO	115 378,40
SETIEMBRE	94 326,60
OCTUBRE	67 533,40
NOVIEMBRE	105 359,90
DICIEMBRE	107 421,20
<b>TOTAL</b>	<b>1 312 775,30</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 20**

*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales año 2022*



*Nota.* La figura muestra la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales año 2022.  
Fuente: Tabla 14

Como se puede apreciar en la tabla 14 y figura 20, en el año 2022 se logró la recaudación más alta en el mes de marzo de S/ 168 489,00 soles y la menor recaudación fue en el mes de enero de S/ 54 593,10 soles. Para este periodo, se demuestra que la municipalidad logró optimizar sus estrategias de recaudación de arbitrios, ya que según la figura 20 existe una reducción de ingresos, esto demuestra la necesidad de mejorar las medidas y políticas tributarias de la MDCGAL.

- **Recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales:  
servicio de limpieza año 2022**

**Tabla 15**

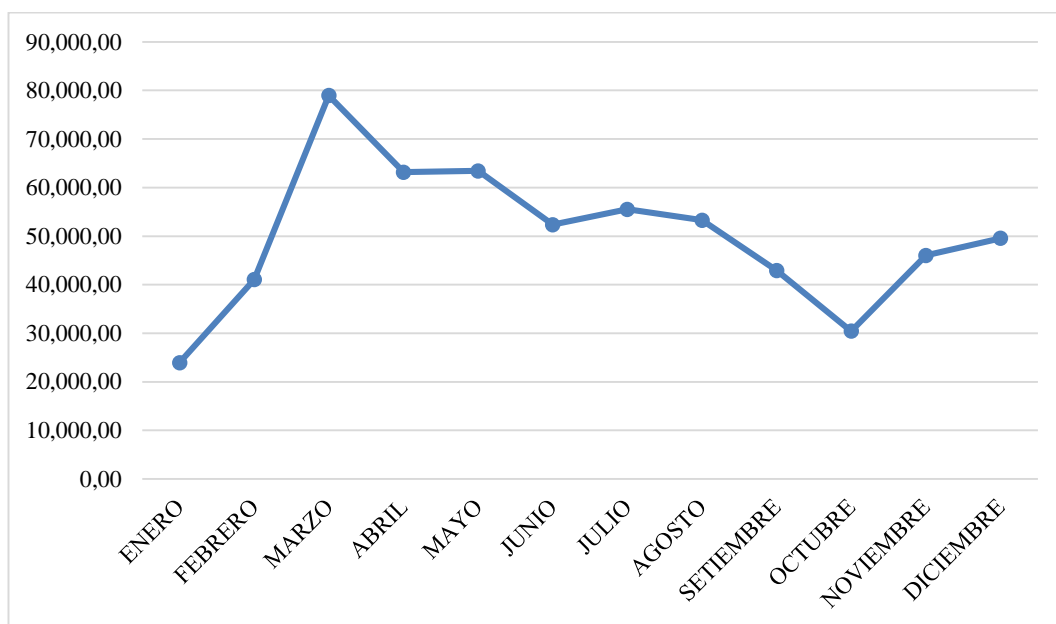
*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: servicio de limpieza  
año 2022*

MESES	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA
ENERO	23 962,55
FEBRERO	41 066,81
MARZO	78 958,37
ABRIL	63 164,78
MAYO	63 447,39
JUNIO	52 349,96
JULIO	55 508,57
AGOSTO	53 291,16
SETIEMBRE	42 948,83
OCTUBRE	30 431,75
NOVIEMBRE	46 037,86
DICIEMBRE	49 549,20
<b>TOTAL</b>	<b>600 717,23</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 21**

*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: servicio de limpieza año 2022*



*Nota.* La figura muestra la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: servicio de limpieza año 2022. Fuente: Tabla 15

La información recabada en la tabla 15 y figura 21 consignan que el mayor porcentaje de recaudación por servicio de limpieza año 2022, se ubica en el mes de marzo con S/ 78 958,37; y el menor se ubica en el mes de enero S/ 23 962,55. Por tanto, se infiere que existe deficiencias en cuanto a políticas y estrategias de recaudación; y, por otra parte, los pobladores no poseen una sólida cultura tributaria.

➤ **Recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales:  
parques y jardines año 2022**

**Tabla 16**

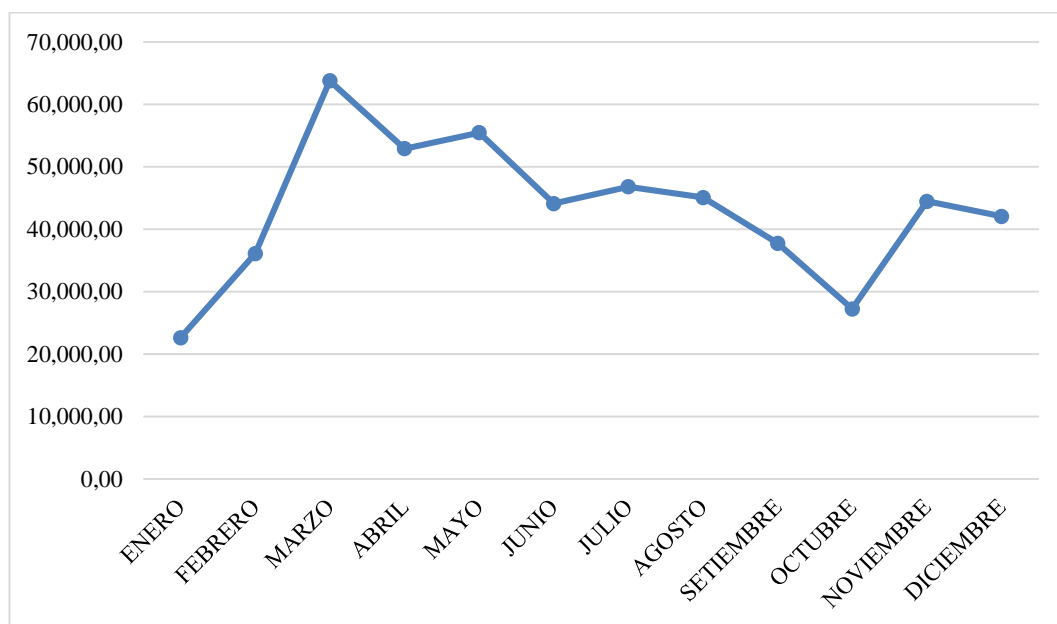
*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines  
año 2022*

MESES	PARQUES Y JARDINES
ENERO	22 626,14
FEBRERO	36 074,34
MARZO	63 760,54
ABRIL	52 909,98
MAYO	55 472,31
JUNIO	44 115,71
JULIO	46 801,38
AGOSTO	45 072,38
SETIEMBRE	37 739,05
OCTUBRE	27 237,61
NOVIEMBRE	44 473,94
DICIEMBRE	42 063,14
<b>TOTAL</b>	<b>518 346,52</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 22**

*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines año 2022*



*Nota.* La figura muestra la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines año 2022. Fuente: Tabla 16

La información recabada en la tabla 16 y figura 22, consignan que el mayor porcentaje de recaudación del año 2022 por parques y jardines se ubica en el mes de marzo por S/ 63 760,54; y el menor se ubica en el mes de enero S/ 22 626,14. Por tanto, se determina la necesidad de implementación de políticas tributarias enfocados en la sensibilización de la población para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y fortalecimiento de la cultura tributaria.

➤ **Recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales:  
relleno sanitario año 2022**

**Tabla 17**

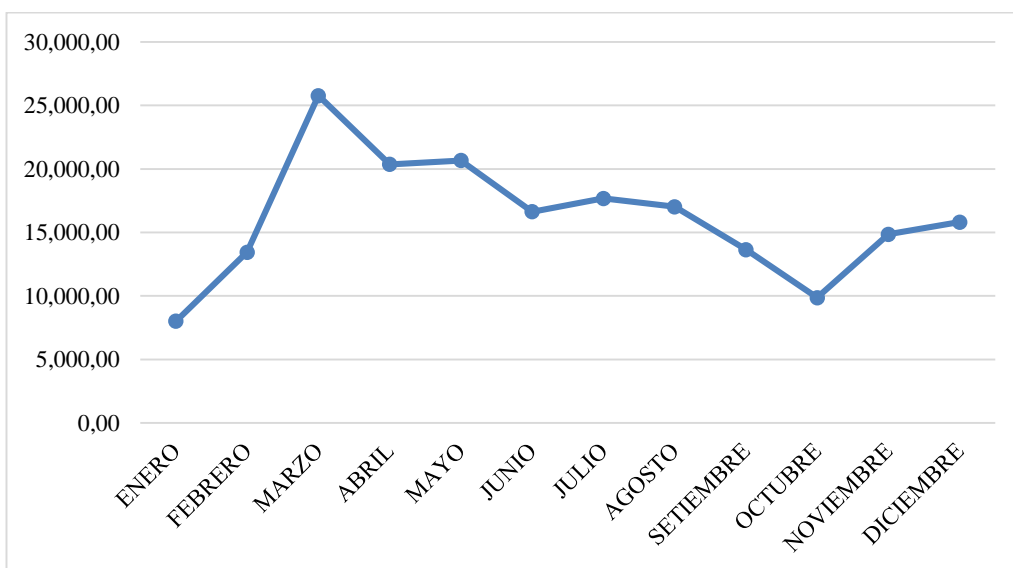
*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: relleno sanitario  
año 2022*

MESES	RELLENO SANITARIO
ENERO	8 004,41
FEBRERO	13 436,65
MARZO	25 770,39
ABRIL	20 353,84
MAYO	20 667,00
JUNIO	16 626,93
JULIO	17 677,75
AGOSTO	17 014,86
SETIEMBRE	13 638,72
OCTUBRE	9 864,04
NOVIEMBRE	14 848,10
DICIEMBRE	15 808,86
<b>TOTAL</b>	<b>193 711,55</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 23**

*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: relleno sanitario año 2022*



*Nota.* La figura muestra la Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: relleno sanitario año 2022. Fuente: Tabla 17

La información recabada en la tabla 17 y figura 23, consignan que el mayor porcentaje de recaudación del año 2022 por relleno sanitario se ubica en el mes de marzo por S/ 25 770,39; y el menor se ubica en el mes de enero S/ 8 004,41. Por tanto, se infiere que la tendencia recesiva de la recaudación se debe a la deficiencia de las estrategias para el cobro de arbitrios y la falta de una sólida cultura tributaria por parte de los contribuyentes.

➤ **Recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales año 2023**

**Tabla 18**

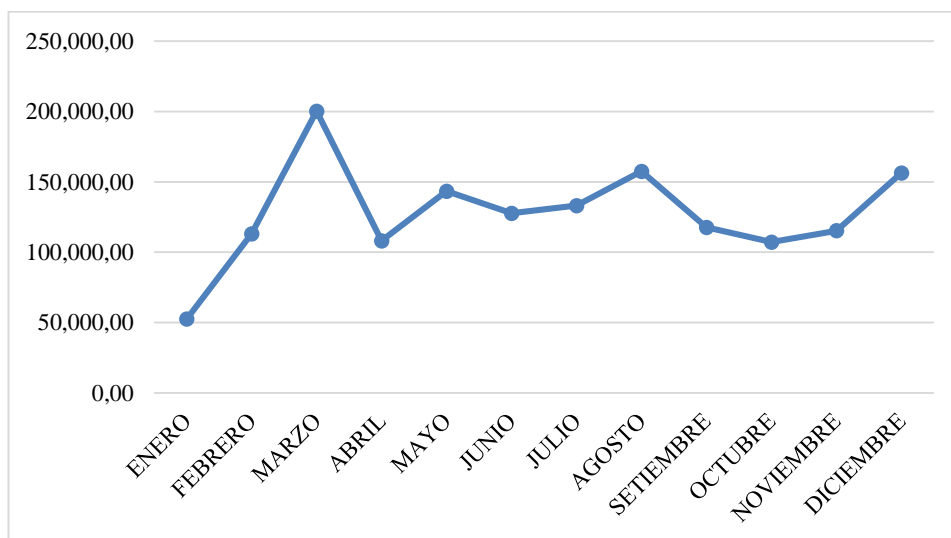
*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales año 2023*

MESES	MONTO RECAUDADO
ENERO	52 490,30
FEBRERO	113 086,70
MARZO	200 179,60
ABRIL	108 134,00
MAYO	143 323,40
JUNIO	127 707,90
JULIO	133 116,30
AGOSTO	157 435,10
SETIEMBRE	117 610,20
OCTUBRE	107 178,40
NOVIEMBRE	115 229,10
DICIEMBRE	156 370,00
<b>TOTAL</b>	<b>1 531 861,00</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 24**

*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales año 2023*



*Nota.* La figura muestra la Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales año 2023.  
Fuente: Tabla 18

Como se puede apreciar en la tabla 18 y figura 24, en el año 2023 se logró la recaudación más alta en el mes de marzo con S/ 200 179,60 soles y la menor recaudación fue en el mes de enero de S/ 52 490,30 soles; se infiere que la mayor recaudación obtenida durante el primer trimestre del año es debido a la extensión de los beneficios tributarios que emite la MDCGAL, demostrando que la población no cuenta con una sólida cultura tributaria que le permita comprender sobre la importancia del pago de sus tributos de manera puntual en beneficio del desarrollo de su distrito.

- **Recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales:  
servicio de limpieza año 2023**

**Tabla 19**

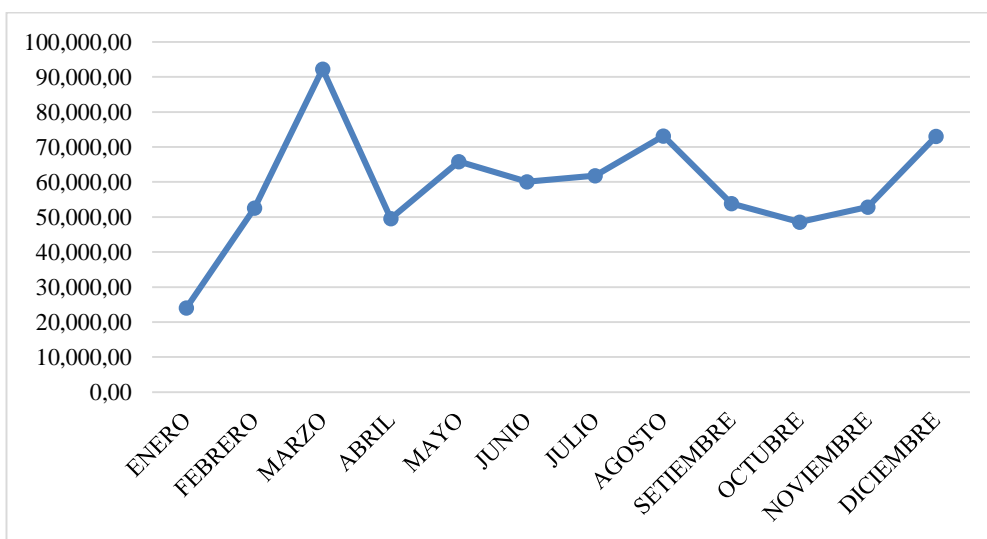
*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: servicio de limpieza pública año 2023*

MESES	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA
ENERO	23 997,89
FEBRERO	52 498,86
MARZO	92 227,94
ABRIL	49 553,59
MAYO	65 829,39
JUNIO	60 053,68
JULIO	61 787,88
AGOSTO	73 107,38
SETIEMBRE	53 863,74
OCTUBRE	48 544,80
NOVIEMBRE	52 823,43
DICIEMBRE	72 977,66
<b>TOTAL</b>	<b>707 266,24</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 25**

*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: servicio de limpieza pública año 2023*



*Nota.* La figura muestra la Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: servicio de limpieza pública año 2023. Fuente: Tabla 19

La información recabada en la tabla 19 y figura 25 consignan que el mayor porcentaje de recaudación por servicio de limpieza año 2023, se ubica en el mes de marzo por S/ 92 227,24; y el menor se ubica en el mes de enero S/ 23 997,89. Por tanto, se infiere que para obtener mayores ingresos por el cobro de tributos durante el resto de los meses es necesaria la implementación de mejores estrategias que permitan concientizar al contribuyente sobre la importancia del pago de sus obligaciones de manera puntual.

➤ **Recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales:  
parques y jardines año 2023**

**Tabla 20**

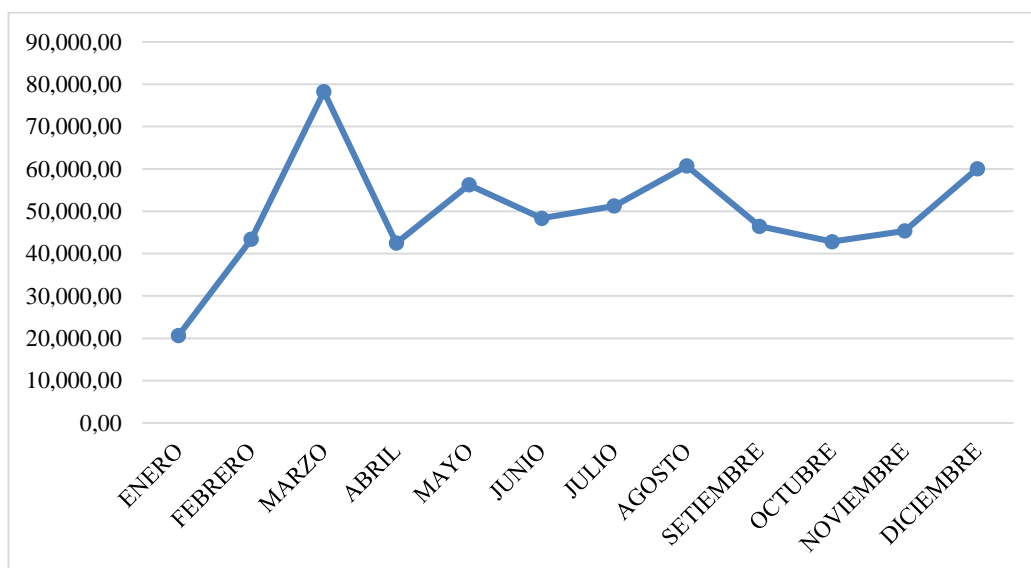
*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines  
año 2023*

MESES	PARQUES Y JARDINES
ENERO	20 652,79
FEBRERO	43 404,07
MARZO	78 230,38
ABRIL	42 484,63
MAYO	56 250,09
JUNIO	48 326,44
JULIO	51 243,47
AGOSTO	60 711,88
SETIEMBRE	46 461,77
OCTUBRE	42 808,32
NOVIEMBRE	45 341,21
DICIEMBRE	60 056,77
<b>TOTAL</b>	<b>595 971,82</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 26**

*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines año 2023*



*Nota.* La figura muestra la Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines año 2023. Fuente: Tabla 20

La información recabada en la tabla 20 y figura 26 consignan que el mayor porcentaje de recaudación del año 2023 por parques y jardines se ubica en el mes de marzo por S/ 78 230,38; y el menor se ubica en el mes de enero S/ 20 652,79. Por tanto, se determina la necesidad de que las autoridades municipales de manera conjunta con el área tributaria desarrollen estrategias de sensibilización sobre la preponderancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, como son los arbitrios para brindarles mejor calidad de vida.

➤ **Recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios municipales:  
relleno sanitario año 2023**

**Tabla 21**

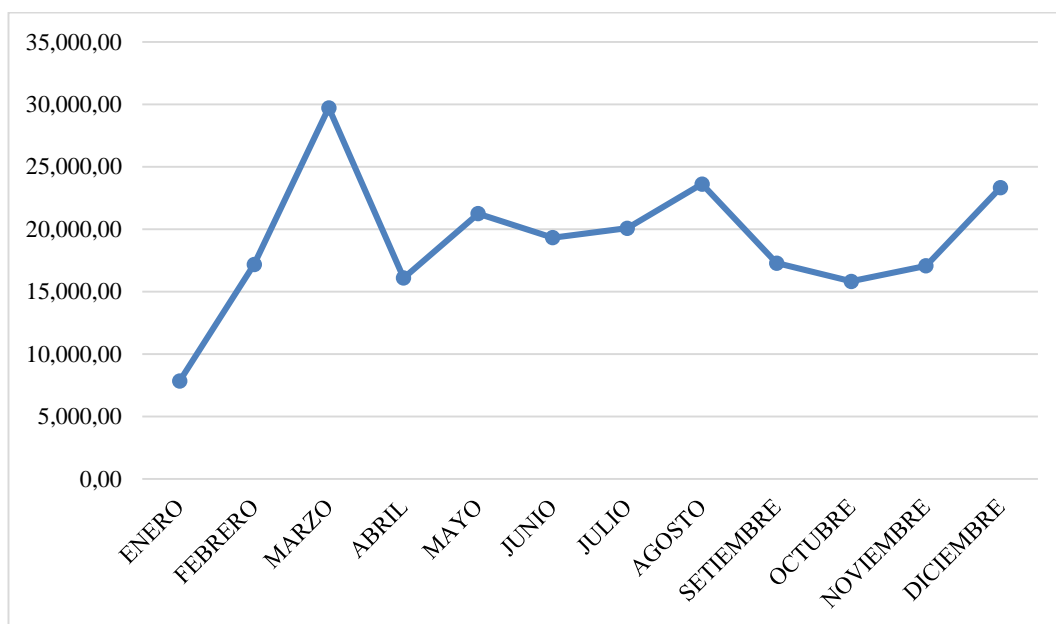
*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: relleno sanitario  
año 2023*

MESES	RELLENO SANITARIO
ENERO	7 839,62
FEBRERO	17 183,77
MARZO	29 721,28
ABRIL	16 095,78
MAYO	21 243,92
JUNIO	19 327,78
JULIO	20 084,95
AGOSTO	23 615,84
SETIEMBRE	17 284,69
OCTUBRE	15 825,28
NOVIEMBRE	17 064,46
DICIEMBRE	23 335,57
<b>TOTAL</b>	<b>228 622,94</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 27**

*Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: relleno sanitario año 2023*



*Nota.* La figura muestra la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: relleno sanitario año 2023. Fuente: Tabla 21

La información recabada en la tabla 21 y figura 27 consignan que el mayor porcentaje de recaudación del año 2023 por relleno sanitario se ubica en el mes de marzo por S/ 29 721,28; y el menor se ubica en el mes de enero S/ 7 839,62. Por tanto, se infiere que la recaudación es deficiente, debido a que los pobladores no poseen una sólida cultura tributaria.

**4.1.2 Variable 2: Ejecución Presupuestal de Recursos Directamente Recaudados**

**4.1.2.1 Ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza, según genérica**

- **Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios de limpieza pública: Personal y obligaciones sociales**

**Tabla 22**

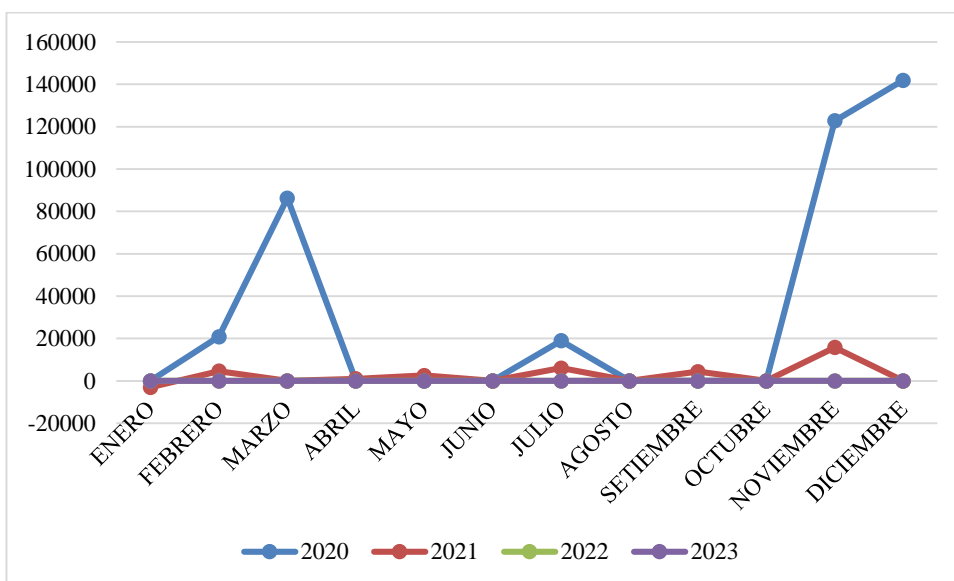
*Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios de limpieza pública: Personal y obligaciones sociales*

MES	2020	2021	2022	2023
ENERO	0,00	3 000,00	0,00	0,00
MARZO	86 302,17	0,00	0,00	0,00
ABRIL	0,00	1 002,80	0,00	0,00
MAYO	0,00	2 600,00	0,00	0,00
JUNIO	0,00	0,00	0,00	0,00
JULIO	19 000,00	6 046,00	0,00	0,00
AGOSTO	0,00	0,00	0,00	0,00
SETIEMBRE	0,00	4 410,33	0,00	0,00
OCTUBRE	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVIEMBRE	122 748,22	15 811,11	0,00	0,00
DICIEMBRE	141 897,81	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>390 773,42</b>	<b>31 470,24</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 28**

*Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios de limpieza pública: Personal y obligaciones sociales*



Nota. Tabla 22

La información recabada en la tabla presenta los totales de la ejecución presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios de limpieza pública en la genérica: Personal y obligaciones sociales: año 2020 (S/ 390 773,42) y año 2021 (S/ 31 470,24). Cabe indicar que en el año 2022 y 2023, no presenta ejecución presupuestal.

- **Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: pensiones y otras prestaciones sociales**

**Tabla 23**

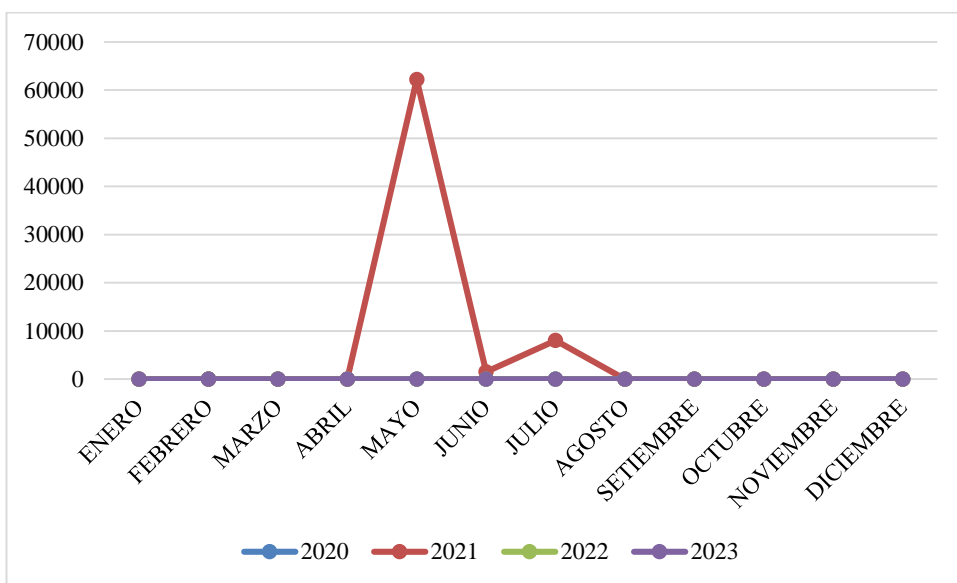
*Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: pensiones y otras prestaciones sociales*

MES	2020	2021	2022	2023
ENERO	0,00	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	0,00	0,00	0,00	0,00
MARZO	0,00	0,00	0,00	0,00
ABRIL	0,00	0,00	0,00	0,00
MAYO	0,00	62 209,60	0,00	0,00
JUNIO	0,00	1 530,20	0,00	0,00
JULIO	0,00	8 048,00	0,00	0,00
AGOSTO	0,00	0,00	0,00	0,00
SETIEMBRE	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTUBRE	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVIEMBRE	0,00	0,00	0,00	0,00
DICIEMBRE	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>71 787,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 29**

*Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: pensiones y otras prestaciones sociales*



Nota. Tabla 23

La información recabada en la tabla presenta el total de la Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: pensiones y otras prestaciones sociales: año 2021 (\$/ 71 787,80). Es necesario referir que los años: 2020, 2022 y 2023, no presentan ejecución presupuestal.

➤ **Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: bienes y servicios**

**Tabla 24**

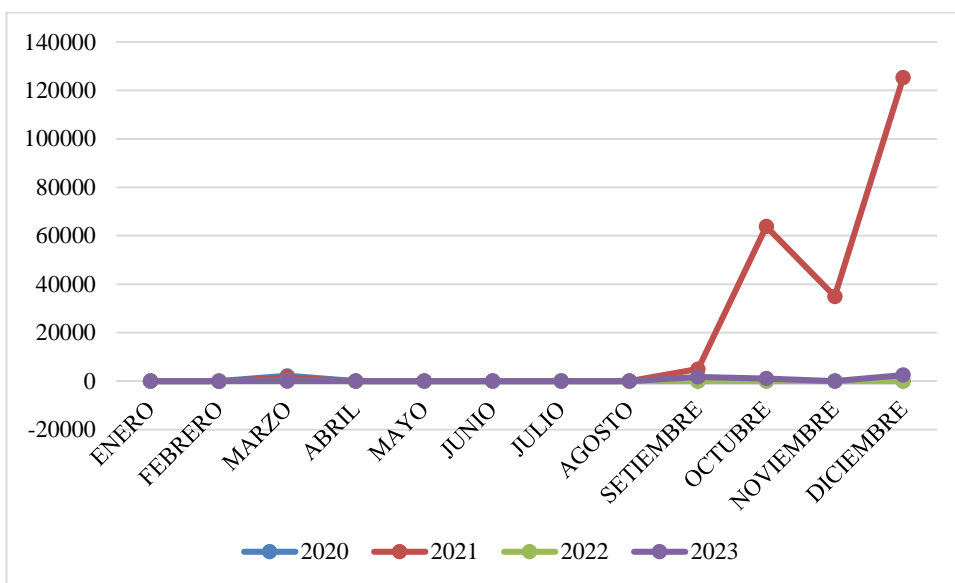
*Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: bienes y servicios*

MES	2020	2021	2022	2023
ENERO	0,00	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	0,00	0,00	0,00	8,33
MARZO	2 237,88	1 500,00	0,00	0,00
ABRIL	0,00	0,00	0,00	0,00
MAYO	0,00	0,00	0,00	0,00
JUNIO	0,00	0,00	0,00	0,00
JULIO	0,00	0,00	0,00	0,00
AGOSTO	0,00	0,00	0,00	0,00
SETIEMBRE	0,00	5 000,00	0,00	1 716,57
OCTUBRE	0,00	63 860,00	0,00	1 116,57
NOVIEMBRE	0,00	35 000,00	0,00	0,00
DICIEMBRE	0,00	125 280,00	0,00	2 533,14
<b>TOTAL</b>	<b>2 237,88</b>	<b>230 640,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 357,95</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 30**

*Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: bienes y servicios*



Nota. Tabla 24

La información recabada en la tabla presenta la ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: bienes y servicios, año: 2020 (S/ 2 237,88), año: 2021 (S/ 230 640,00), año 2023 (S/ 5 357,95). Cabe indicar que en el año 2022 no presenta tal ejecución presupuestal.

- **Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: adquisición de activos no financieros**

**Tabla 25**

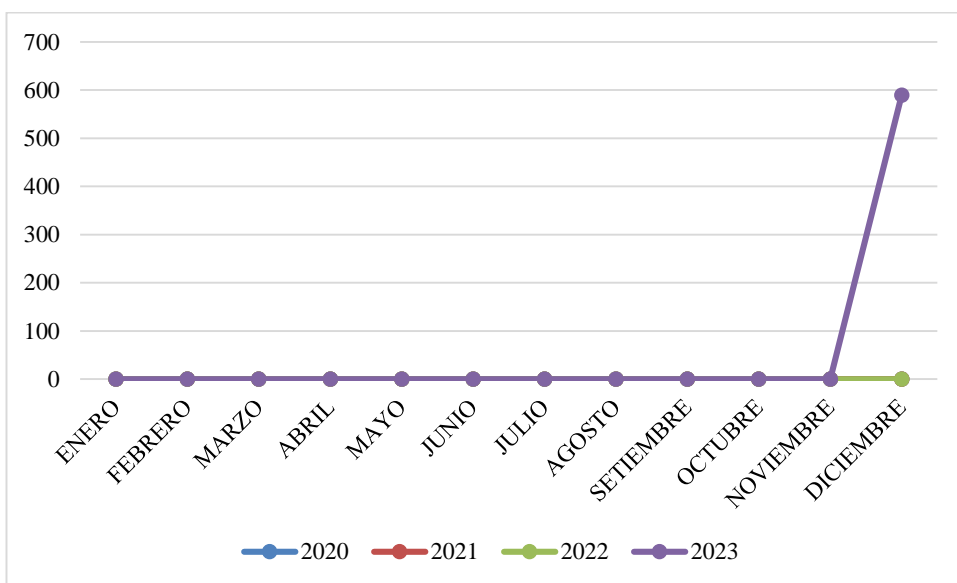
*Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios de limpieza pública: adquisición de activos no financieros*

MES	2020	2021	2022	2023
ENERO	0,00	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	0,00	0,00	0,00	0,00
MARZO	0,00	0,00	0,00	0,00
ABRIL	0,00	0,00	0,00	0,00
MAYO	0,00	0,00	0,00	0,00
JUNIO	0,00	0,00	0,00	0,00
JULIO	0,00	0,00	0,00	0,00
AGOSTO	0,00	0,00	0,00	0,00
SETIEMBRE	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTUBRE	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVIEMBRE	0,00	0,00	0,00	0,00
DICIEMBRE	0,00	0,00	0,00	589,56
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>589,56</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 31**

*Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios de limpieza pública: adquisición de activos no financieros*



Nota. Tabla 25

La información recabada en la tabla presenta la Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública: Adquisición de activos no financieros, años: 2020, 2021 y 2022, cuyo monto por año es 0,00; sin embargo, en el año 2023 (S/ 589,56).

**4.1.2.2 Ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines, según genérica**

- **Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: Personal y obligaciones**

**Tabla 26**

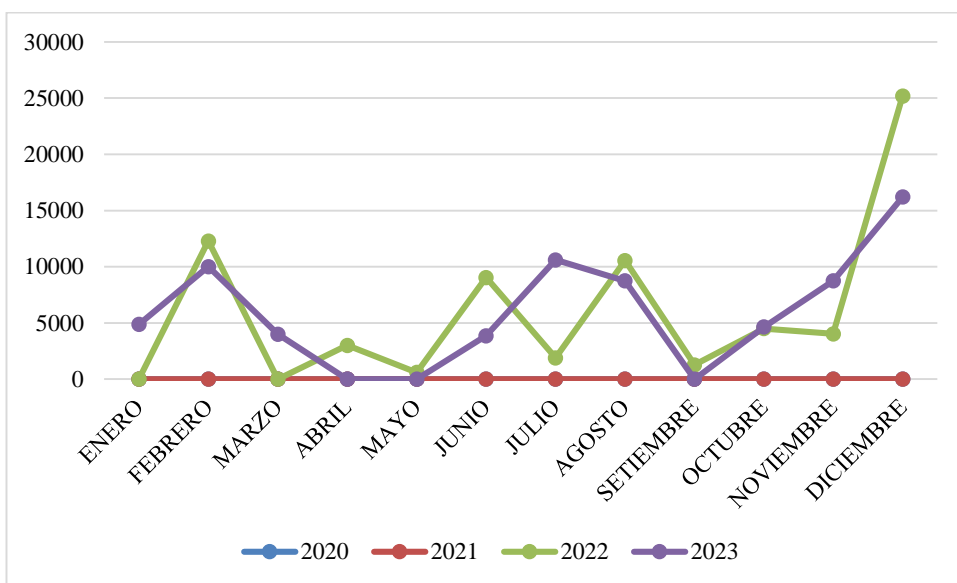
*Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: Personal y obligaciones*

MES	2020	2021	2022	2023
ENERO	0,00	0,00	0,00	4 873,55
FEBRERO	0,00	0,00	12 294,30	10 006,00
MARZO	0,00	0,00	0,00	4 000,00
ABRIL	0,00	0,00	3 000,00	0,00
MAYO	0,00	0,00	600,00	0,00
JUNIO	0,00	0,00	9 046,00	3 858,43
JULIO	0,00	0,00	1 894,68	10 606,00
AGOSTO	0,00	0,00	10 546,00	8 746,87
SETIEMBRE	0,00	0,00	1 260,00	0,00
OCTUBRE	0,00	0,00	4 499,50	4 642,72
NOVIEMBRE	0,00	0,00	4 024,80	8 746,87
DICIEMBRE	0,00	0,00	25 187,62	16 207,11
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>72 352,90</b>	<b>71 687,55</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 32**

*Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: Personal y obligaciones*



Nota. Tabla 26

La información recabada en la tabla presenta los totales de la Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: Personal y obligaciones: año 2022 (S/ 72 352,90) y año 2023 (S/ 71 687,55). Cabe indicar que en el año 2020 y 2021, no presenta ejecución presupuestal.

➤ **Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: pensiones y otras prestaciones sociales**

**Tabla 27**

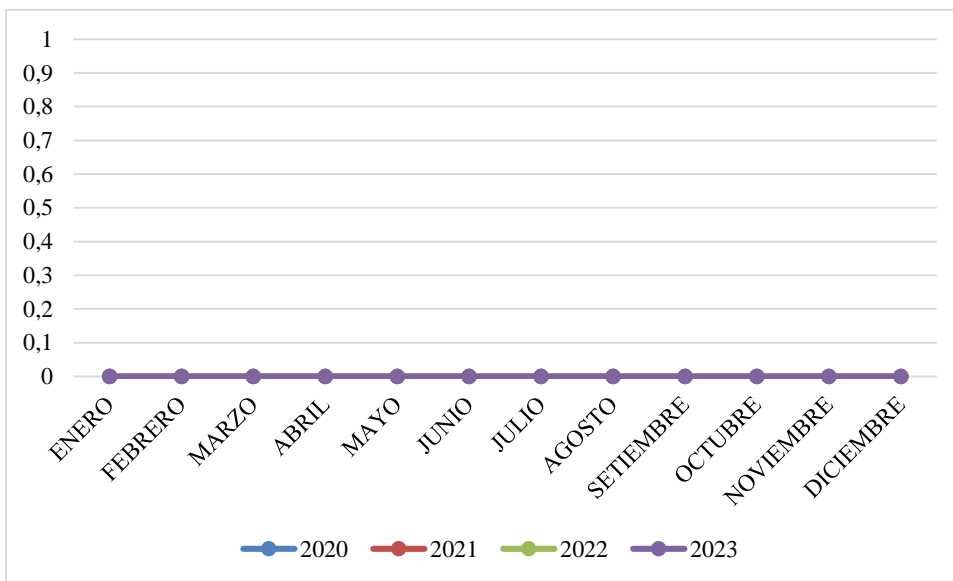
*Ejecución Presupuestal a nivel con devengado de RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: pensiones y otras prestaciones sociales*

MES	2020	2021	2022	2023
ENERO	0,00	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	0,00	0,00	0,00	0,00
MARZO	0,00	0,00	0,00	0,00
ABRIL	0,00	0,00	0,00	0,00
MAYO	0,00	0,00	0,00	0,00
JUNIO	0,00	0,00	0,00	0,00
JULIO	0,00	0,00	0,00	0,00
AGOSTO	0,00	0,00	0,00	0,00
SETIEMBRE	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTUBRE	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVIEMBRE	0,00	0,00	0,00	0,00
DICIEMBRE	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 33**

*Ejecución Presupuestal a nivel con devengado de RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: pensiones y otras prestaciones sociales*



Nota. Tabla 27

La información recabada en la tabla presenta los totales de la Ejecución Presupuestal a nivel de devengado de RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines en la genérica: Pensiones y otras prestaciones sociales: año 2020 (S/ 0,00), año 2021 (S/ 0,00), año 2022 (S/ 0,00) y año 2023 (S/ 0,00) no presenta ejecución presupuestal.

➤ **Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: bienes y servicios**

**Tabla 28**

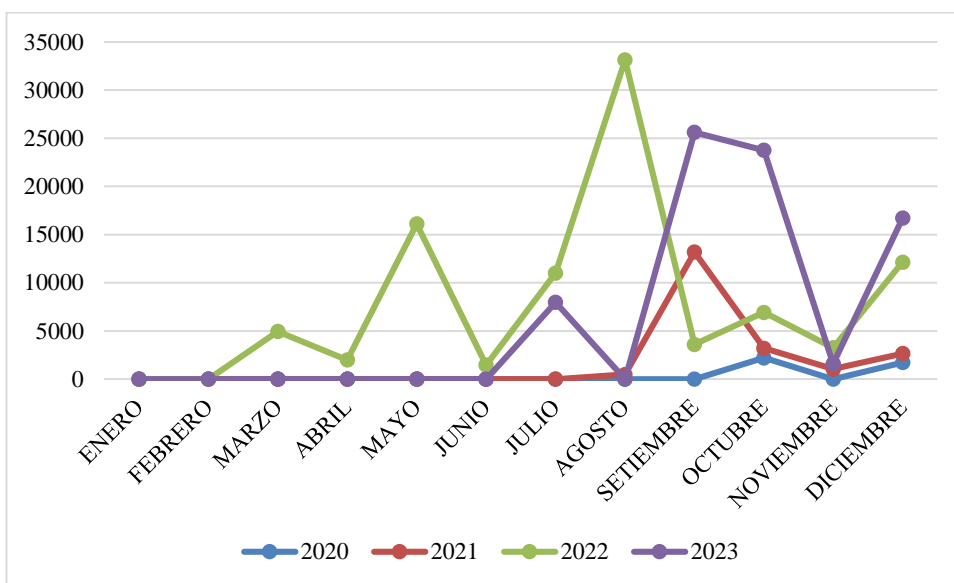
*Ejecución Presupuestal a nivel con devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: bienes y servicios*

MES	2020	2021	2022	2023
ENERO	0,00	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	0,00	0,00	0,00	0,00
MARZO	0,00	0,00	4,946.00	0,00
ABRIL	0,00	0,00	2,000.00	0,00
MAYO	0,00	0,00	16,110.50	0,00
JUNIO	0,00	0,00	1,454.82	0,00
JULIO	0,00	0,00	11,014.40	7,969.00
AGOSTO	0,00	483.28	33,117.24	0,00
SETIEMBRE	0,00	13,194.50	3,600.00	25,622.04
OCTUBRE	2,200.00	3,200.08	6,923.94	23,750.00
NOVIEMBRE	0,00	1,052.56	3,256.20	1,600.00
DICIEMBRE	1,720.00	2,658.60	12,146.60	16,711.00
<b>TOTAL</b>	<b>3 920,00</b>	<b>20 589,02</b>	<b>94 569,70</b>	<b>75 652,04</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 34**

*Ejecución Presupuestal a nivel con devengado de RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: bienes y servicios*



Nota. Tabla 28

La información recabada en la tabla presenta los totales de la Ejecución Presupuestal a nivel de devengado de RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines en la genérica: Bienes y servicios: año 2020 (S/ 3 920,00), año 2021 (S/ 20 589,02), año 2022 (S/ 94 569,70) y año 2023 (S/ 75 652,04).

➤ **Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: adquisición de activos no financieros**

**Tabla 29**

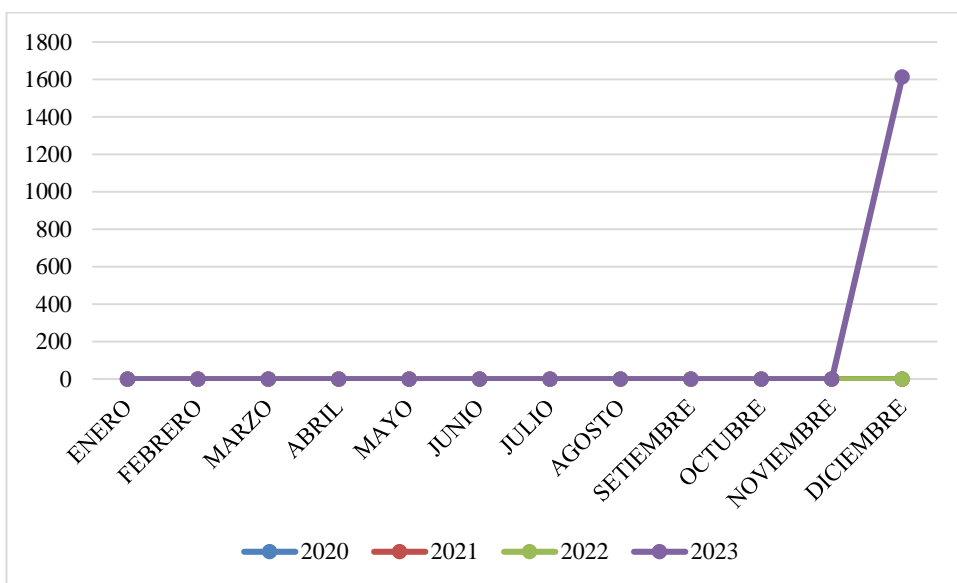
*Ejecución Presupuestal a nivel con devengado con de RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: adquisición de activos no financieros*

MES	2020	2021	2022	2023
ENERO	0,00	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	0,00	0,00	0,00	0,00
MARZO	0,00	0,00	0,00	0,00
ABRIL	0,00	0,00	0,00	0,00
MAYO	0,00	0,00	0,00	0,00
JUNIO	0,00	0,00	0,00	0,00
JULIO	0,00	0,00	0,00	0,00
AGOSTO	0,00	0,00	0,00	0,00
SETIEMBRE	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTUBRE	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVIEMBRE	0,00	0,00	0,00	0,00
DICIEMBRE	0,00	0,00	0,00	1 612,80
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 612,80</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 35**

*Ejecución Presupuestal a nivel con devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines: adquisición de activos no financieros*



Nota. Tabla 29

La información recabada en la tabla presenta los totales de la Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines en la genérica: Adquisición de activos no financieros: año 2020 (S/ 0,00), año 2021 (S/ 0,00), año 2022 (S/ 0,00) y año 2023 (S/ 1 612,80).

**4.1.2.3 Ejecución Presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario, según genérica**

➤ **Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: Personal y obligaciones**

**Tabla 30**

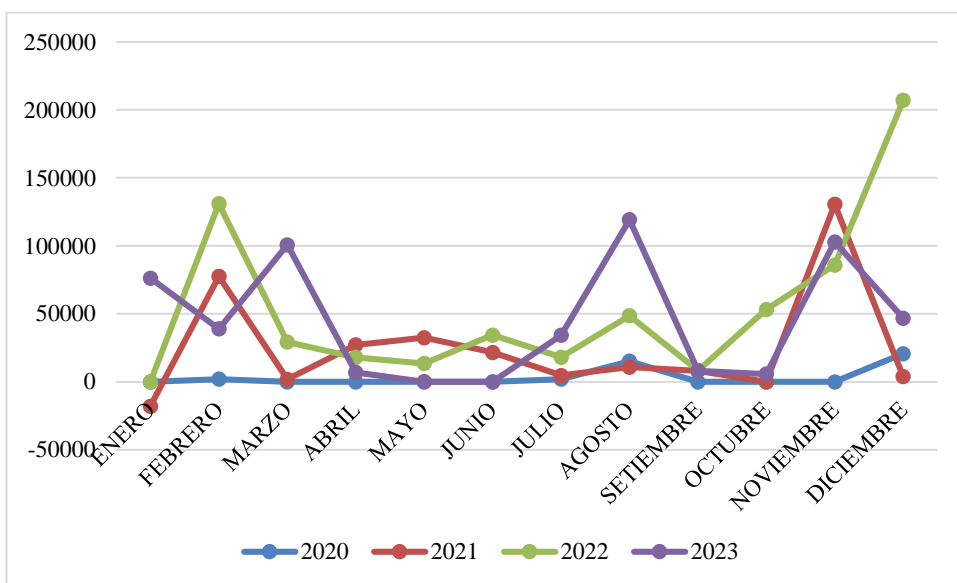
*Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: Personal y obligaciones*

MES	2020	2021	2022	2023
ENERO	0,00 -	18 000,00	0,00	76 219,67
FEBRERO	2 000,00	77 500,00	131 018,14	38 921,05
MARZO	0,00	1 825,22	29 268,19	100 784,74
ABRIL	0,00	27 173,46	18 000,00	6 847,04
MAYO	0,00	32 500,00	13 500,00	81,46
JUNIO	0,00	21 652,03	34 321,14	0,00
JULIO	2 000,00	4 656,90	18 124,63	34 243,22
AGOSTO	15 193,80	10 787,42	48 528,58	119 217,44
SETIEMBRE	0,00	8 099,08	8 346,00	8 021,17
OCTUBRE	0,00	0,00	53 125,49	5 669,04
NOVIEMBRE	0,00	130 481,35	85 938,42	102 812,07
DICIEMBRE	20 637,94	3 807,32	207 085,64	46 836,94
<b>TOTAL</b>	<b>39 831,74</b>	<b>300 482,78</b>	<b>647 256,23</b>	<b>539 653,84</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 36**

*Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: Personal y obligaciones*



Nota. Tabla 30

La información recabada en la tabla presenta los totales de la Ejecución Presupuestal a nivel de devengado de RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario en la genérica: Personal y obligaciones año 2020 (S/ 39 831,74), año 2021 (S/ 300 482,78), año 2022 (S/ 647 256,23) y año 2023 (S/ 539 653,84).

➤ **Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: pensiones y otras prestaciones sociales**

**Tabla 31**

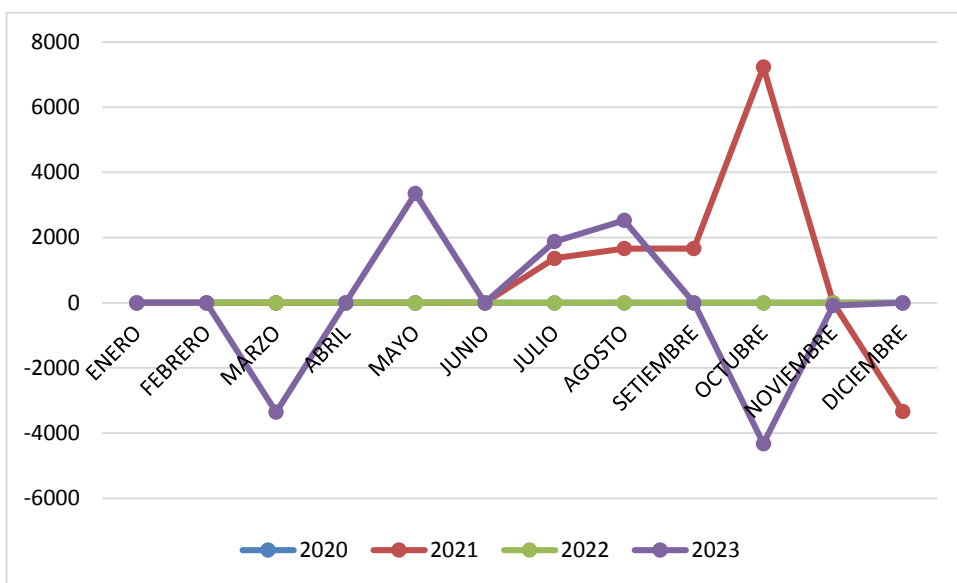
*Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: pensiones y otras prestaciones sociales*

MES	2020	2021	2022	2023
ENERO	0,00	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	0,00	0,00	0,00	0,00
MARZO	0,00	0,00	0,00	3 352,00
ABRIL	0,00	0,00	0,00	0,00
MAYO	0,00	0,00	0,00	3 352,20
JUNIO	0,00	0,00	0,00	0,00
JULIO	0,00	1 363,00	0,00	1 879,16
AGOSTO	0,00	1 664,40	0,00	2 525,69
SETIEMBRE	0,00	1 664,40	0,00	0,00
OCTUBRE	0,00	7 228,00	0,00	4 320,59
NOVIEMBRE	0,00	0,00	0,00	83,41
DICIEMBRE	0,00	3 328,65	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>8 591,15</b>	<b>0,00</b>	<b>1,05</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 37**

*Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: pensiones y otras prestaciones sociales*



Nota. Tabla 31

La información recabada en la tabla presenta los totales de la Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario en la genérica: Pensiones y otras prestaciones sociales, año 2020 (S/ 0,00), año 2021 (S/ 8 591,15), año 2022 (S/ 0,00) y año 2023 (S/ 1,05).

➤ **Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: Bienes y servicios**

**Tabla 32**

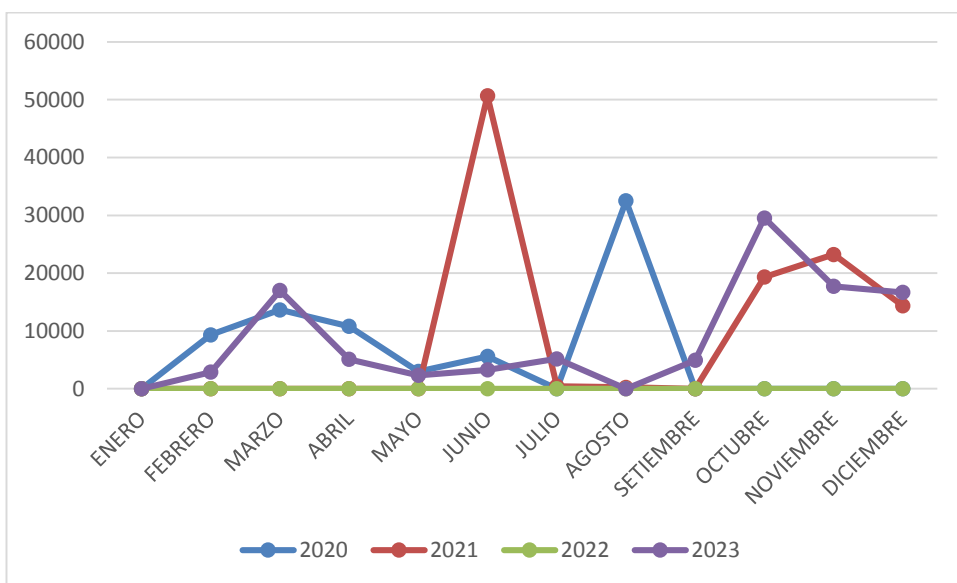
*Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: Bienes y servicios*

MES	2020	2021	2022	2023
ENERO	0,00	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	9 333,52	0,00	0,00	2 900,75
MARZO	13 650,00	0,00	0,00	17 000,00
ABRIL	10 800,00	0,00	0,00	5 093,00
MAYO	3 000,00	0,00	0,00	2 340,13
JUNIO	5 610,00	50 668,80	0,00	3 274,15
JULIO	0,00	440,12	0,00	5 178,00
AGOSTO	32 500,00	255,66	0,00	0,00
SETIEMBRE	0,00	0,00	0,00	4 926,67
OCTUBRE	0,00	19 333,90	0,00	29 554,00
NOVIEMBRE	0,00	23 246,00	0,00	17 717,90
DICIEMBRE	0,00	14 342,22	0,00	16 679,60
<b>TOTAL</b>	<b>74 893,52</b>	<b>108 286,70</b>	<b>0,00</b>	<b>104 664,20</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 38**

*Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: Bienes y servicios*



Nota. Tabla 32

La información recabada en la tabla presenta los totales de la Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario en la genérica: Bienes y servicios, año 2020 (S/ 74 893,52), año 2021 (S/ 108 286,70), año 2022 (S/ 0,00) y año 2023 (S/ 104 664,20).

- **Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario: adquisición de activos no financieros**

**Tabla 33**

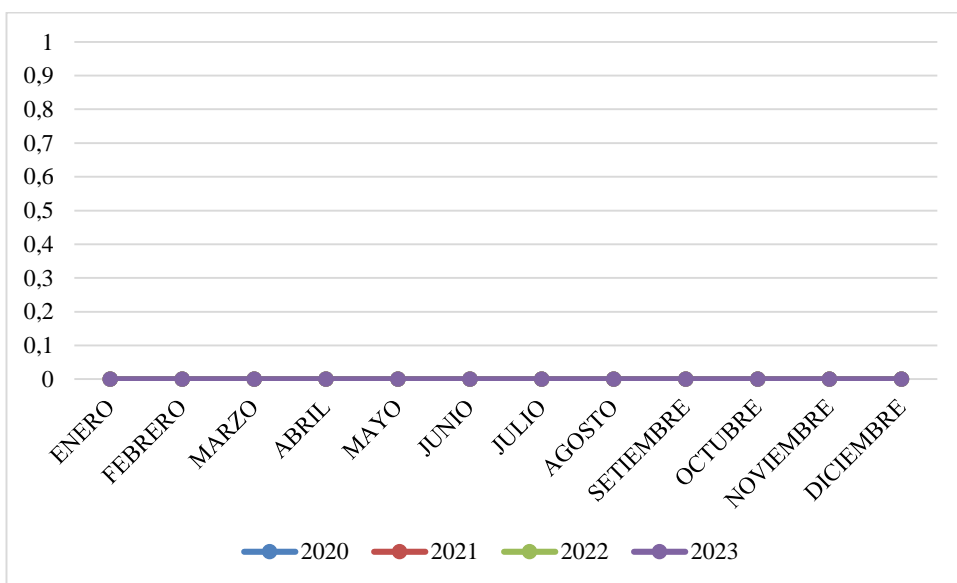
*Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario en la genérica: adquisición de activos no financieros*

MES	2020	2021	2022	2023
ENERO	0,00	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	0,00	0,00	0,00	0,00
MARZO	0,00	0,00	0,00	0,00
ABRIL	0,00	0,00	0,00	0,00
MAYO	0,00	0,00	0,00	0,00
JUNIO	0,00	0,00	0,00	0,00
JULIO	0,00	0,00	0,00	0,00
AGOSTO	0,00	0,00	0,00	0,00
SETIEMBRE	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTUBRE	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVIEMBRE	0,00	0,00	0,00	0,00
DICIEMBRE	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

*Nota.* Tomado de la MDCGAL

**Figura 39**

*Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario en la genérica: adquisición de activos no financieros*



Nota. Tabla 33

La información recabada en la tabla presenta los totales de la Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario en la genérica: adquisición de activos no financieros, año 2020 (S/ 0,00), año 2021 (S/ 0,00), año 2022 (S/ 0,00) y año 2023 (S/ 0,00).

**4.1.3 Consolidado: Ejecución Presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por: Servicios de Limpieza pública, Mantenimiento de Parques y jardines y Relleno sanitario, por año**

**4.1.3.1 Ejecución presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por: Servicios de Limpieza pública, Mantenimiento de Parques y jardines y Relleno sanitario, año 2020**

**Tabla 34**

*Ejecución Presupuestal de Recursos Directamente Recaudados (Servicios de Limpieza pública, Mantenimiento de Parques y Jardines y Relleno sanitario) año 2020*

Genérica	PIM	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MENSUAL A NIVEL DEVENGADO											TOTAL	% AVANCE DEL TOTAL	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV			DIC
2.1 Personal y obligaciones sociales	689 023,00		22 825,22	86 302,17				21 000,00	15 193,80			122 748,22	162 535,75	430 605,16	52.32%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	0,00														0.00%
2.3 Bienes y servicios	134 060,00		9 333,52	15 887,88	10 800,00	3 000,00	5 610,00		32 500,00		2 200,00		1 720,00	81 051,40	9.85%
2.6 Adquisición de activos no financieros	0,00														0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>823 083,00</b>		<b>32 158,74</b>	<b>102 190,05</b>	<b>10 800,00</b>	<b>3 000,00</b>	<b>5 610,00</b>	<b>21 000,00</b>	<b>47 693,80</b>		<b>2 200,00</b>	<b>122 748,22</b>	<b>164 255,75</b>	<b>511 656,56</b>	<b>62.16%</b>

*Nota.* Tomado del reporte SIAF – MEF de la MDCGAL (2020).

La información registrada en la Tabla 34 refleja la ejecución presupuestal mensualizada de los gastos realizados para servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines y gestión de relleno sanitario, los cuales corresponden al fondo de Recursos Directamente Recaudados. Para el año 2020, la MDCGAL ejecutó sólo el (62,16%) del total de su programación PIM ascendente a S/ 823 083,00. Se denota que la mayor parte de la ejecución del gasto se ha dirigido a los gastos de la genérica de Personal y obligaciones sociales con un porcentaje de avance del (52,32 %) con respecto a su programación PIM, correspondiendo éste a los pagos del personal en planilla de la entidad, y en menor proporción en la genérica de Bienes y servicios con un (9,85%), y sin avance de ejecución de gasto en el resto de las genéricas.

➤ **Detalle de ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados por gastos de contraprestación de servicios, año 2020**

**Tabla 35**

*Detalle de ejecución Presupuestal de RDR por gastos de contraprestación de servicios, año 2020*

GENÉRICA DE GASTO	PIM	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DEVENGADO			TOTAL	% AVANCE DEL TOTAL
		LIMPIEZA PÚBLICA	PARQUES Y JARDINES	RELLENO SANITARIO		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	689 023,00	390 773,42		39 831,74	430 605,16	52,32%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales						0,00%
2.3 Bienes y Servicios	134 060,00	2 237,88	3 920,00	74 893,52	81 051,40	9,85%
2.6 Adquisición de Activos no Financieros						0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>823 083,00</b>	<b>393 011,30</b>	<b>3 920,00</b>	<b>114 725,26</b>	<b>511 656,56</b>	<b>62,16%</b>
<b>%</b>	<b>100,00%</b>	<b>47,75%</b>	<b>0,48%</b>	<b>13,94%</b>	<b>62,16%</b>	

*Nota.* Tomado del reporte SIAF – MEF de la MDCGAL (2020).

La información registrada en la Tabla 35 sobre el detalle de la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados por contraprestación de servicios de Limpieza Pública, mantenimiento de Parques y Jardines y gestión de Relleno Sanitario, muestra que del (100.00%) de la programación PIM S/ 823 083,00, para el periodo 2020 se ejecutaron mayores gastos para los servicios de Limpieza Pública con un (47,75%), así mismo se demuestra que la mayor parte de la ejecución de gasto se efectúa en la genérica de Personal y Obligaciones Sociales con un (52,32%) con respecto a la programación PIM.

➤ **Detalle de la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados por gastos de contraprestación de servicios en relación con otros gastos que ejecuta la MDCGAL, año 2020**

**Tabla 36**

*Detalle de la ejecución presupuestal total de R.D.R, año 2020*

ESPECIFICA DE GASTO	PIM	LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y RELLENO SANITARIO	OTRAS EJECUCIONES DE GASTO							TOTAL
			SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMAS SOCIALES	GESTIÓN ADMINISTR.	FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	EQUIPO MECÁNICO	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECON. Y SOCIAL	ACT. EMERGENCIA	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1 691 641,00	430 605,16	265 405,28		276 918,13	39 785,03	24 340,61	21 716,24		1 058 770,45
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	108 944,00			16 683,52						16 683,52
2.3 Bienes y Servicios	3 306 058,00	81 051,40	28 218,07	37 594,30	129 679,73		603 466,62	303 286,14	12 984,03	1 196 280,29
2.5 Otros gastos	15 447,00				15 000,00					15 000,00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	77 910,00				400,00		3 500,00			3 900,00
<b>TOTAL</b>	<b>5 200 000,00</b>	<b>511 656,56</b>	<b>293 623,35</b>	<b>54 277,82</b>	<b>421 997,86</b>	<b>39 785,03</b>	<b>631 307,23</b>	<b>325 002,38</b>	<b>12 984,03</b>	<b>2 290 634,26</b>
%	100,00%	9,84%	5,65%	1,04%	8,12%	0,77%	12,14%	6,25%	0,25%	44,05%

*Nota:* Tomado del reporte SIAF – MEF de la MDCGAL (2020).

Como se aprecia en la Tabla 36, se registró la información total de la programación del PIM de la fuente de Recursos Directamente Recaudados aprobado por la MDCGAL, así mismo, se registró información en cuanto a su ejecución a nivel devengado por concepto de gastos por la contraprestación de servicios de Limpieza Pública, mantenimiento de Parques y Jardines y gestión de Relleno Sanitario y, otros gastos que ejecutó la MDCGAL, denotándose que del total de S/ 5 200 000,00, sólo el (9,84%) se destinó para gastos relacionados a servicios de limpieza, mantenimiento de parques y jardines y, gestión de relleno sanitario.

**4.1.3.2 Ejecución presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por: Servicios de Limpieza pública, Mantenimiento de Parques y jardines y Relleno sanitario, año 2021**

**Tabla 37**

*Ejecución Presupuestal de Recursos Directamente Recaudados (Servicios de Limpieza pública, Mantenimiento de Parques y jardines y Relleno sanitario) año 2021*

Genérica	PIM	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MENSUAL A NIVEL DEVENGADO												TOTAL	% AVANCE DEL TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
2.1 Personal y obligaciones sociales	492 462,00	(21 000,00)	82,100,00	1 825,22	28 176,26	35 100,00	21 652,03	10 702,90	10 787,42	12 509,41			146 292,46	3 807,32	34,57%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	87 451,00						62 209,60	1 530,20	9 411,00	1 664,40	1 664,40	7 228,00		(3 328,65)	8,37%
2.3 Bienes y servicios	380 295,00				1 500,00			50 668,80	440,12	738,94	18 194,50	86 393,98	59 298,56	142 280,82	37,44%
2.6 Adquisición de Activos no financieros															0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>960 208,00</b>	<b>(21 000,00)</b>	<b>82 100,00</b>	<b>3 325,22</b>	<b>28 176,26</b>	<b>97 309,60</b>	<b>73 851,03</b>	<b>20 554,02</b>	<b>13 190,76</b>	<b>32 368,31</b>	<b>93 621,98</b>	<b>205 591,02</b>	<b>142 759,49</b>	<b>80,38%</b>	

*Nota:* Tomado del reporte SIAF – MEF de la MDCGAL (2021).

La información registrada en la Tabla 37 refleja la ejecución presupuestal mensualizada de los gastos realizados para servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines y gestión de relleno sanitario, los cuales corresponden al fondo de Recursos Directamente Recaudados. Para el año 2021, la MDCGAL ejecutó sólo el (80,38%) del total de su programación PIM ascendente a S/ 960 208,00. Se denota que la mayor parte de la ejecución del gasto se ha dirigido a los gastos de la genérica de Bienes y Servicios con un porcentaje de avance del (37,44 %) con respecto a su programación PIM, y en menor proporción en la genérica de Pensiones y Otras Prestaciones Sociales con un (8,37%).

➤ **Detalle de ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados por gastos de contraprestación de servicios, año 2021**

**Tabla 38**

*Detalle de ejecución Presupuestal de RDR por gastos de contraprestación de servicios, año 2021*

GENÉRICA DE GASTO	PIM	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DEVENGADO			TOTAL	% AVANCE DEL TOTAL
		LIMPIEZA PÚBLICA	PARQUES Y JARDINES	RELLENO SANITARIO		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	492 462,00	31 470,24		300 482,78	331 953,02	34,57%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	87 451,00	71 787,80		8 591,15	80 378,95	8,37%
2.3 Bienes y Servicios	380 295,00	230 640,00	20 589,02	108 286,70	359 515,72	37,44%
2.6 Adquisición de Activos no Financieros						0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>960 208,00</b>	<b>333 898,04</b>	<b>20 589,02</b>	<b>417 360,63</b>	<b>771 847,69</b>	<b>80,38%</b>
<b>%</b>	<b>100,00%</b>	<b>34,77%</b>	<b>2,14%</b>	<b>43,47%</b>	<b>80,38%</b>	

*Nota.* Tomado del reporte SIAF – MEF de la MDCGAL (2021).

La información registrada en la Tabla 38 sobre el detalle de la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados por contraprestación de servicios de Limpieza Pública, mantenimiento de Parques y Jardines y gestión de Relleno Sanitario, muestra que del (100.00%) de la programación PIM S/ 960 208,00 para el periodo 2021 se ejecutaron mayores gastos para los servicios relacionados a la gestión de Relleno Sanitario con un (43,47%), así mismo se demuestra que la mayor parte de la ejecución de gasto se efectúa en la genérica de Bienes y Servicios con un (37,44%) con respecto a la programación PIM y, en menor cantidad para la genérica de Pensiones y otras prestaciones sociales con un (8,37%).

➤ **Detalle de la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados por gastos de contraprestación de servicios en relación con otros gastos que ejecuta la MDCGAL, año 2021**

**Tabla 39**

*Detalle de la ejecución presupuestal total de R.D.R, año 2021*

ESPECIFICA DE GASTO	PIM	LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y RELLENO SANITARIO	OTRAS EJECUCIONES DE GASTO							TOTAL
			SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMAS SOCIALES	GESTIÓN ADMINISTR.	FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	EQUIPO MECÁNICO	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECON. Y SOCIAL	ACT. EMERGENCIA	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1 149 960,00	331 953,02	188 850,66		182 648,89	25 775,50	17 213,54	14 112,72		760 554,33
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	180 196,00	80 378,95	16 306,00	44 275,22	20 757,60			7 586,00		169 303,77
2.3 Bienes y Servicios	3 515 821,00	359 515,72	1 100,00	126 943,73	721 523,46	40 100,00	1 429 744,28	716 312,70	11 435,00	3 406 674,89
2.5 Otros gastos	14 213,00				14 039,95					14 039,95
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	39 810,00				30 331,19		2 337,32	630,00		33 298,51
<b>TOTAL</b>	<b>4 900 000,00</b>	<b>771 847,69</b>	<b>206 256,66</b>	<b>171 218,95</b>	<b>969 301,09</b>	<b>65 875,50</b>	<b>1 449 295,14</b>	<b>738 641,42</b>	<b>11 435,00</b>	<b>4 383 871,45</b>
%	100%	15,75%	4,21%	3,49%	19,78%	1,34%	29,58%	15,07%	0,23%	89,47%

*Nota:* Tomado del reporte SIAF – MEF de la MDCGAL (2021).

Como se aprecia en la Tabla 39, se registró la información total de la programación del PIM de la fuente de Recursos Directamente Recaudados aprobado por la MDCGAL, así mismo, se registró información en cuanto a su ejecución a nivel devengado por concepto de gastos por la contraprestación de servicios de Limpieza Pública, mantenimiento de Parques y Jardines y gestión de Relleno Sanitario y, otros gastos que ejecutó la MDCGAL, denotándose que del total de S/ 4 900 000,00, sólo el (15,75%) se destinó para gastos relacionados a servicios de limpieza, mantenimiento de parques y jardines y, gestión de relleno sanitario.

**4.1.3.3 Ejecución presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por: Servicios de Limpieza pública, Mantenimiento de Parques y jardines y Relleno sanitario, año 2022**

**Tabla 40**

*Ejecución Presupuestal de Recursos Directamente Recaudados (Servicios de Limpieza pública, Mantenimiento de Parques y jardines y Relleno sanitario) año 2022*

Genérica	PIM	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MENSUAL A NIVEL DEVENGADO											TOTAL	% AVANCE DEL TOTAL	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV			DIC
2.1 Personal y obligaciones sociales	790 565,00		143 312,44	29 268,19	21 000,00	14 100,00	43 367,14	20 019,31	59 074,58	9 606,00	57 624,99	89 963,22	232 273,26	719 609,13	80,67%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales															0,00%
2.3 Bienes y servicios	101 517,00			4 946,00	2 000,00	16 110,50	1 454,82	11 014,40	33 117,24	3 600,00	6 923,94	3 256,20	12 146,60	94 569,70	10,60%
2.6 Adquisición de Activos no financieros															0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>892 082,00</b>		<b>143 312,44</b>	<b>34 214,19</b>	<b>23 000,00</b>	<b>30 210,50</b>	<b>44 821,96</b>	<b>31 033,71</b>	<b>92 191,82</b>	<b>13 206,00</b>	<b>64 548,93</b>	<b>93 219,42</b>	<b>244 419,86</b>	<b>814 178,83</b>	<b>91,27%</b>

*Nota.* Tomado del reporte SIAF – MEF de la MDCGAL (2022)

La información registrada en la Tabla 40 refleja la ejecución presupuestal mensualizada de los gastos realizados para servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines y gestión de relleno sanitario, los cuales corresponden al fondo de Recursos Directamente Recaudados. Para el año 2022, la MDCGAL ejecutó el (91,27%) del total de su programación PIM ascendente a S/ 892 082,00. Se denota que la mayor parte de la ejecución del gasto se ha dirigido a los gastos de la genérica de Personal y Obligaciones Sociales con un porcentaje de avance del (80,67 %) con respecto a su programación PIM, y en menor proporción en la genérica de Bienes y Servicios con un (10,60%). No se ejecutaron gastos en las demás genéricas.

➤ **Detalle de ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados por gastos de contraprestación de servicios, año 2022**

**Tabla 41**

*Detalle de ejecución Presupuestal de RDR por gastos de contraprestación de servicios, año 2022*

GENÉRICA DE GASTO	PIM	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DEVENGADO			TOTAL	% AVANCE DEL TOTAL
		LIMPIEZA PÚBLICA	PARQUES Y JARDINES	RELLENO SANITARIO		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	790 565,00		72 352,90	647 256,23	719 609,13	80,67%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales						0,00%
2.3 Bienes y Servicios	101 517,00		94 569,70		94 569,70	10,60%
2.6 Adquisición de Activos no Financieros						0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>892 082,00</b>		<b>166 922,60</b>	<b>647 256,23</b>	<b>814 178,83</b>	<b>91,27%</b>
%	100,00%	0,00%	18,71%	72,56%	91,27%	

*Nota.* Tomado del reporte SIAF – MEF de la MDCGAL (2022).

La información registrada en la Tabla 41 sobre el detalle de la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados por contraprestación de servicios de Limpieza Pública, mantenimiento de Parques y Jardines y gestión de Relleno Sanitario, muestra que del (100.00%) de la programación PIM S/ 892 082,00 para el periodo 2022 se ejecutaron mayores gastos para los servicios relacionados a la gestión de Relleno Sanitario con un (72,56%), así mismo se demuestra que la mayor parte de la ejecución de gasto se efectúa en la genérica de Personal y Obligaciones Sociales con un (80,67%) con respecto a la programación PIM y, en menor cantidad para la genérica de Bienes y Servicios con un (10,60%), no hubo ejecución de gasto en las demás genéricas de gasto.

➤ **Detalle de la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados por gastos de contraprestación de servicios en relación con otros gastos que ejecuta la MDCGAL, año 2022**

**Tabla 42**

*Detalle de la ejecución presupuestal total de R.D.R, año 2022*

ESPECIFICA DE GASTO	PIM	LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y RELLENO SANITARIO	OTRAS EJECUCIONES DE GASTO							TOTAL
			SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMAS SOCIALES	GESTIÓN ADMINISTR.	FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	EQUIPO MECÁNICO	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECON. Y SOCIAL	ACT. EMERGENCIA	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1 947 732,00	719 609,13	418 477,52	22 716,15	395 199,19	60 489,92	42 247,55	35 323,48		1 694 062,94
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	88 172,00		13 172,00	70 363,50						83 535,50
2.3 Bienes y Servicios	3 173 148,00	94 569,70		125 865,10	823 269,75	20 332,68	1 044 117,07	944 440,37	5 310,64	3 057 905,31
2.5 Otros gastos	3 000,00			2 800,00						2 800,00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	40 000,00				6 836,60			20 775,38		27 611,98
<b>TOTAL</b>	<b>5 252 052,00</b>	<b>814 178,83</b>	<b>431 649,52</b>	<b>221 744,75</b>	<b>1 225 305,54</b>	<b>80 822,60</b>	<b>1 086 364,62</b>	<b>1 000 539,23</b>	<b>5 310,64</b>	<b>4 865 915,73</b>
%	100,00%	15,50%	8,22%	4,22%	23,33%	1,54%	20,68%	19,05%	0,10%	92,65%

*Nota:* Tomado del reporte SIAF – MEF de la MDCGAL (2022).

Como se aprecia en la Tabla 42, se registró la información total de la programación del PIM de la fuente de Recursos Directamente Recaudados aprobado por la MDCGAL, así mismo, se registró información en cuanto a su ejecución a nivel devengado por concepto de gastos por la contraprestación de servicios de Limpieza Pública, mantenimiento de Parques y Jardines y gestión de Relleno Sanitario y, otros gastos que ejecutó la MDCGAL, denotándose que del total de S/ 5 252 052,00, sólo el (15,50%) se destinó para gastos relacionados a servicios de limpieza, mantenimiento de parques y jardines y, gestión de relleno sanitario.

**4.1.3.4 Ejecución presupuestal a nivel de devengado con RDR proveniente de arbitrios por: Servicios de Limpieza pública, Mantenimiento de Parques y jardines y Relleno sanitario, año 2023**

**Tabla 43**

*Ejecución Presupuestal de Recursos Directamente Recaudados (Servicios de Limpieza pública, Mantenimiento de Parques y jardines y Relleno sanitario) año 2023*

Genérica	PIM	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MENSUAL A NIVEL DEVENGADO												TOTAL	% AVANCE DEL TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
2.1 Personal y obligaciones sociales	813 840,00	81 093,22	48 927,05	104 784,74	6 847,04	81,46	3 858,43	44 849,22	127 964,31	8 021,17	10 311,76	111 558,94	63 044,05	611 341,39	59,32%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	7 759,00			(3 352,00)		3 352,20		1 879,16	2 525,69		(4 320,59)	(83,41)		1,05	0,00%
2.3 Bienes y servicios	205 363,00		2 892,42	17 000,00	5 093,00	2 340,13	3 274,15	13 147,00		32 265,28	54 420,57	19 317,90	35 923,74	185 674,19	18,02%
2.6 Adquisición de Activos no financieros	3 660,00												2 202,36	2 202,36	0,21%
<b>TOTAL</b>	<b>1 030 622,00</b>	<b>81 093,22</b>	<b>51 819,47</b>	<b>118 432,74</b>	<b>11 940,04</b>	<b>5 773,79</b>	<b>7 132,58</b>	<b>59 875,38</b>	<b>130 490,00</b>	<b>40 286,45</b>	<b>60 411,74</b>	<b>130 793,43</b>	<b>101 170,15</b>	<b>799 218,99</b>	<b>77,55%</b>

*Nota:* Tomado del reporte SIAF – MEF de la MDCGAL (2023).

La información registrada en la Tabla 43 refleja la ejecución presupuestal mensualizada en relación a gastos ejecutados para servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines y gestión de relleno sanitario, los cuales corresponden al fondo de Recursos Directamente Recaudados. Para el año 2023, la MDCGAL sólo ejecutó el (77,55%) del total de su programación PIM, siendo un monto de S/ 1 030 622,00, denotando que la mayor parte de la ejecución del gasto se ha dirigido a los gastos de la genérica de Personal y obligaciones sociales con un porcentaje de avance del (59,32 %) con respecto a su programación PIM, correspondiendo éste a los pagos del personal en planilla de la entidad.

➤ **Detalle de ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados por gastos de contraprestación de servicios, año 2023**

**Tabla 44**

*Detalle de ejecución Presupuestal de RDR por gastos de contraprestación de servicios, año 2023*

GENÉRICA DE GASTO	PIM	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DEVENGADO			TOTAL	% AVANCE DEL TOTAL
		LIMPIEZA PÚBLICA	PARQUES Y JARDINES	RELLENO SANITARIO		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	813 840,00		71 687,55	539 653,84	611 341,39	59,32%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	7 759,00			1,05	1,05	0,00%
2.3 Bienes y Servicios	205 363,00	5 357,95	75 652,04	104 664,20	185 674,19	18,02%
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	3 660,00	589,56	1 612,80		2 202,36	0,21%
<b>TOTAL</b>	<b>1 030 622,00</b>	<b>5 947,51</b>	<b>148 952,39</b>	<b>644 319,09</b>	<b>799 218,99</b>	<b>77,55%</b>
%	100,00%	0,58%	14,45%	62,52%	77,55%	

*Nota.* Tomado del reporte SIAF – MEF de la MDCGAL (2023).

La información registrada en la Tabla 44 sobre el detalle de la Ejecución Presupuestal de Recursos Directamente Recaudados por contraprestación de servicios como Limpieza Pública, mantenimiento de Parques y Jardines y Relleno Sanitario, muestra que del (100.00%) de la programación PIM S/ 1 030 622,00, para el periodo 2023 se ejecutaron gastos en mayor proporción al servicio de gestión de Relleno Sanitario con un (62,52%), así mismo se demuestra que la mayor parte de la ejecución de gasto se efectúa en la genérica de Personal y Obligaciones Sociales con un (59,32%), correspondiendo al pago de personal por planilla.

➤ **Detalle de la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados por gastos de contraprestación de servicios en relación con otros gastos que ejecuta la MDCGAL, año 2023**

**Tabla 45**

*Detalle de la ejecución presupuestal total de R.D.R, año 2023*

ESPECIFICA DE GASTO	PIM	LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y RELLENO SANITARIO	OTRAS EJECUCIONES DE GASTO							TOTAL
			SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMAS SOCIALES	GESTIÓN ADMINISTR.	FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	EQUIPO MECÁNICO	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECON. Y SOCIAL	OTROS MANTENIM.	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1 695 811,00	611 341,39	335 475,89	19 425,48	323 970,67	52 105,92	34 030,22	29 989,98		1 406 339,55
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	170 356,00	1,05		117 596,44	7 152,00					124 749,49
2.3 Bienes y Servicios	5 315 047,00	185 674,19	820 186,54	519 147,27	971 664,35	240 457,33	501 270,73	1 109 379,64		4 347 780,05
2.5 Otros gastos	3 389,00				3 389,00					3 389,00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	208 772,00	2 202,36	38 190,00		84 856,96				17 451,80	142 701,12
<b>TOTAL</b>	<b>7 393 375,00</b>	<b>799 218,99</b>	<b>1 193 852,43</b>	<b>656 169,19</b>	<b>1 391 032,98</b>	<b>292 563,25</b>	<b>535 300,95</b>	<b>1 139 369,62</b>	<b>17 451,80</b>	<b>6 024 959,21</b>
%	100,00%	10,81%	16,15%	8,88%	18,81%	3,96%	7,24%	15,41%	0,24%	81,49%

*Nota:* Tomado del reporte SIAF – MEF de la MDCGAL (2023).

Como se aprecia en la Tabla 45, se registró la información total de la programación del PIM de la fuente de Recursos Directamente Recaudados aprobado por la MDCGAL, así mismo, se registró información en cuanto a su ejecución a nivel devengado por concepto de gastos por la contraprestación de servicios de Limpieza Pública, mantenimiento de Parques y Jardines y gestión de Relleno Sanitario y, otros gastos que ejecutó la MDCGAL, denotándose que del total de S/ 7 393 375,00, sólo el (10,81%) del presupuesto se destinó para gastos relacionados a servicios de limpieza, mantenimiento de parques y jardines y, gestión de relleno sanitario.

**4.1.4 Resumen de la relación de Recaudación Tributaria proveniente de arbitrios municipales (servicios de limpieza, parques y jardines, y relleno sanitario) con la ejecución presupuestal de gastos con (RDR), por año**

**4.1.4.1 Resumen de la relación de Recaudación Tributaria proveniente de arbitrios municipales (servicios de limpieza, parques y jardines, y relleno sanitario) con la ejecución presupuestal de gastos con (RDR), año 2020**

**Tabla 46**

*Resumen de Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales con la ejecución presupuestal de ingresos (RDR), año 2020*

AÑO 2020	PIM	RECAUDACIÓN	AVANCE %	EJECUCIÓN	AVANCE %
Limpieza Pública	465 977,00	319 043,52	68,47%	393 011,30	84,34%
Parques y Jardines	215 232,00	272 782,83	126,74%	3 920,00	1,82%
Relleno Sanitario	141 874,00	103 036,79	72,63%	114 725,26	80,86%
<b>TOTAL</b>	<b>823 083,00</b>	<b>694 863,14</b>	<b>84,42%</b>	<b>511 656,56</b>	<b>62,16%</b>

*Nota.* Tomado de los reportes de recaudación de ingresos y reporte de ejecución presupuestal del SIAF – MEF de la MDCGAL. Los avances porcentuales fueron calculados con respecto al Total al PIM.

Como se aprecia en la tabla 46, se muestra que, durante el año 2020 el nivel de recaudación de arbitrios municipales fue de un (84,42) % con respecto al PIM. Sin embargo, la MDCGAL sólo llegó a ejecutar el (62,16%). Al respecto, la municipalidad no logró ejecutar de forma proporcional los fondos recaudados. Lo

que evidencia la existencia de una brecha significativa entre la capacidad recaudadora y la ejecución del gasto; que, por el contexto anual podría deberse a las restricciones derivadas a causa de la pandemia por el COVID-19 y/o deficiencias en la planificación presupuestal.

#### **4.1.4.2 Resumen de la relación de Recaudación Tributaria proveniente de arbitrios municipales (servicios de limpieza, parques y jardines, y relleno sanitario) con la ejecución presupuestal de gastos con (RDR), año 2021**

**Tabla 47**

*Resumen de Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales con la ejecución presupuestal de ingresos (RDR), año 2021*

AÑO 2021	PIM	RECAUDACIÓN	AVANCE %	EJECUCIÓN	AVANCE %
Limpieza Pública	370 233,00	672 923,77	181,76%	333 898,04	90,19%
Parques y Jardines	20 590,00	545 152,54	2647,66%	20 589,02	100,00%
Relleno Sanitario	569 385,00	215 845,47	37,91%	417 360,63	73,30%
<b>TOTAL</b>	<b>960 208,00</b>	<b>1 433 921,78</b>	<b>149,33%</b>	<b>771 847,69</b>	<b>80,38%</b>

*Nota.* Tomado de los reportes de recaudación de ingresos y reporte de ejecución presupuestal del SIAF – MEF de la MDCGAL. Los avances porcentuales fueron calculados con respecto al Total al PIM.

Según lo resumido en la Tabla 47, se aprecia que durante el año 2021 se obtuvo una recaudación del (149,33%), superando el PIM. Sin embargo, la ejecución presupuestal sólo fue del (80,38%) de lo programado. Al respecto, se evidencia que la MDCGAL no usó de manera adecuada los recursos disponibles, es decir, que no ejecutó lo recaudado para los gastos de servicios que corresponde, por lo que se presenta una desatención al principio de especialidad cualitativa del Sistema Nacional de Presupuesto y deficiencias en la capacidad de gasto. Lo que podría afectar negativamente la eficiencia institucional y la percepción de los ciudadanos con respecto al uso adecuado del pago de sus tributos.

**4.1.4.3 Resumen de la relación de Recaudación Tributaria proveniente de arbitrios municipales (servicios de limpieza, parques y jardines, y relleno sanitario) con la ejecución presupuestal de gastos con (RDR), año 2022**

**Tabla 48**

*Resumen de Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales con la ejecución presupuestal de ingresos (RDR), año 2022*

AÑO 2022	PIM	RECAUDACIÓN	AVANCE %	EJECUCIÓN	AVANCE %
Limpieza Pública		600 717,23	0,00%	0,00	0,00%
Parques y Jardines	179 397,00	518 346,52	288,94%	166 922,60	93,05%
Relleno Sanitario	712 685,00	193 711,55	27,18%	647 256,23	90,82%
<b>TOTAL</b>	<b>892 082,00</b>	<b>1 312 775,30</b>	<b>147,16%</b>	<b>814 178,83</b>	<b>91,27%</b>

*Nota.* Tomado de los reportes de recaudación de ingresos y reporte de ejecución presupuestal del SIAF – MEF de la MDCGAL. Los avances porcentuales fueron calculados con respecto al Total al PIM.

Según lo resumido en la Tabla 48, se aprecia que durante el año 2022 se obtuvo una recaudación del (147,16%), superando nuevamente el PIM; y, la ejecución presupuestal alcanzó el (91,27%) de lo programado, lo que representa una mejora en la gestión del gasto con respecto a los años anteriores. Sin embargo, se muestra que hubo una disminución en la programación del PIM, año 2021: PIM igual a S/ 960 208,00 y año 2022 S/ 892 082,00, además de que en ambos periodos hubo superávit en la recaudación, por lo que se evidencia la falta de alineación con el comportamiento positivo de los ingresos, lo que limita el aprovechamiento del

potencial financiero y que podría afectar en la calidad de servicios que se les ofrece a los pobladores del distrito.

**4.1.4.4 Resumen de la relación de Recaudación Tributaria proveniente de arbitrios municipales (servicios de limpieza, parques y jardines, y relleno sanitario) con la ejecución presupuestal de gastos con (RDR), año 2023**

**Tabla 49**

*Resumen de Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales con la ejecución presupuestal de ingresos (RDR), año 2023*

AÑO 2023	PIM	RECAUDACIÓN	AVANCE %	EJECUCIÓN	AVANCE %
Limpieza Pública	5 981,00	707 266,24	11 825,22%	5 947,51	99,44%
Parques y Jardines	169 120,00	595 971,82	352,40%	148 952,39	88,07%
Relleno Sanitario	855 521,00	228 622,94	26,72%	644 319,09	75,31%
<b>TOTAL</b>	<b>1 030 622,00</b>	<b>1 531 861,00</b>	<b>148,63%</b>	<b>799 218,99</b>	<b>77,55%</b>

*Nota.* Tomado de los reportes de recaudación de ingresos y reporte de ejecución presupuestal del SIAF – MEF de la MDCGAL. Los avances porcentuales fueron calculados con respecto al Total al PIM.

Según la Tabla 49, durante el año 2023 se obtuvo una recaudación del (148,63%) superando ampliamente lo programado. Sin embargo, la municipalidad sólo ejecutó el (77,55%) respecto a lo programado. Al respecto, se puede mencionar también que el PIM incrementó con respecto a los años anteriores, en consideración

con el incremento obtenido a través de la recaudación de los arbitrios. No obstante, a pesar de contar con mayores fondos, persisten debilidades en la capacidad de gestión y ejecución de gasto, estos podrían estar relacionados con deficiencias en la programación operativa del área de mantenimiento, falta de creación de planes y/o actividades listas para su ejecución y/o limitaciones administrativas. En consecuencia, afecta potencialmente a prestación de calidad de servicios y el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

**4.1.5 Resumen general de la relación de Recaudación Tributaria proveniente de arbitrios municipales (servicios de limpieza, parques y jardines, y relleno sanitario) con la ejecución presupuestal de gastos con (RDR), año 2020 al 2024**

**Tabla 50**

*Resumen de Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales (servicios de limpieza, parques y jardines, y relleno sanitario) con la ejecución presupuestal de ingresos (RDR), año 2020 – 2023.*

AÑO	PIM	RECAUDACIÓN	AVANCE %	EJECUCIÓN	AVANCE %
2020	823 083,00	694 863,14	84,42%	511 656,56	62,16%
2021	960 208,00	1 433 921,78	149,33%	771 847,69	80,38%
2022	892 082,00	1 312 775,30	147,16%	814 178,83	91,27%
2023	1 030 622,00	1 531 861,00	148,63%	799 218,99	77,55%

*Nota.* Tomado de los reportes de recaudación de ingresos y reporte de ejecución presupuestal del SIAF – MEF de la MDCGAL. Los avances porcentuales fueron calculados con respecto al Total PIM por año.

## 4.2 Prueba de Normalidad

### De la variable Recaudación Tributaria proveniente de arbitrios municipales

Para efectuar la prueba de normalidad, el planteamiento de la hipótesis es:

Ho : Los datos provienen de una distribución normal

H1: Los datos no provienen de una distribución normal

SIG o p-valor  $> 0,05$ : Se acepta Ho

SIG o p-valor  $< 0,05$ : Se rechaza Ho

### Tabla 51

#### *Pruebas de normalidad*

Var.	Shapiro_Wilk		
	Estadístico	gl	Sig
Total _V1	0,811	48	0,236

*Nota. Tomado del procesamiento de datos*

#### **Interpretación:**

El número de datos son 48, nos corresponde observar el resultado de la prueba de Shapiro-Wilk, donde la sig. es de 0,236, lo cual es mayor que 0,05 por lo que se acepta la Ho. Así, se interpreta que los datos de la variable provienen de una distribución normal.

### De la variable Ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados

Para efectuar la prueba de normalidad, el planteamiento de la hipótesis es:

Ho : Los datos provienen de una distribución normal

H1: Los datos no provienen de una distribución normal

SIG o p-valor  $> 0,05$ : Se acepta Ho

SIG o p-valor  $< 0,05$ : Se rechaza Ho

#### Tabla 52

##### *Pruebas de normalidad*

Var.	Shapiro_Wilk		
	Estadístico	gl	Sig
Total _V2	0,847	48	0,268

*Nota. Tomado del procesamiento de datos*

#### **Interpretación:**

El número de datos son 48, nos corresponde observar la columna de prueba de Shapiro-Wilk, donde la sig. es de 0,268, lo cual es mayor que 0,05 por lo que se acepta Ho. Así de esta forma se interpreta que los datos de la variable provienen de una distribución normal.

### **4.3 Contraste de hipótesis**

#### **Contrastación de la hipótesis principal**

##### **a) Planteamiento de la hipótesis estadística**

###### **Hipótesis nula**

**Ho:** La recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales no se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.

###### **Hipótesis alterna**

**H1:** La recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.

##### **b) Nivel de significancia: 0,05**

**c) Elección de la prueba estadística:** Correlación de Pearson

**Tabla 53**

*La recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales y la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023*

			Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales	Ejecución Presupuestal de Recursos Directamente Recaudados
Correlación de Pearson	Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales	Correlación de Pearson	1,000	0,814**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	48	48
	Ejecución Presupuestal de Recursos Directamente Recaudados	Correlación de Pearson	0,814**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	48	48

*Nota.* tomado de la aplicación de los instrumentos.

**d) Regla de decisión:**

Rechazar  $H_0$  si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar  $H_0$  si la Sig. es mayor a 0,05

**e) Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 53, la Sig. 0,000 menor a 0,05, se concluye que la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales se relaciona significativamente con

la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.

### **Contrastación de la primera hipótesis secundaria.**

#### **a) Planteamiento de la hipótesis estadística**

##### **Hipótesis nula**

**Ho:** La recaudación tributaria no se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.

##### **Hipótesis alterna**

**H1:** La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.

b) Nivel de significancia: 0,05

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson

**Tabla 54**

*La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.*

			Recaudación tributaria	Ejecución Presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública, según genérica
Correlación de Pearson	Recaudación tributaria	Correlación de Pearson	1.000	0,832**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	48	48
	Ejecución Presupuestal de Recursos con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública, según genérica	Correlación de Pearson	0,832**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	48	48

*Nota.* tomado de la aplicación de los instrumentos.

**d) Regla de decisión:**

Rechazar  $H_0$  si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar  $H_0$  si la Sig. es mayor a 0,05

**e) Interpretación:**

Entonces, se determina que la Sig. es 0,000 menor a 0,05, se concluye: La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.

**Contrastación de la segunda hipótesis estadística**

**a) Planteamiento de la hipótesis estadística**

**Hipótesis nula**

**$H_0$ :** La recaudación tributaria no se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.

### Hipótesis alterna

**H1:** La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.

**b) Nivel de significancia:** 0,05

**c) Elección de la prueba estadística:** Correlación de Pearson

### Tabla 55

*La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023*

			Recaudación tributaria	Ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines, según genérica
Correlación de Pearson	Recaudación tributaria	Correlación de Pearson	1.000	0,953**
		Sig. (bilateral)		0,003
		N	48	48

Ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines, según genérica	Correlación de Pearson	0,953**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,003	
	N	48	48

---

*Nota.* tomado de la aplicación de los instrumentos

**d) Regla de decisión:**

Rechazar  $H_0$  si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar  $H_0$  si la Sig. es mayor a 0,05

**e) Interpretación:**

Podemos observar que la Sig. es 0,003 menor a 0,05; se concluye que: La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.

## **Contrastación de la tercera hipótesis estadística**

### **a) Planteamiento de la hipótesis estadística**

#### **Hipótesis nula**

**Ho:** La recaudación tributaria no se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.

#### **Hipótesis alterna**

**H1:** La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.

**b) Nivel de significancia:** 0,05

**c) Elección de la prueba estadística:** Correlación de Pearson

**Tabla 56**

*La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.*

		Recaudación tributaria	Ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario
Correlación de Pearson	Correlación de Pearson	1,000	0,821**
	Sig. (bilateral)		0,000
Recaudación tributaria	N	48	48
Ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario	Correlación de Pearson	0,821**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	48	48

*Nota.* tomado de la aplicación de los instrumentos

**d) Regla de decisión:**

Rechazar  $H_0$  si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar  $H_0$  si la Sig. es mayor a 0,05

**e) Interpretación:**

Según la tabla 56, la Sig. es 0,000 menor a 0,05, entonces se concluye que: La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.

## **CAPÍTULO V**

### **DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

En lo referente a la hipótesis general, la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023, según el coeficiente de correlación de Pearson  $r$ , cuyo valor es 0,814 que significa correlación positiva muy fuerte.

En lo referente a la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales año 2020, como se puede apreciar en la tabla 6 y figura 12, en el año 2020 se logró la recaudación más alta en el mes de diciembre con S/ 181 073,00 soles y la menor recaudación fue en el mes de abril con S/ 0,00 soles; por lo que se demuestra que la municipalidad obtuvo bajos ingresos durante los meses de abril a octubre debido al estado de emergencia sanitaria COVID 19 vivida a nivel nacional y en el resto del mundo, y las prioridades de pago se encontraban relacionadas a otro tipo de gasto. Además, según la tabla 10 y figura 16, en el año 2021 se logró la recaudación más alta en el mes de diciembre de S/ 189 105,00 soles y la menor recaudación fue en el mes de enero de S/. 50 192,35 soles; por lo que se demuestra

que la Municipalidad no logra optimizar la recaudación debido a que la población no tiene una buena cultura tributaria.

Tal situación se justifica, debido a que a la población solo ejecuta los pagos en forma anual, ya que cuentan con ingresos adicionales, como resultado del pago de sus gratificaciones de diciembre con el dinero extra cancelan sus impuestos. Además de las campañas o beneficios tributarios por parte de la municipalidad.

Asimismo, de acuerdo a la tabla 14 y figura 20, en el año 2022 se logró la recaudación más alta en el mes de marzo de S/ 168 489,00 soles y la menor recaudación fue en el mes de enero de S/ 54 593,10 soles; por lo que se demuestra que la municipalidad lo logró optimizar sus estrategias de recaudación de arbitrios, ya que según la figura 20 existe una reducción de ingresos, demostrando la necesidad de mejorar las medidas y políticas tributarias de la MDCGAL.

Así como también de acuerdo a la tabla 18 y figura 24, en el año 2023 se logró la recaudación más alta en el mes de marzo con S/ 200 179,60 soles y la menor recaudación fue en el mes de enero de S/ 52 490,30 soles; por lo que se demuestra que la población no cuenta con una sólida cultura tributaria que le permita comprender sobre la importancia del pago de sus tributos de manera puntual en beneficio del desarrollo de su distrito

Los resultados presentan regular conexión con Ulloa (2022), quien presentó como resultados: la recaudación de arbitrios en nivel regular (57,5 %) y, al mismo

tiempo, la variable beneficios sociales se encuentra en un nivel medio; tanto que el 11,8 % presenta el nivel regular en la variable recaudación de arbitrios y un nivel medio en beneficios sociales. La tabla 3 se puede apreciar que la percepción de la recaudación de arbitrios de los funcionarios de un Organismo Público Descentralizado de Trujillo en el año 2022 está en un nivel regular (72,1 %), el nivel eficiente (17,6 %) y el 10.3% por el nivel deficiente. El estudio concluyó que la recaudación de arbitrios tiene una influencia positiva y altamente significativa en los beneficios sociales, con valor Tau-b de Kendall del 0.403 y valor Rho de Spearman.

Así como también guarda relación en parte con Mamani (2022), quien presentó como resultados: la ejecución del Plan Anual de contrataciones para la adquisición de servicios se relaciona con la eficacia de la ejecución presupuestal en la municipalidad, según la prueba estadística 65 correlación de Pearson, cuyo valor es 0,895. El autor, entre sus conclusiones, indicó que no hay suficientes mecanismos de control de la ejecución del Plan Anual de contrataciones para la adquisición de servicios que permita elevar la eficacia de la ejecución presupuestal en la indicada institución. Así como también se relaciona con Huancapaza (2023), quien presentó como resultados: la organización municipal cumple sus metas presupuestarias de forma regular debido a que no hay un buen nivel de ejecución presupuestaria. El estudio concluyó que existe relación significativa entre la

ejecución presupuestaria de gastos y la eficacia del cumplimiento de metas presupuestarias en la Municipalidad indicada.

Y son apoyados en parte por Guerrero y Muñoz (2022), quienes analizaron la composición de las cédulas presupuestarias de gastos correspondientes al año 2020. En este análisis, se identificó que los gastos de inversión representaron la mayor proporción, alcanzando un 53,7 % del total de egresos. Dentro de esta categoría, los gastos en personal asociados a proyectos de inversión destacaron con una participación del 24,5 %. En segundo lugar, los gastos corrientes representaron el 32,2 %, seguidos por la cuenta de aplicación de financiamiento con un 13,8 %. Finalmente, los gastos de capital, destinados principalmente a bienes de larga duración, tuvieron una representación mínima del 0,3 % del presupuesto total asignado para egresos.

Asimismo, la gestión presupuestaria del GAD se ejecutó en un 67 % en el año 2020 y en un 62 % en el año 2021, esto ha ocasionado que la población no sea atendida en sus múltiples necesidades, ejecución de obras muy necesarias y que esos recursos pasen a financiar el presupuesto del siguiente periodo. Por otro lado, el mayor porcentaje de ejecución se va a la partida 5.1 de pago de sueldos lo que evidencia que no se basa en la filosofía organizacional de los entes públicos.

De igual forma se relación con García (2022), quien presentó como resultados determinaron que la ejecución presupuestaria se percibe en el nivel regular por el 97,3 % y la calidad de gasto como regular por el 86,5 % por los trabajadores de le entidad. El estudio concluyó que el proceso de ejecución presupuestaria se relaciona con la calidad de gasto en la Municipalidad. Además, la mayoría de los trabajadores (97,3 %) de las áreas de administración, planificación, entre otros, perciben en un nivel regular la ejecución presupuestaria. Mamani (2023), quien presentó como resultados: las cuentas por cobrar del impuesto predial de la referida entidad, donde se aprecia que el menor monto acumulado fue de S/ 3 796 534,90 soles y el mayor monto acumulado fue de S/ 5 224 756,30 soles. El estudio concluyó que la necesidad de que la municipalidad desarrolle programas de capacitación sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se debe informar a los sujetos pasivos acerca de los de los requisitos, tempos, tasas, entre otros, que se encuentran establecidas en el TUPA vigente. Se debe elaborar, programar y difundir oportunamente la elaboración, programación y difusión del calendario de obligaciones tributarias, así como la coordinación y emisión masiva de la liquidación arbitrios municipales. Se debe administrar e implementar el programa de incentivos para el cumplimiento tributario. También es importante, de que establezca el rendimiento de cobranza mensual y anual de la deuda tributara, la determinación de los saldos pendientes de cobranza. Es esencial, además, que

emitan los estados de cuenta de la deuda tributara con respecto a los arbitrios municipales.

En lo referente a la primera hipótesis específica: La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023, según el coeficiente de correlación de Pearson  $r$ , cuyo valor es 0,832 que significa correlación positiva muy fuerte.

La información recabada en la tabla 7 y figura 13, consignan que el mayor porcentaje de recaudación del año 2020 por servicio de limpieza se ubica en el mes de diciembre por S/ 85 640,39; y el menor se ubica en el mes de abril con S/ 0,00. Por tanto, se infiere que a causa del estado de emergencia existió recesión en los ingresos por arbitrios en relación a los servicios ofrecidos por limpieza pública en los primeros 3 trimestres del año. En servicio de limpieza año 2021, la información recabada en la tabla 11 y figura 17, consignan que el mayor porcentaje de recaudación por servicio de limpieza año 2021, se ubica en el mes de diciembre con S/89 481,06; y el menor se ubica en el mes de enero S/ 22 977,41. Por tanto, se infiere que existe deficiencia en la recaudación, ya que pondera la preferencia de los contribuyentes por realizar el pago de sus arbitrios en el último mes del año,

como consecuencia la entidad no podría cubrir las necesidades de desarrollo social en beneficio del distrito durante los meses anteriores a diciembre.

En lo referente a la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: servicio de limpieza año 2022, la información recabada en la tabla 15 y figura 21 consignan que el mayor porcentaje de recaudación por servicio de limpieza año 2022, se ubica en el mes de marzo con S/ 78 958,37; y el menor se ubica en el mes de enero S/ 23 962,55. Por tanto, se infiere que existe deficiencias en cuanto a políticas y estrategias de recaudación; y, por otra parte, los pobladores no poseen una sólida cultura tributaria.

En cuanto a la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: servicio de limpieza año 2023, la información recabada en la tabla 19 y figura 25 consignan que el mayor porcentaje de recaudación por servicio de limpieza año 2023, se ubica en el mes de marzo por S/ 92 227,24; y el menor se ubica en el mes de enero S/ 23 997,89. Por tanto, se infiere que para obtener mayores ingresos por el cobro de tributos durante el resto de los meses es necesario la implementación de mejores estrategias que permitan concientizar al contribuyente sobre la importancia del pago de sus obligaciones de manera puntual

Los resultados presentan conexión con Pelaez (2022), quien presentó los resultados: el nivel de ejecución presupuestaria en algunos factores es deficiente y

no cumple con las metas institucionales. Estos resultados permitieron brindar alternativas de solución viables a la municipalidad para que mejore la ejecución de sus presupuestos. El estudio concluyó que la dimensión de ejecución de gasto por proyectos se concluye que la indicada municipalidad tuvo un nivel de ejecución deficiente, lo cual repercute en la población, ya que esto paraliza el desarrollo del distrito, no permite generar más empleos, no contribuye con la reducción de la pobreza.

Asimismo, los resultados son apoyados en parte por Canchari (2022), quien presentó como resultados: una falta de conocimiento por parte de los contribuyentes respecto al propósito de sus pagos. Esta carencia, sumada a los efectos adversos de la pandemia del COVID-19, contribuyó a la baja recaudación de arbitrios municipales. Por otro lado, el contador coactivo señaló que la meta establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es alcanzable. Asimismo, el auxiliar de contabilidad coactiva destacó que, aunque las herramientas disponibles actualmente permiten cumplir con las metas, existe un margen para mejorar la eficiencia de los procesos de cobranza. El estudio concluyó que es fundamental informar a los contribuyentes sobre el destino de los recursos que aportan, especialmente en servicios como limpieza pública, serenazgo, y mantenimiento de parques y jardines. Además, según la opinión de una ingeniera involucrada, se subrayó la importancia de sensibilizar a la población para fomentar una mayor

conciencia y responsabilidad tributaria, lo que contribuiría a optimizar la recaudación de arbitrios municipales.

En lo referente a la segunda hipótesis específica: La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023, según el coeficiente de correlación de Pearson  $r$ , cuyo valor es 0,953 que significa correlación positiva perfecta.

La información recabada en la tabla 8 y figura 14 consignan que el mayor porcentaje de recaudación del año 2020 por parques y jardines se ubica en el mes de diciembre por S/ 67 798,33; y el menor se ubica en el mes de abril con S/ 0,00. Por tanto, se determina la necesidad de que las autoridades municipales de manera conjunta con el área tributaria desarrollen estrategias de sensibilización sobre la preponderancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, como son los arbitrios para brindarles mejor calidad de vida. En cuanto a la recaudación municipal proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines año 2021, la información recabada en la tabla 12 y figura 18, consignan que el mayor porcentaje de recaudación del año 2021 por parques y jardines se ubica en el mes de diciembre con S/ 71 143,21; y el menor se ubica en el mes de enero S/ 19 607,41. En

consecuencia, se determina la necesidad de que las autoridades municipales de manera conjunta con el área tributaria desarrollen estrategias de sensibilización sobre la preponderancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, como son los arbitrios para brindarles mejor calidad de vida. En la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines año 2022, la información recabada en la tabla 16 y figura 22, consignan que el mayor porcentaje de recaudación del año 2022 por parques y jardines se ubica en el mes de marzo por S/ 63 760,54; y el menor se ubica en el mes de enero S/ 22 626,14. Por tanto, se determina la necesidad de implementación de políticas tributarias enfocados en la sensibilización de la población para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y fortalecimiento de la cultura tributaria.

En lo referente a la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: parques y jardines año 2023, la información recabada en la tabla 20 y figura 26 consignan que el mayor porcentaje de recaudación del año 2023 por parques y jardines se ubica en el mes de marzo por S/ 78 230,38; y el menor se ubica en el mes de enero S/ 20 652,79.

Tales resultados presentan regular conexión con lo aseverado por Salas (2022), quien reveló que el 74,45 % de los contribuyentes no cumplían con el pago de sus tributos municipales, mientras que únicamente el 25,55 % indicó que sí lo

hacía. Esto evidencia que la mayoría de los contribuyentes no realiza sus pagos de manera voluntaria, lo que genera una reducción significativa en la recaudación municipal. Además, se encontró que el 78,83 % de los contribuyentes considera que cumplir con las normas tributarias contribuye al desarrollo del país, en contraste con un 21,17 % que no comparte esta percepción. Estos resultados sugieren que, aunque una proporción importante reconoce la importancia de las normas tributarias para el desarrollo, dicha conciencia no se traduce necesariamente en el cumplimiento de sus obligaciones. El análisis concluyó que la relación entre la conciencia tributaria y la recaudación de arbitrios municipales durante el periodo de la pandemia de COVID-19 fue positiva, aunque limitada. Se identificó una carencia significativa de conciencia tributaria entre los contribuyentes, exacerbada por las dificultades económicas derivadas de la pandemia. Durante este tiempo, muchas personas carecían de los recursos financieros necesarios para cumplir con sus obligaciones, lo que explica que un 74,5 % de los contribuyentes no realizara sus pagos. En consecuencia, la recaudación de arbitrios fue insuficiente.

Asimismo, guardan relación en parte con Vera (2022), quien tuvo como: resultados, que los ingresos están compuestos por tres grandes cuentas que son los ingresos corrientes, los ingresos de capital y los ingresos por financiamiento, de la misma forma también se puede decir que la cuenta gastos tiene cuatro grandes cuentas que son gastos corrientes, gastos de inversión, gastos de capital y la

aplicación del financiamiento, tal cual como lo establece el presupuesto general del Estado. El estudio concluyó que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Babahoyo, quedó afectada por una reducción significativa en sus valores recaudados 2021, debido a que sus ingresos totales no superaron el valor a años anteriores, esto debido a la pandemia que existe considerando como consecuencia una alteración significativa en los valores expresados en los resúmenes de cédulas presupuestarias.

Además, presentan regular conexión con Chuquirima (2023), quien presentó como resultados: los contribuyentes refieren que “Si” cumple voluntariamente con los pagos de los arbitrios municipales (49,12 %), mientras que otros manifiestan que “No” (50,88 %). En los resultados presentados en la tabla 10 y figura 6, refieren que los contribuyentes refieren que “Si” tiene conocimiento del proceso de pago de los arbitrios de la Municipalidad (64,91 %); pero el 35,09 % manifiestan que “No” (35,09 %). En lo referente a la conclusión se determinó que, parte de los pobladores, no cumplen con sus obligaciones tributarias de tal forma que la recaudación de los arbitrios municipales fue disminuyendo y más en este tiempo de pandemia.

En lo referente a la tercera hipótesis específica: La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023, según el

coeficiente de correlación de Pearson  $r$ , cuyo valor es 0,821 que significa correlación positiva muy fuerte.

La información recabada en la tabla 9 y figura 15, consignan que el mayor porcentaje de recaudación del año 2020 por relleno sanitario se ubica en el mes de diciembre con S/ 27 634,92; y el menor se ubica en el mes de abril con S/ 0,00. Por tanto, se infiere que la recaudación en este periodo ha sido deficiente probablemente por efectos del estado de emergencia y además de que la entidad no tomó medidas para aliviar el déficit en la recaudación.

La información recabada en la tabla 13 y figura 19, consignan que el mayor porcentaje de recaudación del año 2021 por relleno sanitario se ubica en el mes de diciembre por S/ 28 480,73; y el menor se ubica en el mes de enero S/ 7 607,53. Por tanto, se infiere que existe deficiencias en la recaudación del arbitrio por servicio de relleno sanitario, sobre todo durante el primer trimestre del año, lo que podría afectar la gestión y ejecución del presupuesto durante ese periodo de tiempo.

Asimismo, la información recabada en la tabla 17 y figura 23, consignan que el mayor porcentaje de recaudación del año 2022 por relleno sanitario se ubica en el mes de marzo por S/ 25 770,39; y el menor se ubica en el mes de enero S/ 8 004,41. Por tanto, se infiere que la tendencia recesiva de la recaudación se debe a

la deficiencia de las estrategias para el cobro de arbitrios y la falta de una sólida cultura tributaria por parte de los contribuyentes.

En cuanto a la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales: relleno sanitario año 2023, la información recabada en la tabla 21 y figura 27 consignan que el mayor porcentaje de recaudación del año 2023 por relleno sanitario se ubica en el mes de marzo por S/ 29 721,28; y el menor se ubica en el mes de enero S/ 7 839,62. Por tanto, se infiere que la recaudación es deficiente, debido a que los pobladores no poseen una sólida cultura tributaria.

Los resultados indicados se relacionan de forma parcial por Pisfil (2023), quien identificó que las Ordenanzas Municipales y los Decretos de Alcaldía destinados a condonar deudas tributarias carecían de respaldo técnico sólido, además de que no respetaban su carácter excepcional. Por el contrario, estas medidas se convirtieron en una práctica recurrente durante los años 2017-2020, aplicándose en el 91,67 % de los meses de ese período. Esto provocó que el presupuesto institucional resultara afectado, ya que no se lograron recuperar los gastos planificados para la provisión de servicios públicos. Asimismo, el principio de equidad fue vulnerado, pues la carga del pago de los arbitrios recayó en solo el 40 % de los contribuyentes. El análisis concluyó que el uso indiscriminado de estas

condonaciones perjudicó tanto el presupuesto institucional como la aplicación del principio de equidad en el distrito analizado.

El estudio encuentra puntos de relación parcial con Castro (2023), quien determinó que la comunicación durante las campañas de amnistía tributaria fue insuficiente, sugiriendo que deberían ejecutarse en más momentos del año y con una difusión más amplia en el distrito de Ilo. Según los entrevistados, aunque se utilizaban medios como radio, televisión y redes sociales para promover estas campañas, se destacó la necesidad de facilitar el pago mediante opciones como una Caja Móvil. También se propuso enviar notificaciones de deuda a través de WhatsApp para mejorar el alcance y la efectividad de las acciones. Este estudio concluyó que existía una correlación alta entre la amplitud de la amnistía tributaria y el incremento en la recaudación tributaria de la municipalidad.

Por su parte, el estudio encuentra puntos de relación parcial con Mera (2023) quien mostró en su investigación que la recaudación de arbitrios durante el periodo 2019-2021 alcanzó el 81,74 % del monto presupuestado (S/ 6,629,435), superando el 75 % considerado satisfactorio. Sin embargo, la percepción ciudadana respecto a los servicios públicos reflejó una satisfacción moderada a baja, con un 42,1 % de respuestas señalando que estaban satisfechos "a veces" y un 34,5 % indicando que "casi nunca". El estudio concluyó que, aunque la recaudación fue aceptable, la

satisfacción ciudadana con los servicios públicos fue insuficiente. Además, se destacó que los programas de amnistía tributaria lograron un aumento significativo en los pagos, ya que exoneraron a los contribuyentes de intereses y multas acumuladas, incentivando así el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Además, presenta regular conexión con Salinas (2024), quien presentó como resultados: es necesario aplicar los tributos municipales en beneficio de implementar estrategias para recaudar el tributo a la propiedad y arbitrios municipales. El estudio concluyó que la gestión pública influye en la recaudación tributaria de forma significativa. Los gobiernos locales no desarrollan campañas de sensibilización sobre la importancia para el desarrollo social del país que los pobladores tengan una adecuada cultura tributaria.

## **CONCLUSIONES**

### **PRIMERA**

Se ha determinado que la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023. Al respecto, la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales en los años 2020 con (84,42%), 2021 con el (149,33%), 2022 con el (147,16%) y 2023 con (148,63%) con respecto al PIM de cada año. Asimismo, la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en la citada entidad pública en los años 2020 con el (62,16%), 2021 con el (80,38%), 2022 con el (91,27%) y 2023 con (77,55%). Evidenciándose al respecto que, la referida entidad tuvo una eficiente labor recaudadora de arbitrios municipales. Sin embargo, la ejecución del presupuesto no se encuentra alineada con los ingresos efectivamente recaudados, ya que la capacidad de ejecución fue menor en cuanto a los fondos disponibles, mostrando deficiencias en la planificación presupuestal y gestión de gasto, limitando la capacidad del cumplimiento de objetivos y metas institucionales y, además de afectar potencialmente la prestación de servicios de calidad a la población del distrito.

## **SEGUNDA**

Se ha comprobado que la recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023. Al respecto, la recaudación tributaria proveniente de arbitrios por servicios limpieza en los años 2020 con (68,47%), 2021 con el (181,76%), 2022 con el (0,00%) y 2023 con (11 825,22%) con respecto al PIM de cada año. Asimismo, la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en la referida organización pública, en los años 2020 con el (84,34%), 2021 con el (90,19%), 2022 con el (0,00%) y 2023 con (99,44%). Se evidencia al respecto que, la citada municipalidad tuvo una eficiente labor recaudadora de arbitrios de limpieza pública. Sin embargo, la ejecución del presupuesto no se encuentra alineada con los ingresos efectivamente recaudados, ya que durante el periodo 2022 no hubo programación ni ejecución de gasto relacionados para los servicios de limpieza pública, por lo que es evidente la deficiencias en la planificación presupuestal y gestión de gasto, lo que limita la capacidad del cumplimiento de objetivos y metas institucionales y, además de afectar potencialmente la prestación de servicios de limpieza pública de calidad a la población del distrito.

### **TERCERA**

Se ha demostrado que la recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023. Al respecto, la recaudación tributaria proveniente de arbitrios por parques y jardines en los años 2020 con (126,74%), 2021 con el (2 647,66%), 2022 con el (288,94%) y 2023 con (352,42%) con respecto al PIM de cada año. Asimismo, la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en la referida organización, en los años 2020 con el (1,82%), 2021 con el (100,00%), 2022 con el (93,05%) y 2023 con (88,07%), lo que hace comprender que, la referida entidad tuvo una eficiente labor recaudadora de arbitrios por parques y jardines. Sin embargo, la programación del PIM y la ejecución del presupuesto no se encuentra alineada con los ingresos efectivamente recaudados, ya que a pesar de existir una alta capacidad de recaudación, esto no se ve reflejada en la planeación del PIM, lo que evidencia deficiencias en la articulación entre el área de recaudación tributaria y el área de presupuesto, lo que limita la capacidad del cumplimiento de objetivos y metas institucionales y, además de afectar potencialmente la prestación de servicios de calidad de mantenimiento de parques y jardines del distrito.

#### **CUARTA**

Se ha demostrado que la recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023. Al respecto, la recaudación tributaria proveniente de relleno sanitario en los años 2020 con (72,63%), 2021 con el (37,91%), 2022 con el (27,18%) y 2023 con (26,72%) con respecto al PIM de cada año, se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en la citada entidad, en los años 2020 con el (80,86%), 2021 con el (73,30%), 2022 con el (90,82%) y 2023 con (75,31%), lo que da a entender que la referida organización municipal tuvo una deficiente recaudación en cuanto a este arbitrio. Sin embargo, la programación del presupuesto no se encuentra alineada con los ingresos efectivamente recaudados, recayendo en la sobrestimación del PIM, mostrando deficiencias en la planeación, lo que dificulta la ejecución presupuestal, limitando la capacidad del cumplimiento de objetivos y metas institucionales y, además de afectar potencialmente la prestación de servicios de calidad de gestión de relleno sanitario a la población del distrito.

## **RECOMENDACIONES**

### **PRIMERA**

Se recomienda a la Sub Gerencia de Presupuesto establecer mecanismos de control y planificación más eficientes, que aseguren que los ingresos provenientes de arbitrios municipales (limpieza pública, parques y jardines y relleno sanitario) sean ejecutados exclusivamente para los servicios que corresponden, conforme al principio de Especialidad Cualitativa del Sistema Nacional de Presupuesto.

### **SEGUNDA**

Implementar y ejecutar un sistema de monitoreo de forma periódica para el control de la ejecución de los Recursos Directamente Recaudados con respecto al presupuesto asignado a la ejecución de servicios correspondientes de la recaudación de arbitrios municipales de limpieza pública, con el fin de identificar desviaciones en el uso inadecuado del presupuesto y tomar decisiones correctivas.

### **TERCERA**

Se debe fortalecer la programación presupuestal basada en la recaudación real de los arbitrios provenientes de parques y jardines, para ello se recomienda se realicen coordinaciones articuladas entre la Gerencia de Administración Tributaria, Unidad de Caja y Subgerencia de Presupuesto, con el fin de que la proyección de ingresos

se vea reflejada lo más real posible en la formulación del PIM y permita una ejecución eficiente de los recursos disponibles.

#### **CUARTA**

Recomendar a la Gerencia de Administración Tributaria informar periódicamente a los contribuyentes sobre el uso de fondos recaudados a través del cobro de arbitrios por relleno sanitario, con el fin de fortalecer la cultura tributaria e incentivar el cumplimiento del pago oportuno de sus arbitrios.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña, R. (2020). *Programación y Ejecución Presupuestal*. Gestión pública y control
- Alfaro, J. (2023). *Manual de tributación municipal*. Marketing Consultores S.A.
- Alvarado, J. (2019). Sistema Nacional de Presupuesto Público. EDICIONES NORMAS JURIDICAS S.A.C.
- Andía, W. (2016). *Manual de Gestión Pública*. Ediciones Arte y Pluma
- Andía, W. (2023). *Manual de Gestión Pública. Pautas para la aplicación de los sistemas administrativos*. Ediciones Arte y Pluma.
- Arraiza, E. (2016). *Manual de Gestión Municipal*. Cima
- Bendezú, G. (2019). *Legislación sobre la tributación municipal*. Editorial FFCAAT E.I.R.L
- Canchari, M. (2022). *Estrategias de cobranza de arbitrios municipales para mejorar la recaudación de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/83624/Canchari\\_MM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/83624/Canchari_MM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Castañeda, V. (2023). *Gestión Pública Moderna*. Gaceta jurídica.
- Castro, G. (2023). *La Amnistía Tributaria de Arbitrios Municipales y la*

*Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Ilo en 2022.*  
[Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/112558/Castro\\_GE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/112558/Castro_GE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chávez, I. (2017). *Régimen de presupuesto Público Explicado*. Gaceta jurídica

Chuquirima, M. (2023). *Conciencia tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de pandemia en el distrito de Daniel Alomía Robles 2023*. [Tesis para optar el título profesional de contador público Universidad de

Huánuco]. <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14257/4730/Chuquirima%20Aldaba%2c%20Miluska.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Diario Oficial El Peruano (2018). Sistema Nacional de Presupuesto.  
<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18247-fe-de-erratas-239/file>

Díaz, J. (2022). *Auditoría de Estado y Procedimiento Administrativo Sancionador*. Gaceta jurídica

Gálvez, R. (2024). *Presupuesto Público Comentado 2024*. Juristas editores

García, E. (2022). *El proceso de ejecución presupuestaria y la calidad de gasto de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, 2021*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/86163/Garc%c>

3%aca\_EE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Guerrero, Y. & Muñoz, R. (2022). *Análisis de la ejecución presupuestaria y financiera en el gobierno autónomo descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, en el periodo 2020*. [Tesis de grado, Universidad Técnica del Norte. Ecuador].  
<http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/13295/2/02%20ICA%201864%20TRABAJO%20DE%20GRADO.pdf>

Huancapaza, S. (2023). *Ejecución presupuestaria de gastos y su relación con la eficacia del cumplimiento de metas presupuestarias en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Tacna, Periodo 2017- 2020*. [Tesis de grado, Universidad Privada de Tacna].  
<https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/2825/Huancapaza-Mamani-Sharon.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Mamani, A. (2023). *Recaudación de impuestos municipales y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, periodo 2018 – 2022*. [Tesis de grado, Universidad Privada de Tacna].  
<http://161.132.207.135/bitstream/handle/20.500.12969/3025/Mamani-Huancollo-Alexis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Mamani, D. (2022). *Ejecución del plan anual de contrataciones y su relación de la eficacia de la ejecución presupuestal en la municipalidad provincial de Tarata, departamento de Tacna, 2017-2020* [Tesis de grado, Universidad

Privada de Tacna].<https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/2411/Mamani-Yampasi-Deisy.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Martínez, H. (2019). *Metodología de la investigación*. CENGAGE LEARNING

Mera, M. (2023). *Recaudación de arbitrios municipales y satisfacción del ciudadano en una municipalidad en la región Lambayeque, periodo 2019-2021*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/107282/Mera\\_AMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/107282/Mera_AMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ministerio de Economía y Finanzas (2015). Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal Meta 23.  
[https://mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metad/metas/meta\\_23.pdf](https://mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metad/metas/meta_23.pdf)

Pelaez, Y. (2022). *Ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de San Antonio de Cañete durante los periodos 2019 – 2020*. [Tesis de grado, Universidad Autónoma del Perú].  
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2411/Pelaez%20Garcia%2c%20Yennifer%20Patricia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pisfil, G. (2023). *Uso indiscriminado de la condonación de arbitrios municipales y sus implicancias en el presupuesto institucional y equidad en el pago de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de la Victoria – Chiclayo,*

*durante el periodo de 2017 al 2020.* [Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias - Tributación y Asesoría Fiscal. Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo”].  
<https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/12578>

Posada, A.; Londoño, B. (2023) y Vargas, S. (2023). *Cultura tributaria: Impuesto sobre la renta de las personas naturales del municipio de Andes.* [Tesis para optar el título de Contador Público de la Universidad de Antioquia, Colombia].[https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/33878/2/AnexoA\\_Memor%C3%ADaMetodo1%C3%B3gica.pdf](https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/33878/2/AnexoA_Memor%C3%ADaMetodo1%C3%B3gica.pdf)

Rodríguez-Sosa, J. y Burneo, K. (2017). *Metodología de la Investigación.* UNIV. SAN IGNACIO DE LOYOLA

Salas, A. (2022). *Conciencia tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de Covid-19 en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021.* [Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Huánuco].<http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3707/Salas%20Idefonso%2c%20Astrid%20Milagros.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Salinas, P. (2024). *Gestión Pública y su Influencia en la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de San Luis, Año 2019* [Trabajo de Suficiencia Profesional, Universidad Inca Garcilaso de la Vega].  
<http://intra.uigy.edu.pe/handle/20.500.11818/7823>. Universidad Inca

- Garcilaso de la Vega. 2024.
- Soto, C. (2020). *La Gestión Pública en el Perú. Marco General y Sistemas Administrativos*. C & Consultores y Gestores.
- Soto, C. (2022). *Estados Presupuestarios en la gestión pública: Aplicación Práctica*. Instituto pacífico S.A.C
- Ulloa, S. (2022). *Recaudación de arbitrios municipales y su relación con los beneficios sociales en un Organismo Público Descentralizado de Trujillo, 2022*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/102069/Ulloa\\_CSJ%20-%20SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/102069/Ulloa_CSJ%20-%20SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Vera, M. (2022). *Ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del ad municipal del cantón Babahoyo en el período 2021*. [Tesis de grado, Universidad Técnica de Babahoyo. Ecuador].  
<http://dspace.utb.edu.ec/bitstream/handle/49000/11916/E-UTB-FAFI-CA-000050.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vera, M. (2023). *La Modernización de la Administración Pública los Renovados y los Nuevos Documentos de Gestión*. Instituto Pacífico SAC

## **ANEXOS**

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

### RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PROVENIENTE DE ARBITRIOS MUNICIPALES Y SU RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RECURSOS DIRECAMENTE RECAUDADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PERIODO 2020-2023

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema principal</b> ¿De qué manera la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023?</p> <p><b>Problemas secundarios</b></p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar de qué manera la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p>	<p><b>Hipótesis general</b> La recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p>	<p>X: variable independiente: Recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales</p>	<p>La recaudación tributaria proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública</p> <p>La recaudación tributaria proveniente de arbitrios por parques y jardines</p> <p>Recaudación tributaria proveniente de arbitrios por relleno sanitario</p>	<p><b>Tipo de investigación</b> Básica o pura</p> <p><b>Diseño de la investigación</b> No experimental y longitudinal</p> <p><b>Nivel de Investigación</b> El presente estudio se considera de nivel correlacional, ya que mide la relación de variables (Rodríguez-Sosa, 2017).</p>
			<p>Y: variable dependiente: ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados</p>	<p>Ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública, según genérica</p>	

<p>a) ¿Cómo la recaudación tributaria se relaciona con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023?</p>	<p>a) Establecer cómo la recaudación tributaria se relaciona con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.</p>	<p>a) La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.</p>		<p>Ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines, según genérica</p>	<p><b>Población</b> La población estará conformada por los registros de la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales y los registros de la ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023, siendo un total de 48 registros.</p>
<p>b) ¿Cómo la recaudación tributaria se relaciona con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl.?</p>	<p>b) Analizar cómo la recaudación tributaria se relaciona con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl.</p>	<p>b) La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por parques y jardines, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl.</p>		<p>Ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario</p>	

<p>Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023?</p> <p>c) ¿Cómo la recaudación tributaria se relaciona con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl? Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023?</p>	<p>Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.</p> <p>c) Determinar cómo la recaudación tributaria se relaciona con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.</p>	<p>Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.</p> <p>c) La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal con RDR proveniente de arbitrios por relleno sanitario, según genérica en la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023.</p>			<p>presupuestal de Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2020-2023, siendo un total de 48 registros.</p> <p><b>Técnicas para la recolección de datos</b> Análisis documental</p> <p><b>Instrumentos para la recolección de datos</b> Guía de Análisis documental.</p>
--	--	---	--	--	--

Guía de análisis documental

Objetivo: analizar la recaudación tributaria proveniente de arbitrios municipales

Fuente: Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

MESES	MONTO RECAUDADO
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SETIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	

Tabla

*La recaudación tributaria proveniente de arbitrios por servicios de limpieza pública de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa*

MESES	2020	2021	2022	2023
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SETIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
TOTAL				

Tabla

*La recaudación tributaria proveniente de parques y jardines de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa*

MESES	2020	2021	2022	2023
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SETIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
TOTAL				

Tabla

*La recaudación tributaria proveniente de arbitrios por relleno sanitario de la  
Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa*

MESES	2020	2021	2022	2023
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SETIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
TOTAL				

Guía de análisis documental

Objetivo: analizar la ejecución presupuestal de gastos de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa  
Fuente: MEF (2024)

Tabla

Ejecución Presupuestal de gastos Recursos Directamente recaudados año 2020-2023

Genérica	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES								
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES								
5-23: BIENES Y SERVICIOS								
5-25: OTROS GASTOS								
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
TOTAL								

Nota. Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2023).

Guía de análisis documental

Objetivo: Analizar la ejecución presupuestal de gastos a nivel devengado de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa  
 Fuente: Reporte Devengado vs Marco Presupuestal por año según SIAF – MEF de la MDCGAL (2023).

Tabla

Ejecución Presupuestal con Recursos Directamente recaudados año 2020-2023

GENÉRICA	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADO	SALDO	%
2.1: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																
2.2: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES																
2.3: BIENES Y SERVICIOS																
2.6: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS																
TOTAL																

Nota. Reporte SIAF – MEF de la MDCGAL (2023).